



UEC

Unidad de Evaluación y Control

DATOS BÁSICOS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2015



COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Serie: Cuadernos de Apoyo para el Análisis del Informe del
Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

CUADERNO 1

FEBRERO 2017

La versión electrónica de este documento se encuentra disponible en el sitio web de la Unidad de Evaluación y Control: <http://uec.diputados.gob.mx> o www.diputados.gob.mx/UEC

CONTENIDO

Presentación	5
1. Infografía del IRFSCP.....	7
2. Datos Básicos del IRFSCP	9
2.1. Auditorías practicadas en la fiscalización.....	9
2.2. Cobertura de la Fiscalización.....	11
2.3. Observaciones-acciones emitidas	15
2.4. Solventación de las acciones promovidas.....	17
2.5. Recuperaciones operadas	18
2.6. Áreas clave de riesgo.....	19
2.7. Atención a las recomendaciones de la CVASF.....	26
2.8. Propuestas de la OCDE para fortalecer la rendición de cuentas.....	29
2.9. Propuestas de modificación de disposiciones normativas.....	32
3. Resultados relevantes de auditorías seleccionadas	36
3.1. Funciones de Gobierno	36
3.1.1. Sector Hacendario	36
3.1.2. Otras funciones de Gobierno	60
3.2. Funciones de Desarrollo Social.....	76
3.3. Funciones de Desarrollo Económico	96
3.4. Gasto Federalizado.....	125
ANEXO I. Resumen de auditorías practicadas.....	161
ANEXO II. Resumen de observaciones-acciones	167

Presentación

El presente cuaderno 1 denominado “*Datos Básicos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015*”, fue elaborado por la Unidad de Evaluación y Control (UEC), que es el órgano técnico de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF), a fin de ofrecer a los integrantes de la CVASF una panorámica ejecutiva y visual de los aspectos centrales abordados en el Informe que la ASF entregó a la Cámara de Diputados por conducto de la CVASF el pasado 15 de febrero.

El contenido del cuaderno 1 de la serie “*Cuadernos de Apoyo para el Análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015*” está organizado en tres apartados generales y dos anexos. En el apartado 1, denominado “*Información gráfica de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015*”, se exponen de manera gráfica los indicadores más representativos del Informe, para ofrecer al lector una vista general de los resultados cuantitativos que ofrece la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015.

El apartado 2, “*Datos básicos de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014*”, informa de manera concisa sobre los datos numéricos e indicadores relevantes de la fiscalización superior realizada, destacando lo concerniente a las auditorías practicadas, la cobertura de fiscalización seguida, las observaciones-acciones emitidas, la solventación de las mismas y las recuperaciones determinadas. En esta misma sección se alude a otros temas asociados con la fiscalización como el de las áreas clave con riesgo del Estado Federal Mexicano que fueron identificadas por la ASF; la atención que se le da a las recomendaciones de la Comisión de Vigilancia; propuestas de la OCDE para mejorar la rendición de cuentas; y propuestas para realizar modificaciones en la normativa.

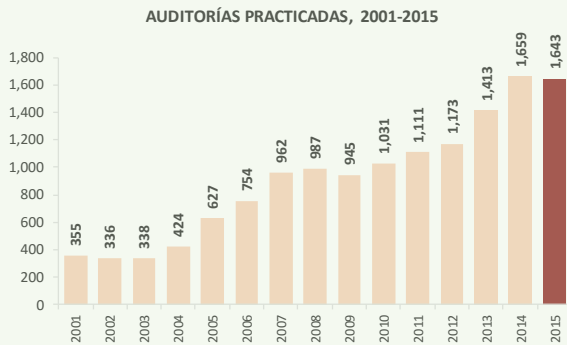
El apartado 3 “*Resultados relevantes de auditorías seleccionadas por grupo funcional*”, es la parte medular del cuaderno 1. En este se exponen de forma sucinta los primeros hallazgos encontrados en el Informe de la ASF, con base en una primera selección técnica de auditorías, realizada a nivel sectorial dentro de los grupos funcionales definidos para analizar sistemáticamente el contenido de las revisiones a los entes públicos (Gobierno, Gasto Federalizado, Desarrollo Social y Desarrollo Económico). El anexo incluye información estadística sobre las auditorías practicadas y las observaciones-acciones emitidas.

Los cuadernos subsiguientes de la serie que analiza el Informe de la ASF, preparados también por esta Unidad, analizan de forma más particular los resultados de la fiscalización superior practicada

a los grupos funcionales de Gobierno (sector Hacendario en el cuadernos 2 y otros sectores con funciones de Gobierno en el cuaderno 3), Desarrollo Social (cuaderno 4), Desarrollo Económico (cuaderno 5) y Gasto Federalizado (cuaderno 6). Posterior al análisis realizado por la CVASF, se prevé la preparación de las Conclusiones y, en su caso, recomendaciones que emite la CVASF a la ASF para la mejora de su trabajo de fiscalización superior (cuaderno 7), así como del documento que integra los trabajos de análisis de la CVASF del Informe de la ASF, organizado ex profeso para la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (cuaderno 8), en atención a lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

1. Infografía del IRFSCP

- En la fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF practicó 1,643 revisiones a diversos entes públicos.



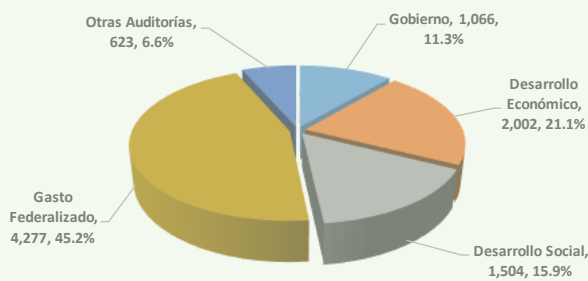
Fuente: Elaborado por la UEC con datos del IRFSCP 2015, ASF.



Fuente: Elaborado por la UEC con datos del IRFSCP 2015, ASF.

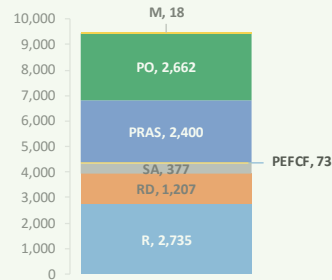
- Derivado de las auditorías practicadas por el ente fiscalizador, se determinaron 6,491 observaciones que, a su vez, dieron lugar a la promoción de 9,472 acciones.

OBSERVACIONES DETERMINADAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015



Fuente: Elaborado por la UEC con datos del IRFSCP 2015, ASF.

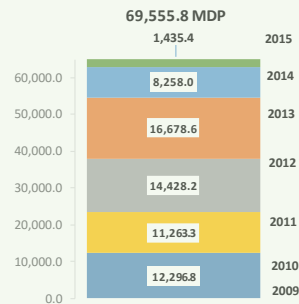
ACCIONES PROMOVIDAS, 2015



Fuente: Elaborado por la UEC con datos del IRFSCP 2014, ASF.

- La ASF reporta que, derivado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2009-2015, se han operado recuperaciones por 69 mil 555.8 millones de pesos, con corte al 08 de febrero de 2017.

RECUPERACIONES OPERADAS POR LA ASF, 2010-2015
(Millones de Pesos)



Fuente: Elaborado por la UEC con datos del IRFSCP 2015, ASF.

- En la fiscalización de la Cuenta Pública 2015, el mayor número de irregularidades se presentó en entidades federativas y municipios.

OBSERVACIONES-ACCIONES EMITIDAS POR LA ASF A GASTO FEDERALIZADO EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

ENTIDAD	REVISIONES	OBSERVACIONES	ACCIONES							
			R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	TOTAL
GASTO FEDERALIZADO	1,128	3,416	704	0	37	6	1,568	1,962	0	4,277
Aguascalientes	15	34	15				10	11		36
Baja California	17	85	18		1		42	32		93
Baja California Sur	15	90	30		1		30	29		90
Campeche	23	88	17		3		17	53		90
Chiapas	86	221	11		9		42	176		238
Chihuahua	24	49	17			6	16	18		57
Ciudad de México	23	91	15				51	31		97
Coahuila	48	108	22				22	64		108
Colima	14	29	9		1		3	16		29
Durango	18	63	33				13	20		66
Guanajuato	45	142	33				51	66		150
Guerrero	57	223	24		7		74	126		231
Hidalgo	32	78	9				2	68		79
Jalisco	20	96	15				49	33		97
México	47	148	21				42	87		150
Michoacán	45	233	56		4		79	104		243
Morelos	16	59	12				23	28		63
Nayarit	19	82	20				23	41		84
Nuevo León	38	140	34				64	49		147
Oaxaca	44	66	15				25	32		72
Puebla	47	50	8				8	34		50
Querétaro	20	49	8				10	31		49
Quintana Roo	21	55	14		1		18	23		56
San Luis Potosí	32	104	9				21	76		106
Sinaloa	21	75	19				29	28		76
Sonora	37	145	40		2		65	54		161
Tabasco	30	71	16				28	36		80
Tamaulipas	21	69	18				19	33		70
Tlaxcala	20	59	15				12	32		59
Veracruz	63	187	42				60	91		193
Yucatán	34	103	10		2		37	58		107
Zacatecas	16	58	10				35	21		66
Instituciones Estatales de Educación Superior	49	96	2		4		45	71		122
Secretarías y Entidades Federales	71	170	67		2		503	290		862

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, ASF.

2. Datos Básicos del IRFSCP

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 28, 29, 30, primer párrafo, y 85, fracción XV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, el 15 de febrero de 2017 la Auditoría Superior de la Federación (ASF) hizo entrega a la H. Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF), del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015.

El Informe presentado por la ASF da cuenta de los resultados de los 1,643 informes individuales, que incluye 1,620 informes individuales de auditorías y 23 informes de estudios y evaluaciones de políticas públicas.

El tomo de Informe General incluye una descripción del marco de actuación de la ASF en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA); los beneficios financieros y no financieros de la fiscalización superior en su relación con la gobernanza; un análisis de riesgos del sector gubernamental mexicano derivados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015; un análisis de los principales problemas estructurales del gasto federalizado; el seguimiento a las recomendaciones de la CVASF, vinculadas con el contenido del Informe General; propuestas de modificaciones normativas a la Cámara de Diputados (CDD); y dos anexos, uno estadístico y otro que refiere un estudio de la OCDE sobre el Sistema nacional de Fiscalización de México (SNF).

A continuación se exponen los resultados relevantes de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, con datos tomados de los informes individuales de auditorías; del Infograma sobre la fiscalización superior practicada que se incluye en el Informe General; los contenidos de los capítulos del Informe General asociados con las áreas con riesgo del Estado Federal Mexicano, diagnóstico del gasto federalizado, recomendaciones de la CVAS a la ASF, propuestas de modificación normativa a la CDD, los anexos estadístico y del estudio de la OCDE; así como de las estadísticas que integran la Matriz de Datos Básicos, adjunto al Informe de la ASF.

2.1. Auditorías practicadas en la fiscalización

Derivado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública 2015, la ASF reportó la práctica de 1 mil 643 auditorías, 20 auditorías menos que las realizadas para la revisión del ejercicio 2014, equivalente a una disminución porcentual de 1.2%.

Del total de auditorías practicadas, 792 fueron de cumplimiento financiero con enfoque de desempeño (48.2% del total); 527 fueron financieras y de cumplimiento (32.1%); 149 de desempeño (9.1%); 138 de inversión física (8.4%); 14 forenses (0.9%); ocho evaluaciones de políticas públicas (0.5%); y 15 estudios (0.9%).

AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013-2015									
Grupo/Tipo	Auditorías 2013			Auditorías 2014			Auditorías 2015		
	Realizadas	(%)	Var % 2013/2012	Realizadas	(%)	Var % 2014/2013	Realizadas	(%)	Var % 2015/2014
Total	1,413	100.0	0.2	1,659	100.0	0.2	1,643.0	100.0	-0.01
Desempeño	149	10.5	0.0	149	9.0	0.0	149	9.1	0.0
Financiera con enfoque de desempeño	376	26.6	0.1	748	45.1	1.0	792	48.2	0.1
Evaluación de políticas públicas	8	0.6	0.0	8	0.5	0.0	8	0.5	0.0
Estudios	3	0.2	0.5	5	0.3	0.7	15	0.9	2.0
Cumplimiento Financiero	721	51.0	0.4	605	36.5	-0.2	527	32.1	-0.1
Inversiones Físicas	142	10.0	0.0	133	8.0	-0.1	138	8.4	0.0
Forenses	14	1.0	-0.2	10	0.6	-0.3	14	0.9	0.4
Especiales		0.0			0.0				
Situación Excepcional		0.0		1	0.1				

Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos del IRFSCP 2013-2015, ASF.

Las ocho Evaluaciones de Políticas Públicas fueron practicadas en las siguientes entidades y con los siguientes temas:

SHCP	<i>P.P. de Ingresos Tributarios;</i>
SFP	<i>P.P. de Padrones de Programas Gubernamentales para el Otorgamiento de Subsidios y Apoyos;</i>
CNDH	<i>P.P. de Derechos Humanos;</i>
SAGARPA	<i>P.P. Ganadera;</i>
SCT	<i>P.P. de Regulación y Supervisión de Infraestructura Carretera;</i>
SE	<i>P.P. Minería;</i>
CONAPROSS	<i>P.P. del Sistema de Protección Social en Salud;</i>
CONAPROSPERA-PIS	<i>P.P. del PROSPERA-Programa de Inclusión Social.</i>

Por su parte, los 15 Estudios fueron practicados en cinco entidades bajo los siguientes temas:

SHCP	<i>Sostenibilidad de la Deuda Pública del Sector Público Federal (1);</i>
SFP	<i>Evaluación del Funcionamiento de los OIC's en el IMSS, ISSSTE, SAT, CONAPROSS, CONAGUA, SAGARPA, SCT, SEDESOL, SEP, SHCP y SS, en el Contexto del Sistema del Control Interno (11);</i>
BANXICO	<i>Análisis de las Tasas de Interés que Otorga la Banca Múltiple al Sector Privado (1);</i>
CFE, PEMEX	<i>Evaluación de la Función de Auditoría Interna en el Contexto del Sistema del Control Interno (2).</i>

Por lo que toca a las 14 Auditorías Forenses, éstas fueron aplicadas a las siguientes entidades: SAGARPA (5), Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” (1), Universidad Politécnica de Texcoco (1), Universidad Tecnológica de Netzahualcóyotl (1), Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México (1), SEDESOL (4) y Chihuahua (1).

Gasto Federalizado, por su parte, fue objeto de 1 mil 128 auditorías, 56 auditorías menos que en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio anterior.

En forma agregada, las 1 mil 128 auditorías practicadas a programas y fondos de Gasto Federalizado, tuvieron la siguiente distribución sectorial:

<i>Educación y Cultura</i>	198
<i>Salud</i>	64
<i>Infraestructura Social Básica</i>	422
<i>Seguridad Pública</i>	220
<i>Saneamiento Financiero</i>	33
<i>Medio Ambiente y Recursos Naturales</i>	16
<i>Programas del Ramo General 23</i>	31
<i>Sistema de Evaluación del Desempeño</i>	38
<i>Participación y Contraloría Social</i>	106
TOTAL DE AUDITORÍAS A GF	1,128

Fuera de Gasto Federalizado, a los Estados y Municipios se le practicaron adicionalmente 53 auditorías: 52 auditorías de inversiones físicas relativas a Programas y Fondos Federales en algunos estados y a construcciones, ampliaciones y rehabilitaciones diversas, y una auditoría financiera y de cumplimiento al Gobierno de la Cd. de México sobre su endeudamiento.

En conjunto, a nivel de estados y municipios, la ASF practicó en forma coordinada con las entidades de fiscalización superior locales (EFSL) un total de 1 mil 181 auditorías (1 mil 128 a Gasto Federalizado y 53 adicionales).

Con base en lo anterior, de las 1 mil 643 auditorías practicadas en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, el 28.1% de revisiones correspondió a entidades de la Administración Pública Federal (462 auditorías) y el 71.9% a los estados y municipios que considera Gasto Federalizado (1 mil 181 auditorías).

2.2. Cobertura de la Fiscalización

— *Universo fiscalizado de acuerdo al catálogo de la ASF*

Con base en el catálogo de Ramos, Dependencias y Entidades de la ASF, la cobertura de entes públicos fiscalizados de los tres poderes de la nación (legislativo, judicial y ejecutivo) y órganos

autónomos fue de 137 entes públicos (vs. 121 en el ejercicio anterior), equivalente a un 42.5 % del universo de 322 entes sujetos de fiscalización, los cuales incluyeron dos del Poder Legislativo; tres del Judicial; 123 entidades del Poder Ejecutivo; y nueve órganos autónomos. En comparación con la cobertura de fiscalización pasada, se tiene que la que se reporta es mayor en 16 entes públicos respecto de la de hace un año (137 vs 121 entes) y mayor en cuatro puntos porcentuales del universo correspondiente (44.2% vs 38.5%). Considerando adicionalmente a las entidades federativas y la Ciudad de México (32), los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (413), así como las instituciones públicas de educación superior revisadas (21), la cobertura de fiscalización total fue de 603 entes fiscalizados, equivalente al 18.2% de un universo posible de 3 mil 310 entes susceptibles de ser revisados.

ENTIDADES FISCALIZADAS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015			
Sujetos de Auditoría	Universo	Revisado	% de Cobertura
Total de Entidades Fiscalizadas	3,310	603	18.2
Entidades Federativas y Ciudad de México	32	32	100.0
Municipios y Órganos Político-Administrativos del Distrito Federal	2,462	413	16.8
Instituciones Públicas de Educación Superior	494	21	4.3
Subtotal	322	137	42.5
Poder Legislativo	2	2	100.0
Poder Judicial	3	3	100.0
Poder Ejecutivo:	305	123	40.3
Dependencias	21	19	90.5
Entidades Coordinadas Sectorialmente	188	59	31.4
Entidades No Coordinadas Sectorialmente	10	6	60.0
Órganos Desconcentrados	86	39	45.3
Órganos Autónomos	12	9	75.0

Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos del IRFSCP 2015, ASF.

— Cobertura de fiscalización por grupo funcional

Por grupo funcional, se tiene que funciones de Gobierno fue objeto de 137 auditorías a 46 entidades (vs. 42 en el ejercicio pasado) de nueve sectores y órganos autónomos. Particularmente, el sector Hacienda y Crédito Público, que forma parte del grupo funcional Gobierno, fue objeto de 66 auditorías practicadas a 17 entidades.

Por su parte, funciones de Desarrollo Social fue objeto de 108 revisiones practicadas a 40 entidades agrupadas en seis sectores y funciones de Desarrollo Económico fue objeto de 217 auditorías que fueron practicadas a 51 entidades de nueve sectores.

Gasto Federalizado, por su parte, fue objeto de 1 mil 128 revisiones (1,008 auditorías a las entidades federativas, 49 auditorías a Instituciones Estatales de Educación Superior y 71 auditorías a Secretarías y Entidades Federales). Fuera de Gasto Federalizado, la ASF practicó 53 revisiones adicionales (no dirigidas a fondos). Así, como ya se refirió, en total, la ASF practicó 1 mil 181 auditorías a los estados y municipios, considerando en su cobertura de fiscalización a las 32 entidades federativas, así como a 413 municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

— *Sectores más auditados en la APF*

Dentro de la Administración Pública Federal (APF), los sectores más auditados, por grupo funcional, fueron:

Grupo Funcional Gobierno	137 auditorías
<i>Hacienda y Crédito Público</i>	<i>66 auditorías (equivalente al 48.2% del total del grupo)</i>
Grupo Funcional Desarrollo Social	108 auditorías
<i>Educación</i>	<i>29 auditorías (equivalente al 26.9% del total del grupo)</i>
<i>No coordinadas sectorialmente</i>	<i>28 auditorías (equivalente al 25.9% del total del grupo)</i>
Grupo Funcional Desarrollo Económico	217 auditorías
<i>Energía (*)</i>	<i>64 auditorías (equivalente al 29.5% del total del grupo)</i>
<i>Comunicaciones y Transportes</i>	<i>62 auditorías (equivalente al 28.6% del total del grupo)</i>

(*) Considera Energía, Empresas productivas del Estado y Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

— *Entidades más fiscalizadas*

Los entes más auditados por grupo funcional, fueron:

Grupo Funcional Gobierno

<i>SHCP</i>	<i>27 auditorías</i>
<i>SFP</i>	<i>16</i>
<i>SAT</i>	<i>10</i>
<i>Suma</i>	<i>53 (38.7% del total del grupo)</i>

Grupo Funcional Desarrollo Social

<i>SEP</i>	<i>16 auditorías</i>
<i>IMSS</i>	<i>16</i>
<i>SEDESOL</i>	<i>14</i>
<i>Suma</i>	<i>46 (42.6% del total del grupo)</i>

Grupo Funcional Desarrollo Económico

SCT	44 auditorías
Pemex TI (*)	18
SAGARPA	17
CONAGUA	16
CFE	14
Suma	109 (50.2% del total del grupo)

(*) Pemex TI: Pemex Transformación Industrial.

Gasto Federalizado

Chiapas	86 auditorías
Veracruz	63
Guerrero	57
Coahuila	48
México	47
Puebla	47
Michoacán	45
Suma	393 (34.8% del total del grupo)

Por el lado de los fondos fiscalizados de Gasto Federalizado, los más auditados fueron: FIS MDF (390 auditorías), FAF MDF (84) y SUBSEMUN (55), los cuales concentraron el 46.9% de las revisiones a Gasto Federalizado.

— Alcance de la fiscalización

La ASF informa que la muestra fiscalizada representó el 33.4% de los ingresos ordinarios del sector público presupuestario (vs. 40.9% en la revisión de la CP 2014, 29.9% en la CP 2013, 33.2% en la CP 2012 y 31.7% en la CP 2011) y el 13.6% del gasto total ejercido por el sector público presupuestario del ejercicio revisado (vs. 13.9% en la revisión de la CP 2014, 12.5% en la revisión de la CP 2013, 10.6% en la CP 2012 y 8.7% en la CP 2011).

En total, la muestra fiscalizada (15'845,718.4 millones de pesos) representó el 40.0% del universo seleccionado (39'655,492.1 millones de pesos)¹, contra 38.8% en la revisión de la CP 2014, 31.9% en la CP 2013, 35.8% en la CP 2012 y 39.1% en la CP 2011.

¹ Datos extraídos del anexo 1 del *Informe General* correspondiente al IRFSCP 2015, p. 163, ASF. Cabe señalar que las cifras que se reportan en la Matriz de Datos Básicos del IR 2015 difieren de las expuestas en dicho Informe General: Universo Seleccionado, 39'596,221,201.9 (miles de pesos); Muestra Auditada, 15'786,447,464.7 (miles de pesos); Alcance, 39.9%.

2.3. Observaciones-acciones emitidas

Derivado de la práctica de las auditorías practicadas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2015 y con base en la información de la Matriz de Datos Básicos del Informe correspondiente, la ASF determinó 6 mil 491 observaciones (6 mil 346 observaciones derivadas la revisión de la Cuenta Pública 2014), que dieron cauce a la promoción de 9 mil 472 acciones (8 mil 247 acciones en la revisión de la Cuenta Pública 2014), de las que se cuentan 3 mil 942 acciones preventivas (41.6%) y 5 mil 530 correctivas (58.4%). Vale la pena considerar que con motivo de la revisión de la CP 2014, se emitieron 3 mil 365 acciones preventivas (40.8%) y 4 mil 882 correctivas (59.2%).

Por el lado de las acciones preventivas, se emitieron 2 mil 735 recomendaciones (vs. 2 mil 233 en la revisión de la CP 2014) y 1 mil 207 recomendaciones al desempeño (vs. 1 mil 132 en la revisión de la CP 2014). Por su parte, de las acciones correctivas, se contabilizaron 2 mil 400 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria PRAS (vs. 1 mil 871 en 2014); 2 mil 662 pliegos de observaciones PO (vs. 1 mil 639 en 2014); 377 solicitudes de aclaración SA (vs. 1 mil 207 en 2014); 73 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal PEFCF (vs. 75 en 2014); y 18 multas M (vs. 75 en 2014).

OBSERVACIONES-ACCIONES PROMOVIDAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012-2015										
Concepto	2012		2013		2014		2015		Variación 2015/2014	
	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%	Absoluta	%
Auditorías practicadas	1,173		1,413		1,659		1,643		-16	-1.0
Observaciones	9,056		8,915		6,346		6,491		145	2.3
Acciones Promovidas	10,911	100.0	10,871	100.0	8,245	100.0	9,472	100.0	1,227	14.9
Preventivas	6,564	60.2	6,902	63.5	3,365	40.8	3,942	41.6	577	17.1
R	5,215	47.8	5,299	48.7	2,233	27.1	2,735	28.9	502	22.5
RD	1,349	12.4	1,603	14.7	1,132	13.7	1,207	12.7	75	6.6
Correctivas	4,347	39.8	3,969	36.5	4,880	59.2	5,530	58.4	650	13.3
SA	591	5.4	783	7.2	1,207	14.6	377	4.0	-830	-68.8
PEFCF	86	0.8	57	0.5	75	0.9	73	0.8	-2	-2.7
PRAS	1,768	16.2	1,321	12.2	1,871	22.7	2,400	25.3	529	28.3
DH	147	1.3	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0
PO	1,738	15.9	1,798	16.5	1,639	19.9	2,662	28.1	1,023	62.4
M	17	0.2	10	0.1	88	1.1	18	0.2	-70	-79.5

R. Recomendación.

RD. Recomendación al Desempeño.

SA. Solicitud de Aclaración.

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

PO. Pliego de Observaciones.

M. Multa.

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, ASF.

La ASF no informa acerca del número de denuncias de hechos (por tercer año consecutivo) que presentó ante las instancias correspondientes con motivo de la fiscalización superior de la CP

2015. Incorpora en cambio en las estadísticas históricas el número de denuncias de hechos DH presentadas con motivo de la revisión de la CP 2014: 23 DH.² De esta forma, desde la revisión de la CP 1998 a la CP 2014, la ASF ha presentado un total de 741 DH por un monto total de 41 mil 977.9 millones de pesos. La ASF no informa tampoco sobre el estatus legal actual de las DH que refiere.

Por grupo funcional, las entidades con mayor número de acciones emitidas fueron:

Grupo Funcional Gobierno

<i>SFP</i>	<i>335 acciones promovidas</i>
<i>SHCP</i>	<i>152</i>
<i>INM</i>	<i>53</i>
<i>SEGOB</i>	<i>46</i>
<i>PF</i>	<i>42</i>
<i>Suma</i>	<i>628 (58.9% del total del grupo)</i>

Grupo Funcional Desarrollo Social

<i>SEP</i>	<i>338 acciones promovidas</i>
<i>SEDESOL</i>	<i>287</i>
<i>IMSS</i>	<i>194</i>
<i>CNEGSR (*)</i>	<i>71</i>
<i>ISSSTE</i>	<i>52</i>
<i>Suma</i>	<i>942 (62.6% del total del grupo)</i>

() Centro Nacional de Género y Salud Reproductiva.*

Grupo Funcional Desarrollo Económico

<i>SCT</i>	<i>350 acciones promovidas</i>
<i>SAGARPA</i>	<i>238</i>
<i>Pemex TI (*)</i>	<i>221</i>
<i>CONAGUA</i>	<i>155</i>
<i>CFE</i>	<i>106</i>
<i>Suma</i>	<i>1,070 (53.4% del total del grupo)</i>

() Pemex TI: Pemex Transformación Industrial.*

² Con relación a las denuncias de hechos correspondientes a la CP 2015, la ASF apunta que éstas “se presentarán cuando se cuente con los elementos que establece el artículo 31 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación vigente a la fecha de los hechos”. Igualmente refiere que “en el caso de las CP 2013 y 2014 el número de DH podría incrementarse.” Véase en el Informe General CP 2015, pág. 169.

Gasto Federalizado

Michoacán	243 acciones promovidas
Chiapas	238
Guerrero	231
Veracruz	193
Sonora	161
Suma	1,066 (24.9% del total del grupo)

Con base en los datos reportados de las auditorías practicadas, la cobertura de fiscalización y las observaciones-acciones emitidas, se tiene que, en promedio, la ASF determinó 3.95 observaciones por auditoría (vs. 3.8 observaciones por auditoría en la revisión pasada) y promovió 5.8 acciones por revisión (vs. 5.0 acciones en la revisión anterior). Asimismo, la ASF determinó en promedio, 10.8 observaciones y 15.7 acciones por entidad fiscalizada.

2.4. Solventación de las acciones promovidas

Al 31 de diciembre de 2016, de 48 mil 473 acciones emitidas en total por la revisión de las cuentas públicas 2010 a 2014, 46 mil 020 (94.9% del total) tienen proceso de seguimiento concluido, mientras que 2 mil 453 acciones (5.1%) se encuentran en proceso de atención.

ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE ACCIONES EMITIDAS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2010-2015					
(Datos al 31 de diciembre de 2016)					
CUENTA PÚBLICA	EMITIDAS ^{1/2/}	CONCLUIDAS	%	EN PROCESO	%
TOTAL	57,945	46,020	79.4	11,925	20.6
2015	9,472		0.0	9,472	100.0
Subtotal	48,473	46,020	94.9	2,453	5.1
2014	7,354	5,943	0.0	1,411	19.2
2013	10,573	9,559	90.4	1,014	9.6
2012	10,060	10,032	99.7	28	0.3
2011	9,764	9,764	100.0		0.0
2010	10,722	10,722	100.0		0.0

1/ Incluye acciones supervenientes, movimientos de operación y acciones solventadas previamente a su emisión.

Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos del IRFSCP 2015, ASF.

En razón de que con la entrega del Informe inicia el plazo de 30 días que establece la Ley para aportar nueva documentación que les permita a las entidades fiscalizadas solventar, en su caso, sus observaciones-acciones promovidas en la revisión de la Cuenta Pública 2015 (6 mil 491 observaciones-9 mil 472 acciones emitidas), el Informe aún no registra solventación alguna para éstas, por lo que la totalidad se encuentra en proceso de atención.

2.5. Recuperaciones operadas

En la “Matriz de Datos Básicos” y en forma complementaria en el capítulo 2 “Beneficios de la fiscalización superior” del Informe General (pág. 48), se reporta que, respecto de la fiscalización de la Cuenta Pública 2015, se han obtenido (al 08 de febrero de 2017), recuperaciones por 1 mil 435.5 millones de pesos, quedando aún por aclarar 63 mil 422.23 millones de pesos, que constituyen las recuperaciones probables, las cuales sólo pueden hacerse válidas si los entes auditados no presentan la documentación comprobatoria del gasto observado.

Con base en información de la Matriz de Datos Básicos, se tiene que las recuperaciones operadas que se derivan de la revisión de la CP 2015 provienen en su mayor parte de los siguientes sectores y fondos:

<i>Energía</i>	84.5 millones de pesos		5.90%
<i>FONE</i>	43.4	"	3.00%
<i>FASSA</i>	254.9	"	17.70%
<i>FISE</i>	132.2	"	9.20%
<i>FISM-DF</i>	117.8	"	8.20%
<i>FAFEF</i>	422.4	"	29.40%
<i>F de Capitalidad</i>	47.1	"	3.30%
Suma	1,102.30	"	76.80%
TOTAL	1,435.50	"	100.00%

A nivel de la Administración Pública Federal, las cinco entidades con mayores montos de recuperaciones operadas son:

<i>SAGARPA</i>	12.3 millones de pesos		0.86%
<i>SCT</i>	21.9	"	1.52%
<i>SE</i>	14.3	"	0.99%
<i>Pemex Exploración y Producción</i>	16.4	"	1.14%
<i>Pemex Transformación Industrial</i>	51.2	"	3.57%
Suma	116.1	"	8.09%
TOTAL	1,435.5	"	100.00%

Como puede observarse, el peso relativo de las cinco entidades de la APF con mayores montos de recuperaciones operadas significa apenas el 8.09% del total de las recuperaciones operadas que resultan de la fiscalización superior de la CP 2015. Así, el mayor porcentaje de las recuperaciones operadas se concentra en la fiscalización del Gasto Federalizado (80.5% del total),

destacando particularmente los casos de los estados de Chiapas (24.3%) y Coahuila de Zaragoza (29.8%), que juntos significan el 54.1% del total de las recuperaciones operadas.

De manera acumulada, por la revisión de las Cuentas Públicas 2009-2014, al 11 de enero de 2017, y lo recuperado en la revisión de la Cuenta Pública 2015, al 08 de febrero de 2017, se han operado recuperaciones por 69 mil 555.8 millones de pesos (68 mil 120.3 millones de pesos de las CP 2009-2014 más 1 mil 435.5 millones de pesos de la CP 2015)³.

RESUMEN DE RECUPERACIONES OBTENIDAS 2009-2015 (Cifras al 11 de Enero de 2017)	
Cuenta Pública	Millones de Pesos
Total	69,555.8
2015	1,435.5
Subtotal	68,120.3
2014	5,195.4
2013	8,258.0
2012	16,678.6
2011	14,428.2
2010	11,263.3
2009	12,296.8

Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos del IRFSCP 2015, ASF.

2.6. Áreas clave de riesgo

Por tercer año consecutivo, la ASF lleva a cabo la identificación de áreas clave con riesgo sobre los resultados de cada una de las 1,643 revisiones referidas a la Cuenta Pública 2015.

En su exposición explicativa la ASF precisa que es a partir del examen global de los resultados de auditoría que es posible conocer aquellas áreas de la gestión administrativa que son más vulnerables a presentar problemáticas o fallas que repercutirán, tanto en el cumplimiento de la normativa aplicable, en el uso eficiente de los recursos, así como en la consecución de los objetivos de las instituciones gubernamentales. Mediante este ejercicio se pretende, primero, identificar las debilidades en la operación del aparato administrativo del Estado que provienen, principalmente, de inexactitudes o carencias en el marco legal aplicable, capacidades de gestión inadecuadas, insuficientes recursos humanos y materiales, controles inapropiados y normalización de prácticas y procedimientos ineficientes y discrecionales. Y segundo, se busca

³ Si se considera la revisión de las Cuentas Públicas del periodo 2001-2015, la cifra acumulada de recuperaciones operadas asciende a 110 mil 321.8 millones de pesos (108 mil 886.3 mdp correspondientes al periodo 2001-2014 más 1 mil 435.5 mdp de la Cuenta Pública 2015, con mismas fechas de corte). Cabe mencionar que, en el mensaje del Auditor Superior de la Federación en relación a la entrega del Informe General de la Cuenta Pública, se considera un monto de recuperaciones por 2 mil 871 mdp.

aportar información que detone el debate colectivo sobre las reformas necesarias, tanto legales como administrativas, que eviten la recurrencia de prácticas ineficientes.

Sin entrar a detalle, la metodología utilizada para identificar las áreas clave con riesgo puede resumirse de la siguiente manera:

De acuerdo con la ASF, los riesgos se refieren a la posibilidad de que ocurra un evento que tendría repercusión en tres ámbitos principales: (1) cumplimiento de metas y objetivos; (2) uso de los recursos públicos y (3) gestión de las entidades gubernamentales. Dentro de este marco, se pueden materializar acontecimientos que limitan el alcance de la operación de las entidades públicas, los cuales se han agrupado en seis categorías con su respectivo ámbito de incidencia:

Riesgos	Ámbito de incidencia
1. <i>Afectación al Erario Público</i>	1. <i>Uso de recursos públicos</i>
2. <i>Desfase entre Resultados Esperados y Obtenidos</i>	2. <i>Cumplimiento de objetivos y metas</i>
3. <i>Discrecionalidad en la Toma de Decisiones</i>	3. <i>Gestión, transparencia y rendición de cuentas</i>
4. <i>Archivos Públicos Incompletos o Inexistentes</i>	4. <i>Gestión, transparencia y rendición de cuentas</i>
5. <i>Información Financiera-Contable Incorrecta o Insuficiente</i>	5. <i>Gestión, transparencia y rendición de cuentas</i>
6. <i>Vulnerabilidad en las Finanzas Públicas</i>	6. <i>Gestión, transparencia y rendición de cuentas</i>

Una vez identificados los riesgos, se realizaron asociaciones riesgo-auditoría; calificaciones de los riesgos; y distribución de los riesgos por grupo funcional y tipo de ente auditado. Asimismo, a partir del análisis de riesgos, se identificaron siete factores explicativos que se cruzaron con los riesgos y tres de orden exógeno.

Factores exógenos	Factores endógenos
<ul style="list-style-type: none"> · <i>Falta o falla en el diseño de la normativa</i> · <i>Deficiencia en el diseño del programa o política pública</i> · <i>Insuficiencia de recursos financieros</i> 	<ul style="list-style-type: none"> · <i>Falta de planeación</i> · <i>Falta de capacidades de gestión (administrativas, supervisión, etc.)</i> · <i>Falta de capacitación técnica</i> · <i>Falta de automatización o integración de procesos</i> · <i>Uso indebido de información privilegiada</i> · <i>Brechas de integridad</i> · <i>Falta de transparencia</i>

Los siete factores explicativos de carácter endógeno refieren problemáticas que se desprenden de fallas o deficiencias de los sistemas de control interno en algunos de sus componentes (Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y/o Supervisión). Es justamente a partir de la identificación de los factores explicativos (de los riesgos), como es posible aplicar acciones precisas vinculadas con los componentes de los sistemas de control interno antes referidos para disminuir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos.

Con base en la información cualitativa derivada de la identificación y cruce de los factores endógenos, se identificaron finalmente cuatro áreas de la gestión gubernamental que presentan distintas vulnerabilidades que, de manera significativa, ponen en riesgo la operación de las entidades públicas, la consecución de sus objetivos, y el adecuado uso de los recursos públicos:

Áreas vulnerables de la gestión gubernamental
<ul style="list-style-type: none">· <i>Gasto en infraestructura/obra pública</i>· <i>Contrataciones con entidades del sector público al amparo del Artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>· <i>Padrones de beneficiarios</i>· <i>Sistemas de Evaluación del desempeño</i>

Dichas áreas destacan por tener un impacto considerable en términos económicos y sociales por lo que, desde la perspectiva de la ASF, constituyen temas prioritarios para incluirse en la agenda legislativa, en el debate público y en la mesa de discusión de los integrantes del SNA.

— *Gasto en infraestructura/obra pública*

- El gasto de infraestructura del sector público es uno de los factores que genera condiciones adecuadas para propiciar crecimiento económico, en el caso de los recursos que se asignan a la construcción de carreteras, puentes, aeropuertos, o incrementar de manera directa el bienestar entre la población, en el caso de la edificación o remodelación de escuelas y hospitales.
- El impacto positivo del gasto en infraestructura se ve afectado cuando no se observan principios de gobernanza dentro de las distintas etapas que conforman el desarrollo de las obras públicas. Así, subsiste la existencia de problemas recurrentes en torno a los procesos de: 1) Planeación, contratación y ejecución de los trabajos; 2) Modificaciones

al proyecto ejecutivo original, ocasionando (que ocasionan incrementos importantes en el monto de inversión, y prórrogas en los plazos de contratación, ejecución y puesta en operación, con la consecuente repercusión social y económica de no contar con las obras y servicios en el plazo y monto contratados); y 3) Limitaciones en el control y supervisión de los proyectos.

- El sector de la construcción enfrenta vulnerabilidades debido a las cantidades de recursos invertidos en este tipo de contratos y el carácter altamente técnico de las obras o servicios, lo que dificulta tanto su concepción como su monitoreo; a estas condiciones hay que añadir las limitaciones en capacidades de los entes públicos que comisionan las obras.
- El esquema de las Asociaciones Público Privadas (APP's) no permite verificar que la determinación de precios ofertados de maquinaria, mano de obra y equipo sea consistente con los valores de mercado, así como cuantificar o desagregar los elementos que integran el costo total del proyecto. De la misma forma, una vez que estos proyectos se ponen en marcha, el pago del mantenimiento y la operación de los inmuebles tampoco son susceptibles de medirse, ni es posible cerciorarse que los trabajos efectuados sean los requeridos.
- Un problema del Sistema Educativo Nacional (SEN) es el deterioro y la insuficiencia de infraestructura física y equipamiento en las escuelas públicas de educación básica, materializada en la falta de electricidad, agua potable, instalaciones hidrosanitarias funcionales, y acceso a las tecnologías de la información y comunicación, lo que crea condiciones poco favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se ha constatado que hay una falta de diagnóstico integral y actualizado sobre el estado de las condiciones físicas y el equipamiento de las escuelas públicas de educación básica. Esto limita la focalización de los programas dirigidos a abatir las carencias en esta materia, e impide determinar si las obras realizadas y los bienes entregados atendieron las necesidades de las escuelas.
- Otro problema en materia de obra pública es el de las obras con retrasos considerables. Ejemplos de esta problemática son: 1) Construcción del Túnel Emisor Oriente, que comenzó el 13 de agosto de 2008 y debió concluirse a mediados de 2012; sin embargo, hasta diciembre de 2016 el avance era menor al 70 por ciento y se prevé concluir la obra en agosto de 2018; 2) Proyecto carretero Acayucan-La Ventosa, con una longitud

de 182 km entre los estados de Veracruz y Oaxaca. Esta obra inició en 2006; a diciembre de 2016 se tenía un avance de 80 por ciento y se proyecta que finalice en 2017; 3) Proyecto de rehabilitación de las plantas de urea, ácido nítrico y, nitrato de amonio de Agronitrogenados, en Pajaritos, Veracruz cuyo costo estimado fue por 195 millones de dólares y su conclusión para su puesta en operación en abril de 2016; no obstante, el costo de dicha obra se ha duplicado a 443 millones de dólares, mientras que el periodo de ejecución se modificó hasta marzo de 2017 y la obra lleva un avance del 60 por ciento.

— *Contrataciones con entidades del sector público al amparo del Artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*

- Las contrataciones de este tipo constituyen un área en la que se registra recurrencia de prácticas que propician desvío de recursos públicos. Existen elementos en el ordenamiento jurídico que son susceptibles de interpretación por parte de los servidores públicos responsables de aplicar la norma, lo que genera un ambiente de discrecionalidad que, a su vez, propicia claras situaciones de riesgos de fraude y corrupción. Esta situación reiterada significa una práctica de riesgo que afecta al erario al no existir, en la mayoría de los casos, la entrega de los bienes y servicios contratados.
- Un importante número de universidades públicas han fungido como proveedores en este tipo de adjudicaciones. Las dependencias y entidades de la APF que actúan como área contratante no realizan una investigación de mercado que garantice las mejores condiciones, por lo que, en muchos casos, se incurre en un costo mayor que el que se hubiera obtenido a través de un proceso de licitación.
- Este tipo de contrataciones se ha convertido en una práctica indebida, con la finalidad de evadir los controles contemplados en los procesos de licitaciones públicas y que sigue siendo tolerada por las autoridades.
- Algunas universidades públicas no acreditaron que contaban, de manera anticipada, con los recursos humanos, materiales y técnicos para desempeñar su rol de proveedor. La totalidad de universidades contratadas bajo este esquema, recurren a mecanismos de subcontratación mayores al 49 por ciento permitido en la Ley, lo cual contribuye a encarecer los costos y a abrir espacios para prácticas irregulares. En numerosos casos,

inclusive, no existe evidencia de la entrega de los bienes y servicios adquiridos por la entidad contratante con una patente desviación de recursos.

— *Padrones de beneficiarios*

- No contar con un padrón de beneficiarios confiable hace incierto el grado de cumplimiento de los objetivos de las acciones públicas. Además, la interacción de los distintos programas que otorgan subsidios y apoyos del Gobierno Federal, así como de las entidades federativas y los municipios, abren la posibilidad de incurrir en duplicidades u omisiones, por lo que la integración de los padrones, bajo una visión sistémica, es un componente clave para coadyuvar a su correcta operación y resultados.
- Se requiere estructurar e implementar una política eficiente que permita identificar las duplicidades y omisiones de datos en los padrones de distintos programas; evitar la focalización inadecuada de los lugares, comunidades y beneficiarios que más necesitan la atención del Estado; erradicar la ineficiencia y falta de transparencia en la asignación y la aplicación de los recursos federales; incentivar el cumplimiento de los objetivos de la política distributiva, y proporcionar información estratégica para identificar, analizar y monitorear sus resultados para la toma de decisiones respecto de la eficiencia y eficacia de las políticas públicas.
- Para tal efecto, la ASF determinó la necesidad de establecer un sistema integral de padrones que permita un padrón único que facilite la evaluación de los resultados de la política distributiva y verificar si los beneficiarios registrados corresponden a la población objetivo de los programas respectivos. Otras acciones requeridas, tienen que ver con el fortalecimiento de la normativa de los diferentes programas para otorgar apoyos y subsidios del Gobierno Federal, a fin de establecer una definición unívoca de padrón, beneficiario, beneficio, apoyo, listado y programa social y con ello evitar ambigüedades legales y carencia de datos cuantitativos para la identificación de programas susceptibles de integrarse al sistema de padrones; elaborar lineamientos para la conformación de padrones, con el objeto de hacerlos comparables, factibles de analizar, realizar cruces de variables e identificar duplicidades u omisiones; y establecer una metodología general que incluya los mecanismos para la identificación fidedigna de los beneficiarios, entre otros.

— *Sistemas de Evaluación del desempeño (SED)*

- A través del SED se pretende realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que faciliten conocer el impacto social de los programas. Sin embargo, se observan serias debilidades en los siguientes aspectos: cumplimiento de los objetivos del SED, medición del impacto social de los programas; calidad de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), y utilización de los resultados para la asignación del presupuesto.
- Respecto del cumplimiento de los objetivos del SED, se observa que no se incluye información para identificar de manera clara, la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública Federal (por ejemplo, en los Informes trimestrales sobre la situación económica de las finanzas y deuda públicas).
- El impacto social debe medir los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. Sería un insumo de relevancia el que, después de la evaluación, se emitieran pronunciamientos técnicos sobre el impacto social de los programas evaluados.
- Respecto de la calidad de las MIR, éstas muestran debilidades en su integración y diseño. Hay una desarticulación conceptual y metodológica en la construcción de las MIR, ya que no se define el problema público que pretende atender el programa; no se establece la alineación con la planeación nacional y sectorial; existe ambigüedad en la definición de la población beneficiaria y los objetivos, y se consideran indicadores inadecuados para evaluar el cumplimiento de los mismos. Asimismo, la falta de cumplimiento de las disposiciones del SED para el diseño de los indicadores, limita la evaluación de los programas en su gestión, eficacia y aplicación de los recursos públicos para el logro de sus objetivos. También, al rediseñarse los programas presupuestarios y unirse varios programas, no se toman en cuenta los antecedentes ni razones para la fusión, partiendo de cero, lo que dificulta el monitoreo y la evaluación.
- Por lo que toca a la utilización de los resultados para la asignación del presupuesto, se constató que los resultados de la evaluación del SED no se utilizan para la asignación del presupuesto, y el gasto continúa asignándose de manera inercial. En materia de los

programas con padrones de beneficiarios, la asignación de recursos a los programas presupuestarios demanda certeza en que los padrones cumplan con los requisitos de la ley, teniendo claramente identificada la población objetivo.

- En la Cuenta Pública 2012, la ASF realizó una evaluación integral del SED en la que concluyó: “El Sistema de Evaluación del Desempeño, sin duda, es de vital importancia para coadyuvar a que los recursos económicos de que disponga el servicio público se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Sin embargo, los esfuerzos realizados por más de 35 años en el Estado mexicano no han dado los resultados esperados; por ello, resulta impostergable, aprovechar el marco normativo actual y perfeccionar el diseño del sistema para que la gestión pública se oriente hacia resultados, se evite la discrecionalidad en la asignación y aplicación de los recursos públicos, y se fomente la transparencia y la rendición de cuentas, no sólo a nivel federal, sino en los tres niveles de gobierno”.

2.7. Atención a las recomendaciones de la CVASF

— *Sistema Nacional Anticorrupción y Sistema Nacional de Fiscalización*

Entre las recomendaciones que la CVASF emite a la ASF con motivo del análisis del Informe del Resultado de la ASF se encontraba la solicitud a la ASF de elaborar un reporte semestral de sus acciones referidas al combate a la corrupción, en el marco del SNA (Recomendación CVASF-IR13-007), así como la de que se incluyera un apartado en el Informe General sobre los trabajos derivados de los convenios de coordinación para la fiscalización que realice en conjunto con la SFP, las Entidades Fiscalizadoras Locales y los Órganos Estatales de Control, en el marco del SNF y del SNA (Recomendación CVASF-IR14-05).

Al respecto la ASF informa que, en virtud de que el SNA aún no está en operación, ha incluido en el presente Informe General la perspectiva institucional sobre ambos Sistemas, destacando lo siguiente:

Sistema Nacional Anticorrupción (SNA):

- El SNA parte de una estrategia con vistas al mediano y largo plazos, que transite de la detección y sanción de la corrupción a su prevención y control, de manera que este fenómeno sea en todo caso una excepción y no la regla.
- Se requiere de la integración de los sistemas locales anticorrupción a efecto de que todos los componentes se ensamblen adecuadamente en el mecanismo general y así evitar una señal negativa a la ciudadanía.
- La implementación del SNA requiere de recursos presupuestales suficientes que permita una infraestructura adecuada, así como una readequación de la planificación estratégica de las entidades involucradas con atribuciones, responsabilidades, metas y objetivos claros para cada instancia. Esto también es válido para los sistemas locales.
- Los integrantes del SNA deben contar con perfiles idóneos y conocimientos técnicos en la materia. También se requiere de un entorno institucional y social que permita su funcionamiento e Inter-acción con los distintos componentes del Sistema.
- El papel del Poder Legislativo es vital para coadyuvar, con la elaboración y emisión de leyes pertinentes y que tome en cuenta los debates y las propuestas que formule en determinado momento el Comité Coordinador para favorecer el establecimiento del entorno de control que es el objetivo del SNA.
- Es necesario que la ciudadanía revalore la vertiente preventiva respecto a la mera parte sancionatoria.

Sistema Nacional de Fiscalización (SNF):

- La arquitectura del SNF debe reforzar el liderazgo de la institución federal, favorecer una mayor paridad en el nivel de desarrollo de las capacidades institucionales en el ámbito estatal y fijar directrices que encaucen los esfuerzos comunes de todas las EFL del país hacia objetivos estratégicos que permitan, en el área del gasto federalizado, una mayor coherencia, impacto y profundidad que se traduzcan en una mejora sustantiva de la gestión gubernamental de las entidades federativas.

- El SNF cuenta con siete Grupos de Trabajo con el mandato de crear un sistema informático que forme parte de la Plataforma Digital del SNA para ampliar la cobertura e impacto de la fiscalización de los recursos federales y locales y la construcción de un modelo de coordinación; aprobar y llevar a cabo la actualización de las normas profesionales aplicables a la actividad de fiscalización; fomentar el establecimiento de un programa de capacitación coordinado, con el objetivo de incrementar la calidad profesional del personal auditor y mejorar sus resultados; e identificar áreas comunes de auditoría y fiscalización para la definición de los programas anuales de trabajo de los órganos de auditoría y asegurar su cumplimiento de manera coordinada.

— *Fiscalización a reformas estructurales del Estado Mexicano*

Respecto de la petición de la CVASF a la ASF de contar con información sobre la ejecución de los programas derivados de las reformas estructurales, la Auditoría refiere que el panorama integral que puede brindar respecto al impacto de dichas reformas, debe concebirse como un trabajo de largo plazo, toda vez que el análisis de los años inmediatos posteriores a la aprobación de dichas reformas está sujeto a consideraciones de tipo operativo respecto al inicio de la implementación respectiva.

La ASF informa que para el IR 2015 fueron realizadas un total de 70 auditorías vinculadas con las reformas estructurales: 23 sobre la reforma energética; 18 sobre la financiera; 12 sobre la hacendaria; ocho sobre la educativa; cinco sobre la de telecomunicaciones; tres sobre la laboral y una sobre la político-electoral. En la sección 5.4 del Informe General se referencia cada una de ellas.

Identificación de las auditorías vinculadas con las reformas estructurales	
<i>Reforma energética</i>	44-GB; 49-GB; 55-GB; 60-GB; 138-GB; 139-GB; 140-GB; 141-GB; 479-DE; 481-DE; 482-DE; 499-DE; 500-DE; 506-DE; 507-DE; 508-DE; 512-DE; 522-DE; 534-DE; 539-DE; 543-DE; 546-DE; 550-DE
<i>Reforma financiera</i>	70-GB; 71-GB; 72-GB; 73-GB; 74-GB; 76-GB; 88-GB; 89-GB; 98-GB; 100-GB; 102-GB; 104-GB; 105-GB; 107-GB; 108-GB; 425-GB; 432-GB; 1629-GB
<i>Reforma hacendaria</i>	17-GB; 58-GB; 62-GB; 77-GB; 79-GB; 80-GB; 81-GB; 83-GB; 84-GB; 86-GB; 309-DS; 1578-GB
<i>Reforma educativa</i>	37-GB; 133-GB; 134-GB; 191-DS; 157-DS; 158-DS; 165-DS; 189-DS
<i>Reforma en telecomunicaciones</i>	135-GB; 136-GB; 137-GB; 352-DE; 391-DE
<i>Reforma laboral</i>	427-DE; 428-DE; 431-DE
<i>Reforma político-electoral</i>	115-GB; 129-GB

2.8. Propuestas de la OCDE para fortalecer la rendición de cuentas

Por su importancia, se exponen a continuación las propuestas de acción que realiza la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, la OCDE, en materia de fiscalización superior:

— El Sistema Nacional de Fiscalización podría lograr resultados de política pública al:

- Definir claramente las actividades y prioridades estratégicas a corto, mediano y largo plazo del SNF, centrándose en las principales fortalezas de sus miembros en materia de auditoría, por ejemplo, la realización de auditorías y estudios sobre la coherencia de las políticas de integridad y transparencia.
- Asignar a una unidad dentro del SNF, como el nuevo Grupo de Trabajo sobre Transparencia, la responsabilidad primordial de definir y coordinar las aportaciones al Sistema Nacional de Transparencia.
- Asignar una unidad dentro del SNF, como el nuevo Grupo de Trabajo sobre Transparencia, asignándole la responsabilidad primordial de coordinarse con el Sistema Nacional de Transparencia para fomentar esta práctica, por ejemplo, mejorando la eficacia de iniciativas de datos abiertos.

- La Auditoría Superior de la Federación podría perfeccionar su estrategia para responder eficazmente a un mandato más amplio y controlar el riesgo de extralimitarse en el uso de sus facultades y atribuciones al:
 - Comunicar una visión, objetivos y procedimientos claros respecto a la auditoría forense y las nuevas funciones de investigación, en la cual se destaque su ventaja comparativa en auditoría y control y contribuya a garantizar la coherencia con las actividades de los demás integrantes del SNF y de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción,
 - Dadas sus nuevas responsabilidades, reevaluar elementos fundamentales de agilidad estratégica y operativa, incluida su flexibilidad de recursos y unidad de liderazgo (e.g. colaboración y liderazgo desde los altos mandos),
 - Adaptar su programación de auditoría basada en riesgos para priorizar cómo asigna recursos y reducir el volumen de auditorías realizadas.

- El SNF podría corregir deficiencias jurídicas, de política pública y aplicación y atender retos para mejorar la auditoría y aumentar la rendición de cuentas al:
 - Fortalecer la autonomía de las instituciones de fiscalización subnacionales en México, aprovechando el ímpetu de las medidas recientes en el que se incluyó al Sistema Nacional de Fiscalización en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción,
 - Promover un enfoque congruente de control interno y gestión de riesgos en todo el gobierno al homologar los marcos jurídicos existentes y mejorar la coordinación entre los órganos de auditoría interna y externa,
 - Simplificar los procedimientos de auditoría para los órdenes subnacionales de gobierno a fin de reducir al mínimo la duplicación y mejorar la supervisión de las participaciones a entidades federativas y municipios,
 - Aumentar los recursos presupuestales y corregir las deficiencias de capacidades para ayudar a las instituciones de fiscalización estatales a cumplir

con sus mandatos y moderar el riesgo de disparidades entre regiones y órdenes de gobierno,

- Fortalecer el servicio profesional de auditoría y crear políticas acertadas de gestión de recursos humanos en las entidades de fiscalización, que favorezcan la independencia y un desempeño eficaz,
 - Más allá de la profesionalización de las funciones de control interno en todos los órdenes de gobierno, intensificar los esfuerzos para desarrollar capacidades de gestión, específicamente en materia de riesgos, concentrándose en funcionarios de mandos medios y superiores.
- Para garantizar la pertinencia e impacto del trabajo de la Auditoría Superior de la Federación, el Congreso podría fortalecer sus propias capacidades técnicas. Además, la ASF podría mejorar sus aportaciones a la buena gobernanza y aumentar la aceptación de sus conclusiones y recomendaciones al:
- Dirigir estudios y auditorías sobre la aplicación de la estrategia del Sistema Nacional de Transparencia,
 - Hacer evaluaciones de las deficiencias sistémicas en materia de control interno y gestión de riesgos para complementar sus auditorías forenses e investigaciones,
 - Alinear sus nuevas atribuciones, como por ejemplo la posibilidad de planificar auditorías con mayor antelación y la realización de auditorías en tiempo real, con su programación de auditoría tradicional,
 - Centrar sus auditorías en los programas de alto riesgo a principios del año fiscal, así como en la ejecución de los programas, para aumentar el valor de los informes para el proceso de toma de decisiones presupuestarias,
 - Evaluar sus procesos de control de calidad para asegurar la pertinencia y calidad de sus reportes, considerando los nuevos requisitos para informar con mayor frecuencia al Congreso,

- Mejorar la difusión, las estrategias de comunicación y la capacitación para aumentar la pertinencia y el impacto entre los principales participantes del SNF, incluido el Congreso

2.9. Propuestas de modificación de disposiciones normativas

Derivado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, la ASF realiza una serie de propuestas de actualización de diversos ordenamientos legales que presentan áreas de oportunidad. Tales propuestas son adicionales de las que incorpora la ASF en algunas de las revisiones practicadas. La ASF hace un total de 149 propuestas, de las cuales 29 corresponden a mejoras a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 16 a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); 11 a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tres a la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP) y 90 a otros ordenamientos. En la tabla 39 del tomo de Informe General (págs. 139-157) se especifican las 149 sugerencias de modificación de disposiciones normativas. En lo que sigue, se anota, a manera introductoria, el sentido de las mismas.

— Propuesta de modificaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)

- El Presupuesto de Gastos Fiscales debe comprender todos los montos que deje de recaudar el erario federal por diversos conceptos, tales como tasas diferenciadas, exenciones, subsidios y créditos fiscales, condonaciones, facilidades administrativas, estímulos fiscales, deducciones autorizadas, tratamientos y regímenes especiales establecidos en las distintas leyes o decretos que en materia tributaria se aplican a nivel federal, independientemente de estar relacionados con impuestos o derechos.
- Establecer que en los Criterios Generales de Política Económica se expongan los riesgos más relevantes que enfrentan las finanzas públicas en el mediano y largo plazos, su probabilidad de materialización y estimaciones cuantitativas sobre su posible impacto fiscal, así como las acciones específicas de política económica que implementará el Ejecutivo Federal para mitigar los efectos de su realización.

- Establecer que en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, y en la Cuenta Pública, se reporte pormenorizadamente el origen y destino de cada uno de los componentes de los ingresos excedentes, con el objetivo de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas respecto de dichos recursos públicos.
- Adicionar un capítulo para regular el proceso de cierre del ejercicio presupuestario e incluir mecanismos para revelar y controlar el origen, destino, y resultados obtenidos con las disponibilidades presupuestarias generadas y reasignadas durante el cuarto trimestre.
- Incluir en la información financiera y presupuestaria que se publica trimestralmente y se integra en la Cuenta Pública, la medición de indicadores sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas y de la deuda pública a mediano y largo plazos, conforme a un límite máximo prudencial de los requerimientos financieros del sector público y de su saldo histórico.

— Propuesta de modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

- Establecer que los casos de las transferencias de recursos a cuentas bancarias distintas de los fondos y programas, así como de los recursos no entregados a los órganos ejecutores, serán sancionados penalmente.
- Precisar la obligatoriedad de entregar toda la documentación comprobatoria cuando exista cambio de poderes en los municipios.
- Incorporar explícitamente la obligación de cumplir con el principio de anualidad en el ejercicio de los recursos, a efecto de homologar las disposiciones de estos ordenamientos, con lo establecido en los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios (LDFEFM).
- Revisar los conceptos de aplicación de los Fondos de Aportaciones, a efecto de actualizarlos a las condiciones y circunstancias actuales de operación de los ejecutores del gasto.

— Propuesta de modificaciones a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

- Precisar que la Cuenta Pública y los estados financieros consolidados del Gobierno Federal, que serán formulados por la SHCP, y las de las entidades federativas, deberán atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente
- Incluir en la información financiera y presupuestaria que se publica trimestralmente y se integra en la Cuenta Pública, la medición de indicadores sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas y de la deuda pública a mediano y largo plazos.
- Otorgar atribuciones a la SHCP para revisar las cifras de los estados financieros finales de las dependencias y de las entidades del sector paraestatal de la APF, de los poderes Legislativo y Judicial y de los entes Autónomos para coordinar, integrar y asegurar la calidad de la información financiera consolidada.
- Incluir la revelación de todas las obligaciones financieras vinculadas con las asociaciones público privadas o proyectos equiparables.
- Que en los informes sobre los pasivos contingentes se incluya la revelación de todas las obligaciones financieras vinculadas con las asociaciones público privadas o proyectos equiparables, así como una evaluación de sus riesgos y de las medidas para su administración prudencial, de acuerdo con las mejores prácticas en la materia.

— Propuesta de modificaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)

- Precisar que, en el caso de la contratación de bienes o servicios entre entidades de la administración pública, el titular de la entidad contratante tiene la atribución indelegable de suscribir los contratos correspondientes, así como de verificar que la entidad contratada cuenta con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del contrato.

- Incluir la obligación de registrar en el sistema CompraNet los contratos que celebren las entidades.
- Establecer que en los casos de excepción de la aplicación de esta ley, la dependencia o entidad que realice contrataciones públicas, deberá pactar condiciones y términos para la aplicación de penas convencionales o deductivas a cargo del proveedor, derivadas del incumplimiento del contrato.

— Propuesta de modificaciones a la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP)

- Incluir las obligaciones contingentes derivadas de las modificaciones a los contratos de largo plazo y las garantías financieras otorgadas por el gobierno federal a las APP y la creación de un fondo de contingencia, de conformidad con las mejores prácticas internacionales, con el objeto de enfrentar las obligaciones de financiamiento que puedan surgir por la materialización de los riesgos conservados por el gobierno.
- Establecer mecanismos para evaluar el cierre financiero de los proyectos de APP, para garantizar la solvencia del promotor privado para cubrir la totalidad de las obligaciones durante la ejecución del proyecto.
- Definir una instancia administrativa especializada en proyectos de APP que integre, valide y consolide la información de estas figuras.

3. Resultados relevantes de auditorías seleccionadas

A continuación, se exponen los hallazgos de mayor relevancia detectados por el ente de fiscalización superior derivado de las auditorías efectuadas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2015. Dicha información se encuentra distribuida conforme a los grupos funcionales de Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gasto Federalizado.

3.1. Funciones de Gobierno

3.1.1. Sector Hacendario

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. “Impacto de las Asociaciones Público-Privadas sobre las Finanzas Públicas”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento No.56.

Los programas de ajustes fiscales para estabilizar la macroeconomía, al generar restricciones financieras han sido factor de impulso de las Asociaciones Público-Privadas. La ASF señaló que debido a los programas de restricción fiscal y austeridad del Estado, las Asociaciones Público Privadas (APP) constituyen una alternativa de financiamiento para que el sector público desarrolle infraestructura económica y social en un panorama de recursos públicos limitados, que gradualmente ha sido adoptada por países como Argentina, Brasil, Chile, China, Colombia, España, Filipinas, Francia, Italia y Perú.

Experiencias negativas en esquemas de Asociación Público-Privadas que deben ser consideradas como lecciones importantes para evaluar la conveniencia de proyectos de APP. La ASF identificó las siguientes experiencias económicamente muy adversas para México:

1. *Resultados negativos del Programa extenso de concesiones (una modalidad de sociedad público privada) aplicado por el gobierno mexicano en la década de los noventa (siglo XX).* Estos resultados adversos presentaron complicaciones en el programa de concesiones - programa de privatización- por los siguientes hechos: a) la crisis financiera y económica de 1994, b) Existencia de un marco institucional poco experimentado c) escasa capacidad técnica y administrativa de la industria local de la construcción, d) existencia de un deficiente proceso de designación de concesiones y limitaciones a la competencia e) marco regulatorio e institucional que incluyó ambiguos procesos de selección por falta de una estrategia multimodal, f) inadecuados criterios de planeación federal y estatal, g)

incertidumbre en los procesos de ajuste de tarifas y h) falta de una autoridad regulatoria independiente para supervisar los arreglos contractuales.

2. *Resultados negativos en el caso de PEMEX de los “Proyectos de Inversión en Infraestructura Productiva con Registro Diferido en el Gasto Público” (PIDIREGAS), para desarrollar infraestructura energética en Petróleos Mexicanos (PEMEX) y en la Comisión Federal de Electricidad (CFE).* Los PIDIREGAS son esquemas de inversión que consisten en otorgar al sector privado la construcción de un activo productivo rentable y de interés público, a cambio de recibir un flujo de ingresos a través del tiempo. Durante el proceso de construcción del activo no existe impacto sobre las finanzas públicas, debido a que las empresas ganadoras de los PIDIREGAS cubren los gastos totales con recursos propios o de terceros. Posteriormente, cuando el activo está concluido y genera ingresos, se entrega al sector público para la operación y comienza el pago de las obligaciones contraídas con las empresas constructoras mediante los ingresos generados por el activo.

En el caso de PEMEX los PIDIREGAS presentaron un aumento significativo de esos pasivos, que no se reflejaban en el déficit gubernamental por 767 mil 941.0 millones de pesos, equivalentes a 6.3% del PIB de 2009.

Comentario relevante: Estos pasivos PIDIREGAS por *767 mil 941.0 millones de pesos* como costo fiscal se incrementan considerablemente si se toman en cuenta, los recursos pagados con el PEF a lo largo del periodo 1997-2016 y si se considera el crecimiento de estos pasivos por el transcurso del tiempo al capitalizar los intereses o al considerar el costo de oportunidad de dichos proyectos, al tomar en cuenta estos elementos el costo fiscal de los pasivos PEMEX-PIDIREGAS puede duplicarse y llegar a alcanzar un costo fiscal similar al costo del rescate bancario. Urge que la fiscalización determine el costo fiscal de este esquema de asociación público-privada.

3. *Rescate financiero del programa de concesiones carreteras (esquema de Asociación Público-Privado).* El programa carretero se colapsó por la crisis de 1997 (los ingresos fueron menores a los costos) y El Estado asumió los riesgos generados y realizó pagos a los privados, asociados con el rescate carretero, estos pagos se realizaron mediante Pagarés de Indemnización Carretero (PIC). *La ASF estimó un monto total de los pasivos que el gobierno asumió por 58 mil 295.0 millones de pesos a precios de agosto de 1997*

Comentario relevante: *Esta cantidad a precios de 2016 asciende a 186 mil 487.9 millones de pesos a precios de 2016).*

4. *Riesgo de las APP.* Si bien las APP pueden atenuar las restricciones fiscales que limitan la inversión en infraestructura, también pueden ser utilizadas para eludir los controles sobre el gasto y trasladar la inversión pública fuera del presupuesto y la deuda fuera del balance del gobierno. Cuando esto sucede, el Estado puede tener que soportar la mayor parte del riesgo que entrañan las APP y quizás enfrentar considerables costos fiscales en el mediano y largo plazos (FMI, Akitoby Bernardin).
5. *Cuantificación de riesgos de las APP para México en conjunto con los riesgos del sector financiero y de los de los gobiernos subnacionales.* En el caso de México, el FMI determinó tres tipos de posible materialización de riesgos: los relacionados con el sector financiero, el gobierno subnacional y las APP, cuyo impacto en conjunto fue de 26.1% del PIB en ese lapso.
6. *Prácticas de transparencia y buen gobierno identificadas por el FMI para establecer en los contratos relativos a las APP.* El Código de Transparencia Fiscal del FMI para el caso de las APP estableció lo siguiente:
 - A) En relación al Análisis y gestión del riesgo fiscal el Código del FMI determinó el principio siguiente: “Los gobiernos deben divulgar, analizar y gestionar los riesgos para las finanzas públicas y asegurar una coordinación eficaz de la toma de decisiones fiscales en todo el ámbito del sector público”.
 - B) En relación al Análisis y gestión del riesgo fiscal el Código del FMI estableció el principio siguiente: “Las obligaciones contraídas en el marco de asociaciones público-privadas, se deben divulgar regularmente y gestionar de manera activa”.
 - C) En relación a prácticas de buen gobierno se establecieron tres definiciones:
 - C.1 *Prácticas Básicas.* “El gobierno debe publicar al menos una vez al año todos los derechos, obligaciones y riesgos que derivan de contratos de asociaciones público privadas”.
 - C.2 *Prácticas Buenas.* “El gobierno debe publicar al menos una vez al año todos los derechos, obligaciones y riesgos que derivan de contratos de asociaciones público privadas y los ingresos y pagos previstos durante la vigencia del contrato”.

C.3 Prácticas avanzadas. “El gobierno debe publicar al menos una vez al año todos los derechos, las obligaciones y los riesgos que derivan de contratos de asociaciones público-privadas y los ingresos y pagos previstos durante la vigencia del contrato. Se establece por ley un límite para las obligaciones acumuladas”.

Registro contable de los pagos realizados por el sector público derivado de APPs. La ASF determinó que los pagos por este concepto se registran en la partida presupuestal 33904 “Asignaciones derivadas de Proyectos de Asociación Público Privada” contenida en el capítulo 3000 “Servicios Generales” del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal.

Deficiencia en la normatividad de las APPs (Ley de APP –LAPP-) en relación a la creación de reservas para pasivos contingentes generados por las propias APPs. La ASF constató que no existe algún fundamento legal en México en la materia que ordene la creación de un Fondo de Garantía o de Contingencia para proyectos APP como recomiendan las mejores prácticas internacionales. La ASF concluyó que la SHCP no cuenta con un fondo para enfrentar este tipo de obligaciones. La LAPP 2012 y sus reformas no consideraron incluir en el PEF los compromisos contingentes que deriven de los contratos a largo plazo de las APP, ni fondos de garantía para responder a dichas obligaciones en caso de materialización de riesgos como lo sugieren las mejores prácticas internacionales

Importancia crucial del diseño de los contratos de APPs. Al respecto, el FMI señala que una formulación deficiente de los contratos y cambios inesperados en el marco regulatorio o en el entorno macroeconómico pueden hacer que surjan pasivos contingentes, por lo cual recomienda imponer límites a las renegociaciones de contrato de las APP, un marco jurídico sólido y fuerte, así como incluir todas las obligaciones públicas relacionadas con las APP en el balance del gobierno y que sean fiscalizadas al igual que otros gastos presupuestarios.

Inventario o balance de APPS por su dimensión económica. La SHCP informó que, al 31 de diciembre de 2015, los proyectos de participación público privada eran 21, de los cuales 10 se regulan con la LAPP y 11 son PPS que se rigen bajo la normativa anterior, de estos últimos, 7 corresponden a infraestructura económica y 4 a infraestructura social. En conjunto, dichos proyectos ejercieron recursos por 4 mil 369.6 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2015 por concepto de pagos anuales.

Crecimiento significativo de los Pagos ejercidos de las obligaciones de los proyectos para prestación de servicios (PPS), 2008-2015. El pago ejercido por el sector público de las obligaciones de los PPS ha crecido de manera significativa de 300.6 millones de pesos en 2008 a 4 mil 361.3

millones de pesos en 2015, con una tasa media de crecimiento anual de 41.4% en términos reales. De este total 3 mil 259.6 millones de pesos (74.7%) se canalizaron a infraestructura económica, mientras que para Infraestructura social se destinaron 1 mil 101.7 millones de pesos (25.3%). El valor total de los contratos PPS a valor presente al 31 de diciembre de 2015 es de 35 mil 820.2 millones de pesos.

PAGO EJERCIDO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, 2008-2015 (Millones de pesos corrientes y precios de 2015)								
PPS	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	300.60	798.60	1,100.20	1,417.70	2,505.00	3,191.10	3,109.30	4,361.30
precios de 2015	386.10	990.81	1,306.40	1,599.28	2,735.53	3,424.84	3,187.53	4,361.30

Fuente:Elaborado por la UEC, con datos de la ASF.

Nota:Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Importantes apoyos financieros brindados por el FONADIN a sociedades de inversión público privada. La ASF identificó para el 2015, 65 proyectos apoyados con recursos del FONADIN, de los cuales 35 corresponden al sector de carreteras, 14 a transporte urbano, 9 al sector hidráulico y el resto son proyectos de los sectores de medio ambiente, turismo y ferrocarriles, principalmente. Los 65 proyectos apoyados con recursos financieros por el FONADIN representan erogaciones por 277 mil 736.0 millones de pesos.

Inconsistencias en la información sobre proyectos APPP en México. La ASF al revisar información del Banco Mundial, señaló la existencia de un número mayor de proyectos de APP otorgados en México, tan sólo del periodo de 1990 a 2015 reporta un total de 289 proyectos activos. En 2015, la información de la SHCP reportó en total 13 proyectos de sociedad público privada (11 corresponden a PPS y 2 son APP), mientras que el FONADIN informó un total de 65 que recibieron apoyo y la SCT tiene 39 figuras. La SS y la SEP no publicaron el número de proyectos.

Número de Observaciones: 5, Número de Acciones: 5 (5R).

Sugerencias a la Cámara de Diputados: 4

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. “Deuda del Sector Público Federal”. Auditoría de Desempeño No. 40.

Deficiencias en la determinación de las necesidades de financiamiento. La ASF verificó que en 2015 el Comité de Crédito Externo de la SHCP realizó reuniones trimestrales para analizar la programación, presupuestación, ejercicio y seguimiento de 34 proyectos y programas financiados con crédito externo en ese año determinando lo siguiente: La SHCP no acreditó que dichos

proyectos y programas estuvieran aprobados por la SHCP conforme a la capacidad de pago de las entidades del sector público promotoras de los financiamientos, no estableció el saldo total de la deuda contingente derivada de proyectos de inversión productiva de largo plazo, los ingresos derivados de dichos proyectos, así como de los nuevos proyectos a contratar y su monto, por entidad y por tipo de inversión, en la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación de 2015.

Deficiencias en la vigilancia de la deuda del Sector Público Federal. La SHCP no acreditó la vigilancia a las entidades respecto de la suficiencia para realizar los pagos de los financiamientos aprobados, ni la supervisión de los pagos de los programas de financiamiento contratados, así como tampoco la verificación del pago de capital e intereses de los créditos contratados por las entidades, en contravención de la normatividad aplicable a la deuda pública.

Crecimiento significativo en la evolución del endeudamiento neto anual. En el periodo 2007-2015, el endeudamiento neto del Sector Público Federal creció 17.0% en promedio anual, en términos reales, al pasar de 226 mil 938.0 millones de pesos en 2007 a 799 mil 111.1 millones de pesos en 2015.

Saldo de la deuda pública en el límite admisible. La ASF constató que el saldo de la deuda neta del Sector Público Federal, que incluye al Gobierno Federal, la banca de Desarrollo y las Empresas Productivas del Estado, al cierre de junio de 2015, fue de 42.2% del PIB; de este total, la deuda externa representó 13.9% y la deuda interna 28.3% del PIB. El saldo de la deuda pública neta del Gobierno Federal como proporción del PIB fue de 32.7%; dentro de la deuda pública neta total del Gobierno Federal, el 78.3% está denominada en moneda local. Asimismo, se estimó que el costo financiero neto total del Gobierno Federal para 2015 se ubicaría al cierre del año alrededor en 1.8% del PIB, porcentaje ligeramente mayor a lo registrado en promedio en el periodo 2009-2014, de 1.7% del PIB.

En cuanto al saldo de la deuda neta de las Empresas Productivas del Estado se informó que representó el 7.8% del PIB en donde la deuda externa e interna constituyeron el 5.9% y el 1.9% del PIB, respectivamente.

Sostenibilidad de la deuda pública. En relación con los indicadores sostenibilidad, se verificó que en 2015 la deuda del Sector Público Federal representó el 46.5% del PIB de ese año, por lo que se encuentra dentro del rango de sostenibilidad recomendado por el FMI que es del 35.0% al 77.0% del PIB para economías emergentes. Los resultados de los indicadores de vulnerabilidad de 2015 mostraron que la relación deuda bruta/PIB representó el 46.5%, manteniéndose dentro del rango sugerido por el FMI de 49.0% a 58.0%; la relación deuda bruta/ingresos presupuestarios

significó el 89.2% por lo que no rebasó el rango sugerido de 108.4% a 197.6%; la relación costo financiero/ingresos presupuestarios representó el 7.6%, ubicándose dentro del rango propuesto que es de entre 7.0% y 10.0%, y la relación costo financiero/PIB se mantuvo estable con 1.4%, cuyo rango indicado de 1.2% a 1.8%. Los resultados de los indicadores financieros, de sostenibilidad y de vulnerabilidad muestran que, en 2015, se mantuvieron dentro de los rangos establecidos, con lo cual la SHCP acreditó que identificó y controló los riesgos o amenazas a la estabilidad de las finanzas públicas vinculadas con las operaciones de deuda pública.

Registro contable incompleto de la deuda pública. En el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos se mostró que el saldo de la deuda pública del Gobierno Federal a 2015 fue de 12 billones 318 mil 495.3 millones de pesos y 4 billones 268 mil 816.3 millones de pesos para las Empresas Productivas del Estado. En lo que respecta a la Banca de Desarrollo, no se reporta información de los estados analíticos de la deuda y otros pasivos, debido a que esta información es presentada en los Informes Trimestrales.

Sin cuantificar los beneficios sociales de la contratación de la deuda pública. La contratación de deuda realizada por el Sector Público Federal en 2015 por 2 billones 948 mil 074.0 millones de pesos contribuyó a financiar el gasto público. Sin embargo, no existió una evaluación sobre los beneficios sociales que la deuda pública aporta, ni se identificó el destino de los ingresos derivados del endeudamiento.

Número de Observaciones: 3, Número de Acciones: 7 (7RD).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. “Gasto Público Federal”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. 54.

Economías generadas en la aplicación del gasto público. En 2015, el gasto neto total ejercido por el Sector Público Presupuestario (SPP) ascendió a 4 billones 917 mil 247.4 millones de pesos, monto superior en 5.0% real comparado con 2014. Del presupuesto modificado autorizado, resultaron economías por 2 mil 055.9 millones de pesos.

Expansión del gasto público con comportamiento pro-cíclico. Entre 2000 y 2015, el gasto público creció a una tasa media de crecimiento real anual (TMCRA) de 4.5%, superior al avance promedio de los ingresos de 3.9% y de la actividad productiva de 2.1% en este lapso. Asimismo, se observó un comportamiento pro-cíclico del gasto público, el cual implica que aumenta cuando crece el

PIB y los ingresos, pero no disminuye proporcionalmente con ellos en las fases de recesión o desaceleración, lo que ha resultado en déficit presupuestario y mayor deuda pública.

Declinación de los ingresos públicos para financiar el gasto. En 2008 los ingresos públicos financiaron el 98.8% del gasto neto total, y en 2015 disminuyó a 86.8%, por lo que se requiere elevar los ingresos tributarios no petroleros, fortalecer el balance primario a mediano y largo plazos, así como racionalizar el gasto público, sobre todo el de carácter inercial.

Ajuste al Gasto Público 2015 fundamentalmente concentrado en tres rubros de gasto. El 30 de enero de 2015, la SHCP anunció las Medidas de Responsabilidad Fiscal para Mantener la Estabilidad, a fin de reducir el gasto público de la Administración Pública Federal (APF) en 124 mil 265.0 millones de pesos. Los rubros más afectados fueron ISSSTE en 52 mil 265.0 millones de pesos (42.1%), el de PEMEX en 62 mil millones de pesos (49.9%), y el de la CFE en 10 mil millones de pesos (8.0%).

Evaluación incierta de la Aplicación del Ajuste Preventivo del gobierno. Del análisis practicado a la Cuenta Pública 2015, no se pudo determinar puntualmente la aplicación del ajuste preventivo realizado por el gobierno en cada una de las dependencias, entidades y EPE's, debido a que no se publicaron las adecuaciones presupuestarias, ni fue posible identificarlas a partir de la información disponible.

Dinamismo superior del gasto público respecto del PIB y de los ingresos, lo que implica un multiplicador de impacto del gasto público reducido. Al considerar el periodo 2011-2015, el gasto neto total presentó una Tasa Media de Crecimiento anual de 4.5%, superior al crecimiento promedio anual del PIB de 2.5% y de los ingresos presupuestarios de 3.7 %. Esto indica un ejercicio del gasto público de baja calidad y reducido impacto.

Contracción del gasto de inversión concentrado en funciones de desarrollo económico. En 2015, la inversión física se redujo 3.6% real respecto de 2014 debido al ajuste preventivo al gasto de inversión por 84 mil 410.2 millones de pesos. Los ejecutores de gasto más afectados fueron PEMEX y Comunicaciones y Transportes con 58 mil 794.4 millones de pesos y 11 mil 700.0 millones de pesos, respectivamente. Las funciones combustibles y energía y transporte en conjunto, representaron el 87.2% del total del ajuste. Profundizando en el análisis tenemos que el ajuste preventivo al gasto de inversión por 84 mil 410.2 millones de pesos, en el que participaron 11 dependencias de la APF y las EPE's, se concentró en funciones de Desarrollo Económico, 93.6% del total, y se redujeron recursos para programas relacionados con la seguridad energética e infraestructura, principalmente.

Significativas modificaciones presupuestarias de la Cámara de Diputados al PEF 2015. En clasificación económica, la Cámara de Diputados modificó el gasto programable por 36 mil 419.1 millones de pesos: aumentó el gasto corriente en 1 mil 543.0 millones de pesos y la inversión en 34 mil 876.1 millones de pesos. El presupuesto programable aprobado de los poderes, los entes autónomos y el Ejecutivo Federal se modificó en 179 mil 370.4 millones de pesos: 58.5% en gasto corriente y 41.5% en inversión.

Adecuaciones presupuestarias del gobierno a través del Ramo 23 concentradas en el último trimestre del año, reveladoras de mala planeación de la ejecución del gasto público. De las ampliaciones de recursos que transfirió a otros ramos y entidades, el 71.3% (325 mil 110.9 millones de pesos) del monto total anual (455 mil 688.1 millones de pesos) se concentró en el cuarto trimestre y, en diciembre, se traspasó el 36.5% (166 mil 486.1 millones de pesos)

Incierto destino de los ingresos excedentes obtenidos por el gobierno en 2015. La ASF indicó que no fue posible comprobar el destino del 54.7% de los ingresos excedentes (134 mil 026.2 millones de pesos), que ascendieron a 244 mil 907.1 millones de pesos.

Violación del Límite Máximo del Gasto Corriente Estructural (LMGCE) por la SHCP en el ejercicio del PEF 2015. La Cuenta Pública 2015 informó que el GCE ejercido ascendió a 2 billones 223 mil 948.3 millones de pesos, superior en 3.6% real al GCE de 2014. Al respecto, se observó una diferencia de 1.6 puntos porcentuales en relación con el LMGCE establecido en el artículo Tercero Transitorio de la reforma a la LFPRH publicada en el DOF el 24 de enero de 2014, en el cual se definió que el GCE ejercido en 2015 no podría ser superior al GCE ejercido de la Cuenta Pública 2014, más un incremento de 2.0% en términos reales.

Elevar las reasignaciones del gasto por el gobierno. La Cuenta Pública 2015 reportó que el Ramo General 23 ejerció 204 mil 773.2 millones de pesos, superior en 60.9% a lo aprobado (127 mil 306.9 millones de pesos), con adecuaciones presupuestarias por 988 mil 842.4 millones de pesos en términos absolutos.

- *Ampliaciones presupuestarias en el 2015*

De acuerdo con la información proporcionada por la SHCP, las ampliaciones líquidas del Ramo General 23 ascendieron a 533 mil 154.4 millones de pesos en 2015, y las “Adecuaciones al PEF” representaron el 61.6% del total.

En las “Adecuaciones al PEF”, que no involucran traspasos entre claves presupuestarias a otros ramos, se detectó que mediante el programa presupuestario (Pp) “Regularizaciones contables y compensadas (Ingresos Excedentes),” el Ramo General 23 operó el 96.9% del monto total mediante 1,268 movimientos, en los que destacaron 5 operaciones por 162 mil 603.7 millones de pesos que se justificaron en los términos siguientes.

Un aspecto que destaca de estas operaciones es que durante los primeros nueve meses de 2015 se operó el 30.4% del monto anual, en el cuarto trimestre se concentró el 69.6% del total y tan solo en diciembre se ejecutó el 30.3%

- Reducciones presupuestarias.

Las reducciones líquidas y compensadas netas en el ejercicio 2015 fueron de 455 mil 688.1 millones de pesos, en las que se identificó que el tipo de adecuación “Recursos transferidos a otros ramos y dependencias” representó el 69.3% del monto total:

Por su parte, en las adecuaciones “Recursos transferidos a otros ramos y dependencias” (69.3% del total) e “Ingresos excedentes” (14.3% del total), las principales reducciones al Ramo General 23 se destinaron a los ramos Energía, Aportaciones a Seguridad Social, Educación Pública, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y Comunicaciones y Transportes, que en conjunto sumaron 243 mil 842.8 millones de pesos.

De los 315 mil 654.3 millones de pesos de recursos transferidos a otros ramos y dependencias, el 51.6% se destinó a gasto de inversión, el 38.0% fue a erogaciones corrientes y el restante 10.4% a gasto no programable. De los 64 mil 943.6 millones de pesos de reducciones por Ingresos excedentes, el 50.7% se distribuyó en gasto de inversión y el 49.3% en erogaciones corrientes.

El 71.3% del monto anual de las reducciones se operó en el cuarto trimestre, y en diciembre se ejecutó el 36.5% del total

- Subejercicio presupuestarios.

De enero a septiembre de 2015 y respecto del calendario autorizado, los ramos administrativos ejercieron el 99.4% (896 mil 884.7 millones de pesos) del presupuesto modificado autorizado (902 mil 034.8 millones de pesos), por lo que al final del tercer trimestre estaba pendiente de ser ejercido el 0.6% (5 mil 150.1 millones de pesos).

La ASF identificó que la suma de las disponibilidades presupuestarias de 288 Pp, en 19 ramos administrativos, resultó en un subejercicio de 5 mil 928.2 millones de pesos, mayor en 778.1 millones de pesos a lo reportado por la SHCP. Lo anterior, debido a que no se incluyó en el cálculo el efecto de los 805.6 millones de pesos de AM en 7 Pp, que resultó en un ejercicio de recursos superior por 778.1 millones de pesos, cabe señalar que la diferencia de 27.5 millones de pesos corresponde a disponibilidades en dichos Pp antes de compensar los AM.

En los ramos administrativos que en sus Pp resultaron con un subejercicio al tercer trimestre de 2015, éste sumó un total de 5 mil 928.2 millones de pesos, sin incluir el efecto de los montos de los AM en Gobernación, Función Pública y Salud.

- *Gasto inercial elevado.*

En 2015, el Decreto de PEF, anexo 3, estimó en 3 billones 126 mil 877.2 millones de pesos los Gastos Obligatorios, equivalentes al 66.6% del gasto neto total aprobado. Al respecto, la ASF solicitó a la SHCP los elementos que integran los Gastos Obligatorios a nivel de clave presupuestaria clasificados en las diez fracciones del artículo 57 del Reglamento de la LFPRH.

La ASF con la información disponible, y en consideración de la totalidad de los elementos en términos agregados, se detectó que el 76.6% (2 billones 394 mil 670.2 millones de pesos) de los Gastos Obligatorios aprobados en 2015 se concentraron en tres conceptos: asignaciones para Entidades Federativas y Municipios (39.8%); gasto regularizable en servicios personales (23.4%); y costo financiero de la deuda pública y los Adefas (13.4%), como se ilustra a continuación: En 2015, el 80.2% del gasto neto total ejercido por el SPP tiene carácter ineludible, inercial e incremental, como resultado de actos jurídicos contractuales, el cumplimiento de ordenamientos legales y de compromisos u obligaciones de pago por servicios personales; pensiones y jubilaciones; subsidios; gastos de operación; participaciones federales; intereses, comisiones y gastos de la deuda, principalmente.

Número de Observaciones: 9, Número de Acciones: 13 (13R).

Sugerencias a la Cámara Diputados: 7

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público. “Posición Fiscal y Riesgos en las Finanzas Públicas”.
Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 62.**

Bajo desempeño económico y riesgos elevados en las finanzas públicas. En el 2015 la economía creció por debajo de lo previsto y hubo diferencias en el comportamiento de variables que inciden en la programación de ingresos, egresos y deuda pública, lo que representa un riesgo para las finanzas públicas. A esto se asocian insuficiencias de información.

Insuficiencia de información y falta de justificación de proyectos de alto impacto. La SHCP no identificó los proyectos de inversión de alto impacto económico y social que, con la inversión de la CFE y de PEMEX, no fueron contabilizados para efectos del equilibrio presupuestario. La ASF propone especificar información detallada de estos proyectos, incluyendo su justificación económica y social.

Incumplimiento de límites al incremento del gasto corriente estructural. El Gasto Corriente Estructural (GCE) del 2015 aumentó 3.6% real cuando su límite era del 2.0%. La SHCP no presentó las razones excepcionales para que el GCE rebasara su límite máximo, ni obtuvo la correspondiente aprobación del Congreso de la Unión. La entidad fiscalizada indicó que el GCE se integra por rubros que se relacionan con la autonomía presupuestaria de los poderes, los órganos autónomos y las entidades de control presupuestario directo, y por los gastos obligatorios que propician que se rebase el límite. Esta situación pone en riesgo el cumplimiento de la regla fiscal del Límite Máximo del GCE -LMGCE.

La ASF propone fortalecer la normativa y mecanismos para controlar el crecimiento del GCE.

Diferencia de interpretación normativa. La SHCP considera que cuando se rebasa el LMGCE, éste no podrá ser igual o mayor al margen transaccional del 1.0% del gasto neto aprobado total del sector público presupuestario. Sin embargo lo fundamenta de manera inadecuada.

Procurar un superávit primario sostenido. El margen de maniobra del Gobierno Federal se ha reducido por el incremento de la relación del Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público –SHRFSP-, respecto al PIB.

La ASF propone que se restablezca el equilibrio fiscal considerado en la LFPRH y se procure un superávit primario sostenido, con tendencia decreciente de la relación SHRFSP/ PIB, a partir del 2017.

Número de Observaciones: 5, Número de Acciones: 7 (7R).

Servicio de Administración Tributaria. “Administración Tributaria”. Auditoría de Desempeño No. 77-GB.

Participación importante del SAT en los ingresos públicos. La ASF constató que en la Cuenta Pública 2015, se reportó que el Gobierno Federal tuvo ingresos por 3 billones 180 mil 071.3 millones de pesos (mdp), de los cuales 2 billones 770 mil 878.9 millones de pesos (87.1%) estuvieron a cargo del SAT como responsable de la recaudación de los ingresos federales; de éstos 85.4% (2 billones 366 mil 465.7 millones de pesos) correspondió a ingresos tributarios y 14.6% (404 mil 413.2 millones de pesos) a ingresos no tributarios. El restante 12.9% (409 mil 192.4 millones de pesos) de los ingresos del Gobierno Federal lo constituyeron los ingresos petroleros.

Crecimiento de los ingresos del Sector Público Presupuestario. En el periodo 2007-2015, la recaudación de ingresos tributarios creció 6.5% en promedio anual, de 1 billones 425 mil 838.6 millones de pesos en 2007 a 2 billones 366 mil 465.7 millones de pesos en 2015, lo cual permitió que los ingresos del Sector Público Presupuestario se incrementaran 4.5% en promedio anual, de 3 billones 384 mil 396.4 millones de pesos en 2007 a 4 billones 828 mil 264.6 millones de pesos en 2015; asimismo, en ese periodo los ingresos del Gobierno Federal aumentaron 4.0% en promedio anual, de 2 billones 329 mil 826.8 millones de pesos en el primer año a 3 billones 180 mil 071.3 millones de pesos en el último.

Satisfactorio cumplimiento de los indicadores de ingresos tributarios. En 2015, el SAT cumplió la meta de recaudación de ingresos tributarios en 119.6%, al captar 2 billones 366 mil 465.7 millones de pesos de los 1 billón 978 mil 980.6 millones de pesos aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de ese año. (ISR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) representaron en conjunto el 82.2% de los ingresos tributarios y el 61.2% de los ingresos del Gobierno Federal de 2015.

El Impuesto Sobre la Renta cumplió su meta en 116.9%; el Impuesto al Valor Agregado, en 100.5%; el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, en 221.5%; el Impuesto a los Automóviles Nuevos, en 109.1%; el Impuesto al Comercio Exterior, en 158.2%; y por accesorios, en 102.2%.

Satisfactorio cumplimiento de los indicadores de ingresos no tributarios. En cuanto a los ingresos no tributarios, la meta se cumplió en 224.8%, al captar 404 mil 413.2 millones de pesos de los 179 mil 931.9 millones de pesos programados, debido a la mayor recaudación de Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Satisfactorio cumplimiento de metas del SAT derivados de Actos de fiscalización. Al respecto la ASF determinó lo siguiente:

- En 2015, el SAT realizó 72,045 actos de fiscalización mediante los cuales percibió un monto total de 140 mil 439.8 millones de pesos, superior en 13.7% (8,666 actos) a la meta programada.
- El cumplimiento del indicador “Eficacia de la fiscalización a grandes contribuyentes” fue del 104.2%,
- El cumplimiento del indicador “Eficacia de la fiscalización de comercio exterior” fue del 109.0% y
- El cumplimiento del indicador “Eficacia de la fiscalización a otros contribuyentes” fue de 93.2%.
- Otros indicadores (combate a la evasión y elusión fiscal):
 - ✓ Cumplimiento indicador Recaudación Secundaria por actos de fiscalización de comercio exterior” fue de 172.9%;
 - ✓ Cumplimiento del indicador de “Recaudación secundaria por actos de fiscalización a grandes contribuyentes” fue de 130.3%, y
 - ✓ Cumplimiento en el indicador de la “Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes” fue de 116.0%.

Desempeño mediocre del SAT en los Juicios fiscales con impacto en recaudación. En 2015, el SAT litigó 26,588 juicios fiscales por un monto de 122 mil 986.7 millones de pesos, de los cuales ganó 14,673 juicios (55.2%) equivalentes a 75 mil 048.7 millones de pesos (61.0%) y perdió 11,915 juicios (44.8%) por un monto de 47 mil 938.0 millones de pesos (39.0%).

Elevados montos de créditos fiscales acumulados (baja Cobranza de los créditos fiscales). El monto de la cartera de créditos fiscales acumulada a 2015 ascendió a 514 mil 645.3 millones de pesos, que representó el 16.2% de los ingresos del Gobierno Federal (3 billones 180 mil 071.3 millones de pesos), y el 21.7% de los ingresos tributarios (2 billones 366 mil 465.7 millones de pesos). Del monto de la cartera acumulada, el 50.3% (259 mil 006.2 millones de pesos) se clasificó como controvertido, el 27.6% (142 mil 059.5 millones de pesos) como factible de cobro y el 22.1% (113 mil 579.6 millones de pesos) como de baja probabilidad de cobro.

Cuantiosos montos por concepto de compensaciones y devoluciones tributarias. En 2015, el SAT efectuó devoluciones por 352 mil 698.5 millones de pesos, que representaron el 11.1% de los

ingresos del Gobierno Federal (3 billones 180 mil 071.3 millones de pesos), mientras que las compensaciones fueron por 278 mil 270.1 millones de pesos, y significaron el 8.7% de los ingresos del Gobierno Federal.

Las devoluciones y compensaciones ascendieron 630 mil 968.6 millones de pesos, y representaron el 19.8% de los ingresos del Gobierno Federal.

Elevada concentración de las devoluciones tributarias en Grandes Contribuyentes. En 2015, el 66.7% (235 mil 249.9 millones de pesos) de las devoluciones correspondió a la Administración General de Grandes Contribuyentes, y el 33.3% (117 mil 448.6 millones de pesos), a las administraciones locales de Auditoría Fiscal Federal.

Estímulos fiscales de significancia presupuestaria marginal. Los estímulos fiscales otorgados a los sectores de la economía alcanzaron un monto de 33 mil 429.2 millones de pesos, lo cual representó el 1.1% de los ingresos del Gobierno Federal de ese ejercicio presupuestario.

Disminución del costo de la recaudación. En 2015, el costo de la recaudación del SAT fue de 0.65 pesos por cada 100.0 pesos recaudados, menor que la meta propuesta de 0.72 pesos que los 0.99 pesos por cada 100.0 pesos recaudados de 2007. La mejora en el indicador fue ocasionada por la inclusión del IEPS de gasolina y diésel en los ingresos administrados por el SAT, las disposiciones de ahorro, la mejora de procesos y el fortalecimiento del control en las administraciones generales del SAT.

Deficiencias en el Sistema de Evaluación al Desempeño del SAT. La ASF identificó la siguiente: El objetivo de Propósito mostró deficiencias en su construcción, ya que no se ajustó a lo señalado en el diagnóstico del Pp, donde se presentó como objetivo el “cumplimiento eficiente de las obligaciones fiscales para financiar el gasto”, sino que se mencionó como fin del programa que se cuente “con herramientas que facilitan el cumplimiento de sus obligaciones fiscales”, siendo que éstas son un medio, no el fin. Además, el objetivo de componente “Motivación en el cumplimiento de las obligaciones fiscales otorgada” es ambiguo, ya que la motivación es una actividad genérica que puede realizarse mediante diversas acciones.

Efectos positivos de la reforma fiscal en materia de recaudación tributaria (aunque no en el impacto económico que fueron recesivos-). Los ingresos tributarios resultaron superiores en 19.6 % respecto de lo programado en la LIF 2015, debido a la mayor recaudación del IEPS y el ISR por 194 mil 322.9 millones de pesos y 178 mil 888.8 millones de pesos, respectivamente, lo que se asocia con el efecto de las disposiciones tributarias adoptadas como resultado de la Reforma

Hacendaria. Por lo que se refiere a los ingresos no tributarios, para el ejercicio fiscal 2015, se obtuvieron mayores ingresos en 124.8% al captar 404 mil 413.2 millones de pesos de los 179 mil 931.9 millones de pesos programados en la LIF. Lo anterior se debió a la mayor captación de ingresos por aprovechamientos por 216 mil 080.1 millones de pesos (160.5%) de los programados.

Servicio de Administración Tributaria. “Recaudación de las Contribuciones Federales: Padrón de Contribuyentes”. Auditoría: Desempeño, No. 83.

Incremento en el padrón de contribuyentes (con marginal aumento en la recaudación como proporción del PIB). En el periodo 2010-2015 el padrón creció en promedio anual en 9.0%, al pasar de 33,468,700 contribuyentes a 51,582,800. En 2015, el SAT tenía registrados en el padrón activo de contribuyentes a 51,582,800 personas que representaron el 95.9% de la Población Económicamente Activa de 53,809,000 de ciudadanos. México ocupa uno de los últimos lugares en recaudación tributaria de los países de la OCDE.

Cumplimiento en el la ampliación y actualización del padrón de contribuyentes. En 2015 el SAT incorporó a 5,715,700 personas al padrón de contribuyentes, cantidad superior en 111.7% a la meta comprometida de 2,700,000 personas. El organismo, mediante altas y bajas de registros de las personas en la base de datos, mantuvo actualizado el padrón de contribuyentes por medio de la plataforma del Modelo de Administración Tributaria.

Incremento de la recaudación. El SAT reportó una recaudación global de 2,355,045.1 millones de pesos, monto superior en 31.1% a los 1,796,154.7 millones de pesos recaudados en 2014, por lo que la proporción obtenida fue mayor en 26.4 puntos porcentuales a la meta de 4.7%. En 2015, el SAT recaudó 31,844.1 millones de pesos (1.3%) por nuevos contribuyentes.

Aumento en contribuciones de personas morales y asalariados. Del total de ingresos recaudados por el SAT, el 73.2% correspondió a las personas morales; el 24.6% a los asalariados y el 2.2% a las personas físicas. Las contribuciones de las personas morales y de los asalariados resultaron mayores en 36.5% y en 22.7% que los registrados en 2014. En contraste, los ingresos de las personas físicas disminuyeron en 15.5%.

Disminución en el costo de recaudación. En 2015, el costo de la recaudación fue de 0.65 pesos por cada 100.0 pesos recaudados, cantidad inferior en 9.7% a la meta de 0.72 pesos. En el periodo 2010 a 2015, el costo de la recaudación por cada cien pesos recaudados disminuyó 0.31 pesos (32.3%), al pasar de 0.96 pesos a 0.65 pesos.

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. “Financiamiento al Sector Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y su Recuperación”. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 88.

Operaciones irregulares de intermediarios financieros Se encontraron irregularidades en créditos operados por los intermediarios financieros por un monto de 75.4 millones de pesos entre una muestra auditada de 867.5 millones.

Las irregularidades se ubicaron en los siguientes ámbitos: Proyectos productivos financiados pero sin evidencia de operación; garantías no plasmadas en los contratos; ausencia de reportes de supervisión o requisitados parcialmente; falta de supervisión y seguimiento de las gestiones de cobranza, sin evidencia documental o fuera de plazos; inconsistencias en la comprobación de los recursos de inversión, falta de aseguramiento de los bienes de inversión.

Número de Observaciones: 9, Número de Acciones: 17 (10R y 7PRAS).

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. “Cuotas Pagadas por Instituciones de Banca Múltiple”. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No.89.

Menores ingresos por cuotas recibidas. Se constató que el IPAB obtuvo ingresos por cuotas recibidas de las instituciones por 16 mil 646.9 millones de pesos, cifra menor en 42.0 millones de pesos, a la publicada en el Diario Oficial de la Federación, diferencia que se explica por el efecto neto de las cuotas de noviembre y diciembre de 2014 y 2015, recibidas en 2015 y en 2016, respectivamente.

Metodologías y procesos cumplidos. El IPAB cumplió con las atribuciones otorgadas en el artículo 22 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, al establecer metodologías y procesos que le permitieron asegurar la disponibilidad oportuna de información financiera y operativa de las instituciones de banca múltiple, necesaria para realizar la determinación, validación y cobro de las cuotas que las instituciones financieras le deben pagar.

Destino de las cuotas pagadas al IPAB. Se comprobó que durante 2015 el 25.0% de las cuotas pagadas por 4 mil 161.7 millones de pesos de las instituciones de banca múltiple de un total de 12 mil 485. 2 millones de pesos, se destinaron al pago de los gastos de operación del IPAB y al incremento de la reserva para el pago de obligaciones garantizadas conforme al artículo 25 de la

Ley de Protección al Ahorro Bancario. El monto de las reservas ascendió a 24 mil 612 millones de pesos.⁴

Destino de las cuotas pagadas al IPAB. Se comprobó que el 75.0% de la cuotas pagadas por 12 mil 485.2 millones de pesos de las instituciones de banca múltiple se destinó al pago del saneamiento financiero y liquidación de la deuda asumida de los extintos fideicomisos: Fondo Bancario de Protección al Ahorro y Fondo de Apoyo al Mercado de Valores conforme al artículo 25 y Décimo Transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. “Administración y Enajenación de los Activos Referidos en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público: Enajenación de Activos Financieros del Sector Público”. Auditoría de Desempeño No. 95.

Con la publicación de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, el Poder Ejecutivo determinó establecer un mecanismo ágil, transparente y sencillo para la enajenación de activos el sector público no útiles para la prestación de servicios públicos.

Rezago importante en el destino de los bienes o activos financieros. De los activos crediticios administrados por el SAE solo el 5.6% (12,462) de la meta establecida para su resolución, fue susceptible de acción de recuperación judicial o administrativa. Cabe señalar, la existencia de un rezago superior a los 3 años de los activos financieros administrados por el SAE, esto en virtud de que el SAE aún no les daba destino, mediante su recuperación o comercialización.

Graves deficiencias en el mecanismo de venta de los Bienes no útiles para la prestación del servicio público. De los 182 activos no crediticios, el 75.3% (137) reportó una permanencia en el proceso de administración mayor a 3 años, el 21.4% (39) correspondió a los créditos que le transfirieron al organismo en 2015, y para el 3.3% (6) restante el SAE no contó con la fecha de recepción.

Deficiencia en los criterios para establecer postura de precios adecuados, que impide el rápido proceso de venta generando mayores costos administrativos. Mediante licitación pública, el organismo puso a la venta 639 activos financieros crediticios y no crediticios por un precio base de venta de 120.3 millones de pesos, de los cuales 406 activos (63.5%) fueron vendidos por un precio total de sólo 17.1 millones de pesos. La licitación de los 233 activos financieros (36.5%)

⁴http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2015/ivt/05adp/itandp03_201504.pdf

restantes se declaró desierta, debido a que las ofertas de compra presentadas no fueron aceptables por no cubrir el precio base de venta.

Costosas irregularidades en los procesos de adjudicación directa de activos a cargo del SAE. Por medio del proceso de adjudicación directa, el SAE enajenó 4 activos financieros en situación de cesión onerosa de derechos litigiosos y de dudoso cobro, por 10.2 millones de pesos, que significaron el 12.7% del monto del capital actualizado de los activos financieros (80.3 millones de pesos).

Reducción de Costos de entidades transferentes. En 2015, el SAE administró 223,072 activos financieros, de los cuales enajenó 410 por 27,256.5 miles de pesos, lo que implicó que se redujeran los costos de operación de las entidades transferentes y fortalecer sus finanzas públicas. Por lo cual la ASF determinó que se redujeron los costos de operación de las entidades transferentes y fortaleciendo sus finanzas públicas en beneficio de los 121.0 millones de mexicanos. Sin embargo este dato debería ser analizado por el volumen total que maneja el SAE en sus activos financieros.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. “Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura”. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 99.

El FONADIN, antes FARAC -Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas-, tiene la facultad de autorizar el otorgamiento de apoyos recuperables y no recuperables a dependencias y entidades de la administración Pública Federal, asegurando su sustentabilidad financiera. La revisión de la ASF determinó lo siguiente:

Insuficiente previsión de riesgos y carencia metodológica de escenarios de estrés. En sus proyecciones financieras del FONADIN no se previeron sucesos que han afectado al fideicomiso en los últimos cinco años, como son, entre otros, erogaciones para otorgar apoyos recuperables y no recuperables; el riesgo de incumplimiento de pago de los apoyos recuperables, y situaciones extraordinarias, como el programa especial de modernización, además de que no realiza pruebas de stress específicas en el modelo para obtener escenarios adicionales, que permitan aportar mayores elementos al Comité Técnico del FONADIN para la toma de decisiones, conforme a las sanas prácticas financieras, que permita analizar su viabilidad financiera en el largo plazo y no sólo para el ejercicio inmediato.

Simulación financiera de la ASF sobre el FONADIN con resultado negativo. Con el objeto de tener una guía de comparación, la Auditoría Superior de la Federación elaboró cinco escenarios y

determinó que en 2033 se pueden tener flujos negativos de 14 mil 382 a 151 mil 018 millones de pesos.

Número de Observaciones: 1, Número de Acciones: 2 (2R).

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. “Otorgamiento y Recuperación de Créditos-Cartera de Crédito de Segundo Piso”. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 105.

La SHF tiene entre sus fines impulsar el desarrollo de la construcción y adquisición de vivienda, mediante el otorgamiento de créditos a intermediarios financieros –IF-, que, a su vez, otorgan créditos individuales para la adquisición de vivienda. En su revisión a la SHF la ASF determinó lo siguiente:

Operación sin manuales normativos. Se encuentra en proceso de elaboración el Manual de Garantías y en proceso de actualización el Manual de Crédito, por lo que el personal de SHF carece de certeza jurídica en el desempeño de sus funciones. La entidad no proporcionó evidencia documental que compruebe que los registros contables de la disposición de recursos de las líneas de crédito otorgadas y de pagos realizados por los Intermediarios Financieros (IF) se capturaron, revisaron y autorizaron, conforme al Manual de Normas, Políticas y Procedimientos de Contabilidad y que la subcuenta 999912 no se identifica en el Anexo A) Guía Contabilizadora de dicho Manual, ya que no ha sido actualizado con los cambios en el catálogo establecido por la CNBV para SHF

Registros sin firma de responsables. Las pólizas de Diario, de Egresos y de Ingresos, en las cuales se registran disposiciones de recursos de las líneas de crédito otorgadas y los pagos realizados por los IF, no cuentan con los nombres ni las firmas del Analista y del Subdirector de Contabilidad.

Créditos otorgados conforme a la normativa. Los créditos otorgados a 11 IF, se constató que en 2015 SHF les autorizó créditos por 13 mil 294 millones de pesos, de los cuales efectuaron disposiciones por 6 mil 379.6 millones de pesos y recuperaciones por 4 mil 712.1 millones de pesos. Al respecto, se comprobó que los procesos de otorgamiento, seguimiento y recuperación de créditos se realizaron conforme a la normativa establecida en el Manual de Garantía y Pago Oportuno.

Número de Observaciones: 2, Número de Acciones: 2 (2R).

Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural. "Gestión Financiera del Fideicomiso 'Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural' Aplicable al Desarrollo Agroindustrial." Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No.106.

Insuficiente recuperación y pérdidas. En cuatro SAPI (Sociedad Anónima Promotora de Inversión), donde se invirtieron 48.3 millones de pesos, desinvertieron anticipadamente en 2013, de lo que no se obtuvo evidencia suficiente y competente para la toma de decisiones, por lo que FOCIR sólo recuperó 28.1 millones de pesos en 2014 y 2015, lo que dio lugar a una pérdida por 20.1 millones de pesos.

Incumplimientos normativos en la selección y aplicación de los proyectos. Cinco proyectos no cumplieron con las reglas de operación, al no formar parte del capital emprendedor (1.5 a 3 años), ni se realizaron en el sector rural (población menor de 50,000 habitantes). En una SAPI, el proyecto no cumplía con los fines para los cuales fue autorizado.

Exceso de pago por 35 mil pesos. En una inversión por 34.2 millones de pesos, el FOCIR aportó en 2010 más del 35.1%, por lo que realizó un pago de más, por 35.0 miles de pesos (0.1%).

Número de Observaciones: 7, Número de Acciones: 6 (5R y 1PO).

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitieron oficios para solicitar o promover la intervención de la instancia de control competente con motivo de 3 irregularidades detectadas.

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. "Fondo de la Financiera Rural". Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. 1629.

La Ley Orgánica de la Financiera Rural, publicada el 26 de diciembre de 2002, estableció la creación y la forma en que debería regirse y operar la Financiera Rural, actualmente FND, cuyo objeto, entre otros, es coadyuvar en realizar la actividad prioritaria del Estado de impulsar el desarrollo de las actividades *agropecuarias, forestales, pesqueras* y demás actividades económicas vinculadas al medio rural, para *eleva la productividad*. La ASF determinó los siguientes hallazgos:

Ineficiente en la forma de operación del Fondo. El Consejo Directivo de Financiera rural no verificó la aprobación de los recursos a aportar al contrato de depósito, además de que éste señalara el

monto y la composición del patrimonio, el plazo de vigencia y el responsable para vigilar el cumplimiento de los fines y de la aplicación de los recursos. (59 mil 270.5 millones de pesos).

Grave irregularidad normativa de la Financiera: Sin cumplimiento de su objeto para la constitución del Fondo. En mayo de 2003, la SHCP otorgó la clave número 200306HAN01330 al contrato de depósito, bajo la figura de “Análogo, sin embargo, es importante destacar que ninguna normativa describe las características ni regula estas figuras dentro de la normativa que regula a la Administración Pública Federal, por lo que Financiera no cumple con las formalidades requeridas para la constitución del Fondo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural, Forestal y Pesquero.

Número de Observaciones: 2, Número de Acciones: 3 (3 R).

Sugerencia(s) a la Cámara de Diputados 1.

Fiscalización horizontal. “Auditorías TIC Hacienda: H. Cámara de Senadores, Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Nacional Financiera (NAFIN), Pronósticos para la Asistencia Pública (PRONOSTICOS) y Secretaría de la Función Pública (SFP)”.

En el ámbito de las funciones de gobierno y sector hacendario la ASF practicó las auditorías horizontales No. 2, 4, 31, 101, 92, 121 y 123. En esta sección, se presentan las relativas a las funciones del sector Hacienda, distintas de las que pertenecen a funciones de Gobierno.

FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2015 AUDITORIAS HORIZONTALES TIC SECTOR HACIENDA	
ENTIDAD FISCALIZADA	RESULTADOS RELEVANTES REVISIONES HORIZONTALES
Nacional Financiera, S.N.C. Auditoría de TIC Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. 101-GB	<i>Incumplimiento con las disposiciones normativas en materia de TIC.</i> Se incumplió con las disposiciones establecidas para el Repositorio de Configuraciones de la Infraestructura del Centro de Cómputo, Borrado Seguro de Equipos y Dispositivos, así como para el Cifrado de datos en los medios de almacenamiento de los aplicativos sustantivos, en consecuencia, se encuentra en riesgo la privacidad de la información.
Pronósticos para la Asistencia Pública Auditoría de TIC Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. 92-GB	<i>Incumplimiento de las disposiciones emitidas por el CONAC.</i> Los sistemas con los que cuenta actualmente PRONOSTICOS no cumplen con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); durante 2012 pactó un contrato con Fondict-UAEM para el cumplimiento del mismo, sin embargo las pruebas no fueron satisfactorias y se pagó el monto total por 15.4 millones de pesos.

Nota: Dentro del Informe de Resultados de la ASF, se practicaron 7 auditorías horizontales del TIC para las siguientes entidades: H. Cámara de Senadores, Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Nacional Financiera (NAFIN), Pronósticos para la Asistencia Pública (PRONOSTICOS) y 2 auditorías a la Secretaría de la Función Pública (SFP); sin embargo, en esta sección solo se presentan las referencias al sector Hacienda sin incluir, H. Cámara de Senadores, SCJN, SRE Y SFP ya que estas 5 auditorías se encuentran en la sección de Gobierno.

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015.ASF

Resumen de Observaciones y Acciones en las auditorías horizontales TIC del Sector Hacienda:

- Nacional Financiera, S.N.C.

Número de Observaciones: 8; Número de Acciones: 7 (5 R; 2 PRAS)

- Pronósticos para la Asistencia Pública

Número de Observaciones: 7; Número de Acciones: 12 (8 R; 3 PRAS; 1 PO)

Recuperaciones Probables: 5.4 millones de pesos.

Auditorías realizadas con enfoque horizontal a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2015 AUDITORIAS HORIZONTALES A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CNBV SECTOR HACIENDA		
ENTIDAD FISCALIZADA	MATERIA DE LA REVISIÓN	RESULTADOS RELEVANTES REVISIONES HORIZONTALES
CNBV Auditoría de Desempeño No. 71-GB	Regulación, Inspección y Vigilancia de las Entidades del Sistema Financiero Mexicano Sujetas a la Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores-Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAPS)	<i>Objetivo.</i> Fiscalizar las acciones de regulación, inspección y vigilancia realizadas por la CNBV a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento. <i>Avance en la atención de la problemática de un sistema financiero inestable (SOCAP).</i> En 2015, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores reguló, inspeccionó y vigiló de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, lo que contribuyó a avanzar en la atención de la problemática de un sistema financiero inestable que no garantiza la seguridad de los recursos del público ni del desarrollo del propio sistema, así como a la estabilidad y correcto funcionamiento de las 146 SOCAPS, a fin de fomentar el sano y equilibrado desarrollo del Sistema Financiero Mexicano, en protección de los intereses de 5.6 millones de usuarios de sus servicios financieros y de los 148 mil 718.3 millones de pesos de ahorro e inversiones.
CNBV Auditoría de Desempeño No. 72-GB	Regulación, Inspección y Vigilancia de las Entidades del Sistema Financiero Mexicano Sujetas a la Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores-Sociedades Financieras Comunitarias (SOFINCOS)	<i>Objetivo.</i> Fiscalizar las acciones de regulación, inspección y vigilancia realizadas por la CNBV a las Sociedades Financieras Comunitarias, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento. <i>Solvencia y rentabilidad del sistema financiero en el Sector de Ahorro y Crédito Popular.</i> La CNBV mediante la regulación, inspección y vigilancia de las SOFINCOS procuró el cumplimiento de la normativa vigente de las 26 SOFINCOS con nivel básico y el correcto funcionamiento de las seis Federaciones, las cuales contaron con un estatus de solvencia, porque tuvieron el respaldo de activos expuestos a riesgo de mercado, de crédito y operacional, registrando la rentabilidad suficiente, al lograr niveles adecuados de utilidades obtenidas respecto de las utilidades del ejercicio anterior, lo cual implicó que se asegurara el cumplimiento de las obligaciones con los socios, y con ello se coadyuvó a garantizar la solvencia y rentabilidad del sistema financiero en el Sector de Ahorro y Crédito Popular.
CNBV Auditoría de Desempeño No. 73-GB	Regulación, Inspección y Vigilancia de las Entidades del Sistema Financiero Mexicano Sujetas a la Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores-Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS)	<i>Objetivo.</i> Fiscalizar las acciones de regulación, inspección y vigilancia realizadas por la CNBV a las Sociedades Financieras Populares, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento. <i>Estabilidad y correcto funcionamiento de las 45 SOFIPOS.</i> En 2015, se determinó que 37 (82.2%) de las SOFIPOS cuentan con un estatus de solvencia, y 39 (86.7%) registraron una liquidez por encima del mínimo requerido del 10.0%, a fin de garantizar la solvencia y estabilidad del sistema financiero en el sector de ahorro y crédito popular, en protección de los intereses de los 3.4 millones de usuarios de sus servicios financieros y de los 40 mil 654.8 millones de pesos en ahorro e inversiones.
CNBV Auditoría de Desempeño No. 74-GB	Regulación, Inspección y Vigilancia de las Entidades del Sistema Financiero Mexicano Sujetas a la Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores-Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito	<i>Objetivo.</i> Fiscalizar las acciones de regulación, inspección y vigilancia realizadas por la CNBV a las Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento. <i>Correcto funcionamiento de los Almacenes Generales de Depósito y de las Casas de Cambio.</i> Con la verificación del estatus de liquidez, rentabilidad y solvencia en el sector de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, derivó el correcto funcionamiento de los 17 Almacenes Generales de Depósito y de las 9 Casas de Bolsa en beneficio de los usuarios y depositantes de los servicios financieros, lo que permitió proteger las inversiones por un monto de 14 mil 433.2 millones de pesos.

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015.ASF

Avance en la atención de la problemática de un sistema financiero inestable (SOCAP), en lugar de estabilidad y correcto funcionamiento de las SOCAP.

Resumen de Observaciones y Acciones en las auditorías horizontales a la CNBV:

- Auditoría de Desempeño No. 71

Número de Observaciones: 0

Sugerencias a la Cámara de Diputados: 1

- Auditoría de Desempeño No. 72

Número de Observaciones: 0

Sugerencias a la Cámara de Diputados: 1

- Auditoría de Desempeño No. 73

Número de Observaciones: 0

Sugerencias a la Cámara de Diputados: 1

- Auditoría de Desempeño No. 74

Número de Observaciones: 0

Sugerencias a la cámara de Diputados: 0

3.1.2. Otras funciones de Gobierno

SEGOB. “Coordinación de la Política contra la Trata de Personas en México”. Auditoría de Desempeño, No. 8.

Limitada actuación de la SEGOB. La coordinación de la política en materia de trata de personas por parte de la SEGOB, durante 2015, por medio de la prevención y atención de víctimas de ese delito fue limitada, dado que sus actividades como presidente, secretaria técnica y participante de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, consistieron, únicamente, en solicitar información para integrar el informe anual de la comisión.

Falta de programas y estrategias. La SEGOB no diseñó estrategias en materia de atención a víctimas u ofendidos del delito, entre ellas las de trata de personas en coordinación con las dependencias y entidades de la APF; tampoco realizó acciones de difusión para sensibilizar a la población respecto del delito de trata de personas; no contó con un programa de capacitación autorizado en la materia para que los servidores públicos encargados de la prevención del delito y la atención a las víctimas adquieran los conocimientos respecto de dicho fenómeno, sus manifestaciones y su atención.

Coordinación insuficiente. En opinión de la ASF, la coordinación de la prevención y atención a las víctimas del delito de trata de personas por parte de la SEGOB fue insuficiente, ya que careció de mecanismos e instrumentos de coordinación y colaboración con los tres órdenes de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil, para impulsar mecanismos de difusión, capacitación y

sensibilización de la sociedad respecto de dicho delito, y de las actividades que realizó en el marco de la comisión intersecretarial o de manera individual, no se acreditó su cobertura, por lo que no se pudo comprobar su contribución a prevenir e incidir en la disminución de la ocurrencia del delito.

Número de Observaciones: 6, Número de Acciones: 12 (12RD).

SEGOB. “Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública”. Auditoría de Desempeño, No. 10.

Incremento en las denuncias de homicidio. En el periodo 2006-2012, las denuncias por el delito de homicidio doloso se incrementaron en 84.0%, de 11 mil 806 a 21 mil 728; las extorsiones registraron un incremento de 130.3%, de 3,157 a 7,272, y los secuestros se incrementaron en 92.0%, al pasar de 733 a 1 mil 407 en ese periodo.

Falta de avances en las metas y objetivos de la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) en materia de prevención y combate a los delitos. En 2015, la CNS no presentó avances significativos en el fortalecimiento de las instituciones encargadas de prevenir y combatir la comisión de delitos. Se careció en lo general de la realización de estudios sobre actos delictivos no denunciados que le permitieran, en coordinación con otras instancias, contar con información al respecto; en los casos en que realizó estudios, no los utilizó como insumo para definir estrategias y proyectos para prevenir y combatir el delito.

Omisión en la acreditación de los resultados obtenidos. La CNS contó con instrumentos de colaboración con entidades federativas, municipios, y acuerdos con entes públicos federales, órganos constitucionalmente autónomos, organismos internacionales, organizaciones sociales, e instituciones académicas, pero careció de información para acreditar los resultados alcanzados en el fortalecimiento del desarrollo policial en las entidades federativas y municipios; y del efecto de la supervisión de las evaluaciones de control de confianza en la mejora de las instituciones de seguridad pública federales.

Debilidades para prevenir y combatir la comisión de delitos. En opinión de la ASF, persisten debilidades en las capacidades institucionales para prevenir y combatir efectivamente la comisión de delitos. La CNS no fungió como actor que incida en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, debido a las deficiencias en la generación de información y en el análisis del comportamiento del fenómeno delictivo para la definición y mejoramiento de estrategias en

materia de prevención del delito, y en la coordinación de las instancias de seguridad pública encargadas de atender y combatir dicha situación.

Número de Observaciones: 4, Número de Acciones: 7 (7RD).

Instituto Nacional de Migración (INM). “Contrataciones y Adquisiciones para la Prestación de Servicios Migratorios”. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 14.

Omisiones en la presentación de la documentación justificativa y comprobatoria de gastos ejercidos para la prestación de servicios migratorios por parte del INM. La ASF constató que en dos contratos de servicios de alimentos se realizaron pagos por 6.8 millones de pesos por conceptos no estipulados (dietas especiales, box lunch y menores) y pagos por 155.9 millones de pesos sin proporcionar la relación de alimentos (comandas) y sin solicitudes de recursos y de recepción que amparen dichos pagos. Con respecto a la prestación del servicio de pasajes aéreos internacionales, el ente auditado no proporcionó a la ASF los oficios de aceptación por parte de los delegados federales que acreditaran la adquisición de boletos por 2.2 millones de pesos, respecto de los gastos para operativos y trabajos en campo en áreas rurales, no se presentaron oficios de comisión del personal y las relaciones de gasto por 20.02 millones de pesos; así como pagos por 616.0 miles de pesos por cambios en los boletos de avión sin contar con la autorización correspondiente.

En relación con los gastos erogados por concepto de servicios de traslado de personas, los pagos por 46.8 millones de pesos no contaron con los oficios de solicitud de pago, ni con la evidencia de la verificación del servicio prestado y, en 8 casos, la validación del servicio no contó con las firmas de los responsables por parte del prestador del servicio ni del Instituto Nacional de Migración; asimismo, respecto de los pagos por 72.4 millones de pesos, no se acreditó el cumplimiento del servicio de transporte vía terrestre de migrantes; y de 1.2 millones de pesos, no se comprobó la entrega a los beneficiarios de 15 mil kits de enseres de aseo personal.

Asimismo, no se presentó la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos ejercidos por 10.9 millones de pesos de cuatro partidas objeto de revisión y de 298.4 miles de pesos, tampoco se sustentó el cálculo y el entero de las deducciones aplicadas a dos contratos de alimentos y a uno de servicio de traslado de personas.

Diferencias en pagos. Diferencias por 334.3 miles de pesos, determinadas en los pagos realizados con cargo a la Delegación Federal en Veracruz por servicio de alimentos y compra de boletos de avión.

No se aseguraron las mejores condiciones para el Estado en la adjudicación de contratos en adquisiciones para prestación de servicios. En cuanto a precio, en la adjudicación de tres contratos de las Delegaciones Federales de Oaxaca, Veracruz, y Tabasco; además, no se acreditó la necesidad de adquirir diferentes componentes en dos pedidos para la adquisición de enseres de aseo básico.

Número de Observaciones: 23, Número de Acciones: 43 (18R, 12PRAS y 13PO).

Se determinaron recuperaciones probables por 317.6 millones de pesos.

Secretaría de Gobernación. Policía Federal. “Gendarmería Nacional”. Auditoría de Desempeño, No. 18.

Deficiencias detectadas en el diseño y desarrollo de 75 operativos que impidieron determinar la contribución de la Gendarmería Nacional en la reducción de los delitos de alto impacto. La Policía Federal (PF) realizó cinco convenios de colaboración con el estado de Guerrero y favoreció la coordinación con las instituciones de seguridad en 16 entidades federativas así como entre las divisiones de la PF. Sin embargo por la falta de estudios de comportamiento de la criminalidad para dirigir sus acciones a las zonas que registraron los mayores índices delictivos de alto impacto, al no contar con parámetros de medición así como por la carencia de mecanismos de seguimiento y evaluación de los compromisos pactados a través de dichos convenios no fue factible determinar su contribución en la reducción de este tipo de delitos en las zonas que requirieron su intervención.

Como respuesta a las observaciones de la ASF se implementaron medidas de control interno para focalizar los operativos y acciones tácticas en zonas que registran los mayores índices delictivos. Con la intervención de la ASF en 2015 la entidad fiscalizada implementó medidas de control interno para focalizar los operativos y acciones tácticas, con el fin de desplegar y fortalecer la efectividad de sus acciones, mejorando la coordinación de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, permitiendo priorizar su intervención en los estados con mayor incidencia delictiva, contar con evidencia documental y herramientas para evaluar el avance y el fortalecimiento de su presencia en beneficio de 61,149.7 miles de personas que habitan en las zonas que registran los mayores índices delictivos de este tipo.

Número de Observaciones 1, Número de acciones: 1 (1RD).

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) “Coordinación para la Prevención del Delito”. Auditoría de Desempeño, No. 25.

Omisión en la acreditación de los resultados obtenidos en materia de prevención al delito. En 2015, el SESNSP mediante la transferencia de subsidios, promovió y apoyó la transformación de las instituciones de seguridad pública encargadas de la prevención del delito, pero no dispuso de información sobre el efecto de dichos recursos en la atención de las deficiencias de las capacidades institucionales, y en el fortalecimiento institucional para prevenir y combatir la comisión de delitos.

Inexistencia de mecanismos de seguimiento en materia de acciones de prevención del delito. El Secretariado Ejecutivo no cuenta con los mecanismos presupuestarios precisos para asegurar los beneficios del programa a la población objetivo. Se carece de una seguridad razonable de que se cumpla con los criterios de asignación basados en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, y del efecto de éstos en la prevención del delito, debido a la falta de mecanismos de seguimiento para determinar el cumplimiento de los programas con prioridad nacional.

Cumplimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública. En cuanto a la ejecución y seguimiento de los acuerdos, el SESNSP cumplió con los 4 acuerdos relacionados con la prevención policial del delito que estableció el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Respecto del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, se verificó que durante 2015 atendió 28.8 millones de consultas en el ámbito nacional.

Desconocimiento del impacto de la inversión de recursos en la prevención de delitos. En opinión de la ASF, la falta de una evaluación que determinara los avances en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública para prevenir y combatir la comisión de delitos de manera efectiva ocasiona debilidades en la coordinación que realiza el SESNSP, debido a que los sistemas de seguimiento de los programas Subsidio para la Seguridad de los Municipios (SUSEMUND) y el Subsidio para la Policía Acreditada SPA limitaron conocer la repercusión que tuvieron los 3 mil 366.2 millones de pesos ejercidos por las entidades y municipios en la prevención de los delitos.

Número de Observaciones: 7, Número de Acciones: 12 (12RD).

Secretaría de Relaciones Exteriores (SER). “Cumplimiento de Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos”. Auditoría de Desempeño, No. 32.

Deficiencias en la información sobre el cumplimiento de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos. En 2015, existían 23 tratados internacionales de cumplimiento continuo, firmados por el Estado mexicano en materia de derechos humanos; de ellos, en 12 no se estableció el compromiso de informar sobre su cumplimiento a organismos internacionales; en los 11 restantes se acordó presentarlos con base en la periodicidad establecida en cada instrumento. En este contexto la SRE informó sobre la implementación del “Protocolo adicional a la convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales ‘Protocolo de San Salvador’: Derecho a la seguridad social, derecho a la salud y derecho a la educación”, que representó el 33.3% de la meta establecida, lo cual se debió a que las dependencias de la APF no remitieron la información requerida para consolidar el resto de los informes programados.

Obstáculos en la rendición de cuentas. En lo que se refiere a la armonización legislativa, durante el periodo 2011-2015, la entidad fiscalizada coadyuvó en la armonización de 4 reglamentos de leyes sobre las que tuvo impacto la reforma constitucional de 2011; pero no contó con información clara y confiable sobre el retiro de reservas y declaraciones interpretativas en 2015, lo cual impide la rendición de cuentas y apoyar el proceso de toma de decisiones.

Deficiencias normativas que impiden dar cumplimiento cabal a los compromisos contraídos por el gobierno de México en los tratados internacionales en el cumplimiento al respeto de los derechos humanos. Aunque la SRE implementó un mecanismo de coordinación con la SEGOB con procedimientos y acciones de seguimiento al cumplimiento de medidas cautelares y provisionales, recomendaciones y sentencias emitidas por organismos internacionales, se evidenció que la dependencia no cuenta con un documento regulatorio institucionalizado en esta materia.

Graves implicaciones por las carencias en los mecanismos de evaluación de la SER para determinar el grado de cumplimiento de los compromisos señalados en los tratados. En opinión de la ASF, en 2015, la SRE no cuenta con un grado de seguridad razonable para determinar el nivel de cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, ya que presenta deficiencias en la coordinación con la APF y con los organismos internacionales por lo que prevalece el problema público que dio origen a la política pública, *cuyo efecto específico es una contribución limitada a la garantía, el respeto y la protección de derechos humanos.*

Número de Observaciones: 6, Número de Acciones: 8 (8RD).

Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME). “Atención a las Comunidades Mexicanas en el Exterior”. Auditoría de Desempeño No. 34.

Evaluación satisfactoria del trabajo de inclusión de los connacionales en el extranjero a cargo del Instituto. El IME fomentó la inclusión de los mexicanos en las comunidades extranjeras donde residen, ya que benefició a 1,555.4 miles de mexicanos que viven en el extranjero, en temas de educación, salud, organización comunitaria y educación financiera.

El instituto realizó el 94.7% de los programas y servicios previstos para apoyar el bienestar de los mexicanos radicados en Estados Unidos, mediante la mejora de sus niveles educativos, culturales, prevención y atención de enfermedades, así como de empoderamiento, a fin de facilitar su integración en ese país.

Avances insatisfactorios del IME en el programa de capacitación en materia de cursos y talleres. El IME cumplió con el 65% de los cursos y talleres de capacitación vinculados con las materias siguientes: participación cívica de los padres de familia de origen mexicano, guías de entrenamiento para que puedan obtener su ciudadanía, así como a la formación de promotores de la salud en zonas alejadas y de difícil acceso a los servicios de salud en las zonas metropolitanas de Dallas, Chicago y Los Ángeles.

Cobertura limitada en el otorgamiento de recursos para instituciones vinculadas con programas educativos relacionados con la inclusión de los connacionales en el extranjero, sin acreditar el seguimiento adecuado. En materia de educación, el instituto benefició a 126 (54.8%) de las 230 instituciones educativas programadas, sin que acreditara el seguimiento a las 122 memorandas de entendimiento de las instituciones beneficiadas.

Es importante señalar que de los recursos entregados a las a 126 instituciones educativas, el IME no acreditó el 9% de la erogación por 1,454.0 miles de pesos.

Deficiencia en la base de datos. El IME no dispuso de las bases de datos de los estudiantes de nivel medio superior, superior y educación para adultos que fueron beneficiados para apoyar el pago de su colegiatura en universidades, colegios comunitarios, programas de extensión universitaria, educación tecnológica y cuotas de inscripción a cursos específicos.

Número de Observaciones: 6, Número de Acciones: 10 (10 RD).

PGR. “Investigar y Perseguir los Delitos Relativos a la Delincuencia Organizada”. Auditoría de Desempeño, No. 117.

Bajo desempeño de la PGR en la tramitación y despacho de las Averiguaciones previas relacionada con la delincuencia organizada. En 2015, la PGR inició 2 mil 376 averiguaciones previas en materia de delincuencia organizada, que junto con las 6 mil 470 de existencia anterior, suman 8 mil 846 en trámite. De este total, en 2015 se despacharon 1 mil 839 (20.8%) y 7 mil 004, (79.2%) quedaron pendientes de trámite. De las 1 mil 839 despachadas, 47.1% (866) fueron consignadas y de éstas 771 (89.0%) obtuvieron auto de formal prisión, las cuales significaron 8.7% de las 8,846 averiguaciones en trámite.

Número de Observaciones: 6, Número de Acciones: 12 (12 RD).

PGR. “Prevención y combate a la Trata de Personas”. Auditoría de Desempeño, No. 118.

Identificación de la relevancia del delito de trata de personas. La PGR identificó a la trata de personas como el tercer negocio ilícito más lucrativo del mundo, sólo superado por el tráfico de drogas y de armas, y cada año genera ganancias que van de 32 mil a 36 mil millones de dólares, aproximadamente, según estimaciones del Foro de Viena para Combatir la Trata de Personas, de la ONU.

Deficientes resultados en el combate a la trata de personas. En 2015, la PGR no participó con la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas en la elaboración y ejecución de estrategias que contribuyeran a prevenir este delito; en la armonización de los tipos penales de este delito en el país; en la actualización de los datos de la incidencia delictiva; y en la formación, actualización, capacitación y profesionalización del personal; no acreditó resultados que permitieran determinar su contribución en la atención de este delito y sólo se consignó 1 de cada 10 averiguaciones previas en la materia.

Falta de rendición de cuentas. La PGR no reportó información suficiente en el PEF 2015 que permita evaluar las acciones orientadas a la trata de personas, y no incluyó en la Cuenta Pública, información que permita conocer los resultados de dichas acciones.

Número de Observaciones: 6, Número de Acciones: 12 (12 RD).

Procuraduría General de la República. “Respeto de los Derechos Humanos en el Proceso de Procuración de Justicia Federal”. Auditoría de Desempeño, No. 119.

Incremento en el número de servidores públicos capacitados en materia de respeto a los derechos humanos. La entidad fiscalizada capacitó 7,768 servidores públicos, más del doble de los 3,600 servidores públicos programados a capacitar en el año. Impartió 102 cursos de capacitación en 23 temas relacionados con la protección de los derechos humanos y difundió material informativo sobre el tema.

Elevado índice de quejas asociadas con la falta de protección de derechos humanos. En el componente de protección, de las 1,583 quejas presentadas, la PGR fue la presunta autoridad responsable en 785 de ellas, que representó el 49.6% del total de quejas.

Resultados en la atención de quejas contra la PGR en el componente de protección a los derechos humanos. De las 785 quejas en contra de la PGR, fueron atendidas 719 que representó un índice de atención de 91.6%, y el restante 8.4% se encontraban en trámite. Para las 798 quejas (de un total de 1,583) en donde la procuraduría actuó en colaboración, el índice de atención fue de 91.1% al ser atendidas 727 quejas. De las 8 medidas precautorias y cautelares emitidas por la CNDH se aceptó la totalidad y se atendió la mitad.

Mejoría en el avance en materia de atención de los derechos humanos. La PGR avanzó en materia de atención de quejas en el componente de protección de los derechos humanos en materia de procuración de justicia federal.

Secretaría de la Función Pública. “Integración de los Padrones de los Programas Gubernamentales de la Administración Pública Federal”. Auditoría de Desempeño, No. 125.

Creación del Sistema SIIPP-G. La ASF constató la creación del sistema SIIPP-G como una herramienta de análisis de cobertura nacional que integra, de forma estructurada y sistematizada, la información objetiva y fidedigna de los programas gubernamentales con base en objetivos, metas, indicadores, unidades responsables, prioridades y beneficiarios de los programas a cargo de las dependencias y entidades de la APF, ya que existían variables poblacionales que causaban vacíos de información y dificultaban la identificación de los beneficiarios.

Deficiencias en la calidad de la Información. En el Programa SIIPP-G, aún persiste una brecha entre la calidad de la información que las dependencias incorporan al sistema, y la

que se espera debe ser incorporada al sistema, que satisfaga los altos requerimientos cualitativos para una exitosa vigilancia y evaluación de la planeación y ejecución de los programas gubernamentales. La ASF determinó, que existen instituciones que no reportan el monto o cantidad del apoyo que entregan a cada uno de sus beneficiarios, información relevante para evaluar no solo los procesos de planeación de los programas gubernamentales sino la calidad de ejecución de los mismos, al carecer de esa información tan esencial, se limita también el análisis y la evaluación de la toma de decisiones y al limitarse la transparencia de la información del programa se puede incurrir en discrecionalidad y despido de los recursos públicos.

Es importante señalar, que de los 196 programas presupuestarios incluidos en el sistema, el 3.1% (6) no tenían definido el objetivo, el 32.7% (64) no contenían las metas, el 32.1% (63) no incluyeron las prioridades, el 6.6% (13) no contaban con indicadores y el 21.4% (42) no tenían la información del padrón de sus beneficiarios. De los 196 programas registrados, el 84.2% (165) fueron de las modalidad de los programas sujetos a reglas de operación “S” y “U”; el restante 15.8% (31) fueron programas que de acuerdo con el PEF 2015 no entregaron subsidios, ni estuvieron sujetos a reglas de operación.

Carencia de Evaluación Integral de la Política Distributiva de la asignación de los programas de gobierno. La SFP, mediante el SIIPP-G, no realizó una evaluación integral de la política distributiva del país de los 184 programas presupuestarios autorizados en el PEF para entregar subsidios y apoyos por un monto de 628 mil 081.6 millones de pesos, ni evidenció que la distribución de los recursos aprobados a esos programas se realizó de forma equitativa y no discriminatoria, ya que en ese año únicamente llevó a cabo el análisis de 12 informes, que correspondieron a igual número de programas presupuestarios, cantidad que representó apenas el 6.5% de los programas autorizados en el PEF.

Ineficiente Sistema Informático. A nueve años de creación del SIIPP-G, aún no se dispone de un sistema informático que integre de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente de los padrones de los programas presupuestarios que entregaron subsidios y apoyos.

Número de Observaciones: 10, Número de Acciones: 13 (13 RD).

Instituto Nacional Electoral (INE). “Operación del Proceso Electoral”. Auditoría de Desempeño, No. 129.

Incremento del costo de las elecciones por votante. La ASF constató que en el 2015, el costo del voto fue de 346.3 pesos, monto superior al registrado en 2006, el cual fue de 220.8 pesos, esto quiere decir que hubo un incremento de 16.2% cada tres años, presentando un incremento del 9.8 % en términos reales. En los procesos electorales de 2015, de los 83, 536,377 ciudadanos que se inscribieron en la lista Nominal de Electores, sólo 39, 864,082 emitieron su voto, lo que significó que la participación ciudadana fue del 47.7%. No obstante esa baja participación electoral, como hecho positivo se constata un incremento del 6.5% con relación a las elecciones intermedias del 2009 donde se registró una participación de 44.8%.

La participación electoral en el 2015, es menor que la registrada en los países de la OCDE, que en promedio fue de 66.2%.

Rebase del límite de gastos de campaña en el 2015. La ASF corroboró, que los candidatos de los partidos políticos, rebasaron el límite autorizado de los gastos de campaña por un monto de 3.0 millones de pesos y la autoridad electoral fijó una penalidad de 377.1 millones de pesos, para el caso del proceso local.

La sanción impuesta por las autoridades electorales se distribuyó de la manera siguiente 246.7 millones de pesos para la elección federal y 130.4 millones de pesos fueron para las elecciones locales.

En opinión de la ASF, el INE debe robustecer su Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) con el fin de construir indicadores para evaluar el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos y metas, para apoyar en el fortalecimiento de la gestión de esta Institución, ya que carece de definición y evaluación de metas, no se estableció ningún indicador de economía, no acreditó la inclusión de los parámetros de semaforización en las fichas técnicas de los 135 indicadores establecidos, y existe un deficiente seguimiento de la aprobación de los mismos. Por lo cual sería indicado definir nuevos indicadores y metas que permitan de manera eficiente y eficaz dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos en los tres niveles de planeación definidas por el instituto.

Número de Observaciones: 2, Número de Acciones: 2 (2RD).

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). “Evaluaciones de la Calidad de la Educación Básica”. Auditoría de Desempeño, No.0133.

Sistema Nacional de Evaluación Educativa sin consolidar con efectos negativos para la calidad de la educación básica en el país. El INEE y la SEP no consolidaron el Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE), definido como un conjunto articulado de instituciones, procesos, instrumentos y acciones, y sólo se emitieron directrices dirigidas a los docentes, situación que no permite visualizar la mejora en la calidad de la educación básica.

Falta de Transparencia de las evaluaciones docentes. En relación con la “Primera Evaluación del Personal Docente y Técnico Docente que ingresó al Servicio Profesional Docente en el ciclo escolar 2014-2015”, no se tiene información sobre los resultados obtenidos, debido a que la consulta se realiza en la página de internet de la Coordinación Nacional de Servicio Profesional Docente (CNSPD) de manera individual y por medio del CURP de cada sustentante, por lo que los resultados no son del dominio público.

No se han aplicado evaluaciones de la calidad en el sector privado. Respecto de la evaluación de desempeño de los docentes de educación básica del sector privado, la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (SPD) señaló que no ha aplicado evaluaciones de la calidad en dicho sector.

No se aplicó la prueba del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) en Oaxaca y Michoacán. En 2015, el INEE aplicó la prueba Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) en 32 entidades federativas, pero en Oaxaca y Michoacán no se alcanzó el número de alumnos necesarios para que sus resultados fueran representativos.

Magros resultados de las evaluaciones en primaria a través de PLANEA en las materias de lenguaje, comunicación y matemáticas. En primaria, en el área de lenguaje y comunicación, el 49.5% de los alumnos registró conocimientos insuficientes; el 33.2%, indispensables; el 14.7%, satisfactorios, y sólo el 2.6% alcanzó un resultado sobresaliente. En matemáticas, el 60.5% de los alumnos registró un aprendizaje insuficiente; el 18.9%, indispensable; el 13.8%, satisfactorio, y únicamente el 6.8% adquirió un conocimiento sobresaliente.

Magros resultados de las evaluaciones en secundaria a través de PLANEA en las materias de lenguaje, comunicación y matemáticas en el tópico de “Resultados de conocimientos indispensables”. En secundaria, en lenguaje y comunicación los resultados mostraron que el 46% de los alumnos tuvo conocimientos indispensables; el 29.4% resultó con conocimientos insuficientes; el 18.4%, obtuvo resultados satisfactorios, y el 6.1% los resultados fueron

sobresalientes. En matemáticas, la mayoría de alumnos evaluados obtuvieron resultados insuficientes (65.4%); el 18.9%, indispensables; el 13.8%, satisfactorios, y sólo el 6.8% de los alumnos alcanzó un aprendizaje sobresaliente.

Solamente el 39.5% ocupó una plaza disponible. En el concurso de oposición para el ingreso al SPD, de los 130,765 concursantes evaluados en el ciclo escolar 2015-2016, sólo el 49.3% (64,403) fue idóneo, de los cuales el 39.5% (25,427) ocupó una de las plazas disponibles, y el 50.7% (66,362), resultó no idóneo.

Número de observaciones: 10, Número de Acciones: 15 (15 RD).

Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). “Regulación y Supervisión de la Operación del Servicio de Televisión Restringida”. Auditoría de Desempeño, No. 0136.

Bajo desempeño de México en penetración de banda ancha en una comparativa internacional. A pesar que en el Plan Nacional de Desarrollo señala que el servicio de telecomunicaciones debe ser a un precio competitivo y con calidad para que los ciudadanos y empresarios tengan un alto potencial en la nueva tecnología de información y comunicación, *México se encuentra en los últimos lugares en la penetración de banda ancha de los países que conforman la OCDE.*

Emisión tardía de la normatividad para regular el servicio de internet por parte del IFT. Debido a que el servicio de internet de banda ancha, solo estaba regulado de forma general como un servicio más de telecomunicaciones de acuerdo a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley Federal de Competencia Económica, ello implicó que los 1,826 permisionarios no tuviera determinada la normatividad apropiada, especialmente la relativa a la calidad de la prestación del servicio, por lo que representó un riesgo de rezago en el desarrollo de estas tecnologías de importancia económica creciente.

Hasta 2016 dieron inicio los lineamientos para la regulación de los servicios de internet. Fue hasta el año pasado que iniciaron los trámites para los lineamientos para la regulación de acceso a internet de banda ancha, de esta forma hasta el 2016 el IFT puede supervisar congruentemente a los concesionarios en el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por el Gobierno Federal en la prestación del servicio.

Se promueve la competencia. La regulación vigente promueve la competencia en el servicio de televisión restringida y permite disponer de instrumentos para proteger los derechos de los 18,161,009 suscriptores que se registraron en el servicio de televisión restringida en 2015. Se

identificó que las denominaciones de los indicadores se relacionan con la medición de la eficacia, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, así como con la satisfacción del ciudadano – usuario de los mismos. Cabe señalar que, a 2015, se constató que la definición de los indicadores fue únicamente enunciativa, por lo que no se establecieron métodos de cálculo, variables y medios de verificación para supervisar su cumplimiento. Al respecto, el IFT acreditó que en el Programa Anual de Trabajo 2016 se definieron los métodos de cálculo para los indicadores antes determinados y que en el transcurso del año se establecerán las metas y los medios de verificación correspondientes.

Fiscalización horizontal. Auditorías TIC Gobierno: H. Cámara de Senadores, Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Nacional Financiera (NAFIN), Pronósticos para la Asistencia Pública (PRONÓSTICOS) y Secretaría de la Función Pública (SFP).

En el ámbito de las funciones de gobierno y sector hacendario la ASF practicó las auditorías horizontales No. 2, 4, 31, 101, 92, 121 y 123. En esta sección, se presentan las relativas a las funciones de gobierno, distintas de las que pertenecen al sector Hacienda.

FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2015 AUDITORIAS HORIZONTALES TIC SECTOR GOBIERNO	
ENTIDAD FISCALIZADA	RESULTADOS RELEVANTES REVISIONES HORIZONTALES
Cámara de Senadores Auditoría de TIC Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. 2-GB	<i>Ausencia de lineamientos y normatividad interna para los procesos de Gobierno, Desarrollo, Seguridad de la Información y Continuidad de Operaciones de TIC.</i> En materia de TIC, se carece de la definición, revisión, validación y difusión, de procedimientos, políticas y controles para los procesos de Gobernabilidad y Administración, Planeación Estratégica, Análisis y Gestión de Riesgos, Administración de Proyectos, Desarrollo de Soluciones Tecnológicas y Seguridad de la Información y Continuidad de Operaciones. <i>Deficiencias en el contenido de los contratos revisados relacionados a las TIC.</i> Los contratos revisados no contienen especificaciones técnicas, definición de fechas específicas de entrega, criterios de aceptación de los servicios, contenido de los entregables, requerimientos tecnológicos y de personal, especificación y validación de niveles de calidad y establecimiento de alcances; por lo que no permiten determinar si los servicios cumplieron con los requerimientos.
Suprema Corte de Justicia de la Nación Auditoría de TIC Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. 4-GB	<i>Deficiencias en la normativa interna.</i> En la revisión del Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios, se observó insuficiencia en la información necesaria para clasificar a los proveedores por capacidad técnica, financiera y naturaleza jurídica, así como insuficiencia de información del cumplimiento de los contratos que se han celebrado con los proveedores, por lo que no cumple con el objetivo de ser un marco de referencia para la selección de los proveedores idóneos. <i>Ausencia de una metodología interna de "Análisis de Riesgos" que permita determinar los riesgos en el uso de TIC.</i> Referente a la gobernabilidad y administración de las TIC, la SCJN no cuenta con una metodología interna de "Análisis de Riesgos" que permita determinar los riesgos en el uso de TIC, para la totalidad de aplicaciones, que verifique el cumplimiento de los niveles de servicio pactados con los usuarios y evalúe el nivel de satisfacción de los mismos. Mejorando los controles de supervisión de proveedores y el cumplimiento de niveles de servicio del personal externo.
Secretaría de Relaciones Exteriores Auditoría de TIC Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. 31-GB	<i>Deficiencias en contratos realizados por la SRE.</i> Del contrato realizado por la SRE para brindar el servicio de atención telefónica y para brindar el servicio de concertación de citas del Pasaporte Mexicano, se identificaron deficiencias en el servicio y penalizaciones no cobradas por incumplimiento de los niveles de servicio por la suma de 2.6 millones de pesos.

Secretaría de la Función Pública
Auditoría de TIC
Auditoría Financiera y de Cumplimiento
No. 121-GB

Inconsistencias en la información almacenada en el sistema electrónico CompraNet. El sistema electrónico CompraNet no cumple con su finalidad de generar la información necesaria que permita la adecuada planeación, programación y presupuestación de las contrataciones públicas, así como datos deficientes que no permiten generar reportes estadísticos confiables para facilitar la toma de decisiones. No se cuenta con evidencia de que se realice un análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que contemple la plataforma y todos sus procesos y procedimientos. No se cuenta con un procedimiento formalizado para la administración de cuentas de usuario, contraseñas y permisos a la plataforma CompraNet.

Secretaría de la Función Pública
Contratos Marco de TIC
Auditoría Financiera con enfoque de Desempeño
No. 123-GB

Incumplimiento de los objetivos para la elaboración y administración de los Contratos Marco. La SFP no verifica el cumplimiento técnico de los requerimientos establecidos, los proveedores no presentaron certificados vigentes ni se realizan revisiones periódicas que permitan garantizar que los prestadores de servicio cumplieron con los estándares de calidad especificados y evitar que aquellos proveedores que presten un servicio deficiente continúen adheridos al CM. Adicionalmente, la totalidad de los proveedores revisados presentaron deficiencias en la entrega y acreditación de la documentación durante el procedimiento de contratación, aunado al incumplimiento de especificaciones técnicas y las deficiencias en la calidad del servicio prestado, las cuales se vieron reflejadas en 1.3 millones de pesos por motivo de penalizaciones.

Nota: Dentro del Informe de Resultados de la ASF, se practicaron 7 auditorías horizontales del TIC para las siguientes entidades: H. Cámara de Senadores, Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Nacional Financiera (NAFIN), Pronósticos para la Asistencia Pública (PRONOSTICOS) y 2 auditorías a la Secretaría de la Función Pública (SFP); sin embargo, en esta sección solo se presentan las referencias al sector Gobierno sin incluir, NAFIN y PRONOSTICOS, ya que estas 2 auditorías se encuentran en la sección de Hacienda.

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015.ASF

Resumen de Observaciones y Acciones en las auditorías horizontales TIC del Sector Gobierno:

- H. Cámara de Senadores
Número de Observaciones: 6; Número de Acciones: 10 (10 R)
- Suprema Corte de Justicia de la Nación
Número de Observaciones: 7; Número de Acciones: 10 (10 R)
- Secretaría de Relaciones Exteriores
Número de Observaciones: 6; Número de Acciones: 19 (11 R; 7 PRAS; 1 PO)
- Secretaría de la Función Pública
Número de Observaciones: 7; Número de Acciones: 9 (7 R; 2 PRAS)
Sugerencias a la cámara de Diputados: 1
- Secretaría de la Función Pública
Número de Observaciones: 3; Número de Acciones: 7 (3 R; 4 PRAS)

3.2. Funciones de Desarrollo Social

Educación

Secretaría de Educación Pública. “Programa de la Reforma Educativa”. Auditoría de Desempeño, No. 158.

Acciones ineficientes para la mejora de infraestructura educativa. Se detectaron deficiencias relacionadas con la falta de consistencia entre las acciones de mejora realizadas a la infraestructura y el equipamiento de las escuelas y las necesidades diagnosticadas. Lo anterior evidencia que los apoyos otorgados por el Programa de la Reforma Educativa no se focalizaron necesariamente en abatir las carencias de infraestructura y equipamiento identificadas, lo que implica que persista el riesgo de que la infraestructura física y el equipamiento de las escuelas no cuente con las características suficientes para desarrollar las actividades educativas.

Número de observaciones: 6; Número de acciones: 11 RD.

Secretaría de Educación Pública. “Programa Nacional de Becas en Educación Básica y Educación Media Superior”. Dos Auditorías de Desempeño, No. 160 y 161.

Incumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Becas. La ASF constató que no se conformó el Sistema Nacional de Becas, lo cual impidió facilitar la administración de este apoyo y asegurar que las personas que requieran de la beca la reciban; asimismo, se vio limitada la contribución de las becas otorgadas por la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Fomento Educativo mediante el Programa Nacional de Becas en 2015 a los estudiantes de educación básica y educación media superior en condiciones de vulnerabilidad, marginación o pobreza, para fomentar el acceso a la educación, la permanencia en el sistema educativo y la conclusión de sus estudios.

Número de observaciones: 16 en educación básica y 18 en educación media superior; Número de acciones: 50 RD en educación básica y 58 RD en educación media superior.

Secretaría de Educación Pública. “Programa de Inclusión Social en su Componente Educativo (Educación Básica)”. Auditoría de Desempeño, No. 169.

Falta de supervisión y seguimiento e incumplimiento de objetivos del programa PROSPERA. Se constató que la SEP no dio seguimiento, ni supervisó el componente educativo de PROSPERA, en

educación básica y media superior, a fin de evaluar su contribución en el fomento en la inscripción y la terminación de ese nivel educativo de todos los integrantes de las familias beneficiarias en edad de cursarlo, ni en el desarrollo de capacidades asociadas con la educación; no obstante, con la información disponible, la ASF verificó que los apoyos otorgados mediante el componente educativo de PROSPERA, no han logrado fomentar que el total de los integrantes de las familias beneficiarias en edad de cursar la educación básica y media superior se inscriba y concluya ese nivel, y que transite al siguiente nivel educativo, a fin de contribuir a que la población en pobreza ejerza el derecho social en educación.

Número de observaciones: 6; Número de acciones: 13 RD.

Secretaría de Educación Pública. “Programa de Inclusión Social en su Componente Educativo (Educación Media Superior)”. Auditoría de Desempeño, No. 169.

Ausencia de mecanismos para medir resultados del programa PROSPERA. La ASF determinó que la SEP no contó con información para medir los resultados en el fomento de la terminación de la educación media superior, ni con referentes para evaluar en qué medida el programa incidió en el fomento de la inscripción en ese nivel educativo; tampoco dispuso de mecanismos para evaluar la certificación del bachillerato general de los becarios del programa, mediante la acreditación de saberes adquiridos, a fin de contribuir a que la población en pobreza ejerza el derecho social en educación.

Número de observaciones: 6; Número de acciones: 15 RD.

Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"; Universidad Politécnica de Texcoco; Universidad Tecnológica de Texcoco; Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl; Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México. Convenios de Coordinación, Colaboración y Acuerdos Específicos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios. 4 Auditorías Forenses, No. 1636, 1637, 1638 y 1640.

Simulación de esquema para transferencia de recursos. La ASF constató que la UAZ conjuntamente con la SAGARPA simuló un esquema para la transferencia de los recursos a través de cesión de derechos suscritos con los beneficiarios de los apoyos para que la SAGARPA pudiera transferir los recursos; además se corroboró que, para la ejecución de los 36 proyectos asignados, contrató a 16 proveedores, pagó a 624 personas por honorarios asimilados a sueldos y salarios y erogó diversos gastos que no son inherentes a la operación.

Incumplimiento de la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios. Se comprobó que la Universidad Politécnica de Texcoco, la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl y la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México contrataron el 100.0% de los servicios convenidos, en contravención de lo dispuesto en la normativa aplicable, concernientes a la capacidad para prestar los servicios por sí misma o, en su caso, contratar como máximo el 49.0% de los montos convenidos, ya que se celebraron contratos con terceros por un monto que excede este porcentaje. Asimismo, estas dichas instituciones realizaron contratos de servicios con proveedores que no llevaron a cabo los servicios solicitados, sin haber justificación de los pagos y servicios que no fueron otorgados;

Número de observaciones: 8 (2 a UAZ, 2 a UPT, 2 a UTN y 2 a UTSEM); Número de acciones: 19 (3 a UAZ: 1 R, 1 PRAS y 1 PO; 7 a UPT: 1 R, 1 PEFCF, 1 PRAS, 1 PO y 3 M; 5 a UTN: 1 R, 1 PEFCF, 1 PRAS, 1 PO y 1 M; y 4 a UTSEM: 1 R, 1 PEFCF, 1 PRAS y 1 PO).

Salud

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. “Salud Materna y Perinatal”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 252.

Deficiente aplicación de la normatividad sobre en el manejo de los recursos asignados a las contrataciones. Respecto de la fiscalización a la gestión financiera del programa presupuestario U007 "Reducción de la mortalidad materna y calidad en la atención obstétrica", la ASF señaló, que el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva incumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, destacando la existencia de deficiencias en los mecanismos de programación, asignación, autorización, control, supervisión y seguimiento de los recursos ministrados a las entidades federativas para la operación del programa; debilidades de control en los Convenios Específicos en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas” (Convenios AFASPE); además, la entidad fiscalizada realizó la comprobación de recursos por 151 mil 612.4 millones de pesos sin contar con la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente; las unidades ejecutoras de los estados de Guanajuato, Morelos y Querétaro, presentaron irregularidades en los procedimientos de contratación que no garantizaron las mejores condiciones para el Estado y no acreditaron contar con los bienes, equipos e insumos, o bien, haber recibido los servicios pagados.

Número de Observaciones: 14; Número de Acciones: 38 (8 R; 1 PEFCF; 18 PRAS; 11 PO).

Recuperaciones determinadas: 211.5 millones de pesos; Operadas: 769.3 miles de pesos; Probables. 210.7 millones de pesos.

Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades. “Prevención y Control de la Diabetes”, “Prevención y Control de la Obesidad” y “Prevención y Control de las Enfermedades Cardiovasculares”. 3 Auditorías de Desempeño, No. 254, 255 y 256. (Enfoque Vertical).

Deficiente diseño de la política pública en programas para la Prevención y Control de enfermedades crónicas / Diseño deficiente de Programas relativo a sus controles de operación.

— Prevención y Control de la Diabetes

Los resultados de la fiscalización muestran que en 2015, el diseño de la política de prevención y control de la diabetes mellitus establecida por la Secretaría de Salud (SS) y del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE) no fue específico para definir de manera clara los procesos de implementación de los esquemas de prevención y control de la enfermedad, propiciando un crecimiento de su incidencia en la población sin seguridad social. Además, no se dispuso de un programa integral de promoción de la salud, ni definieron un programa integral de capacitación; la ASF concluyó que, si bien la SS y el CENAPRECE realizaron acciones para prevenir y controlar la diabetes mellitus, éstas fueron insuficientes para revertir el incremento de la incidencia de esta enfermedad, y disminuir la carga de mortalidad.

Número de Observaciones: 13; Número de Acciones: 28 (RD).

— Prevención y Control de la Obesidad

La fiscalización en 2015, permitió mostrar que el diseño de la política de prevención y control de la obesidad definida por la SS y el CENAPRECE presentó deficiencias, normativas que impidieron definir de manera clara el proceso de implementación de la política pública, donde no se especificaron los tramos de control que les corresponde atender a la SS y al CENAPRECE, respecto de la prevención y el control de la obesidad, así como las acciones que se derivan de éstas, como la promoción, capacitación y supervisión; tampoco se precisan las responsabilidades de los servicios estatales de salud para llevar a cabo la prevención y su control, ni se incluyen los mecanismos de coordinación entre la Federación y las entidades federativas para el seguimiento y evaluación de los resultados. La falta de un programa integral de promoción de la salud no propició en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas en beneficio de su salud. La

ASF concluyó, que pese a la implementaron la política de prevención y control de la obesidad, los problemas en su diseño afectaron su operación, impidiendo revertir el incremento de su incidencia que por el contrario, observó un incremento.

Número de Observaciones: 11; Número de Acciones: 17 (RD).

— Prevención y Control de las Enfermedades Cardiovasculares

La ASF señaló que la política de prevención y control de las enfermedades cardiovasculares definida por la SS y el CENAPRECE presentó deficiencias, debido a que en la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes (ENPCSOD) no se incluyeron objetivos ni líneas de acción específicos para prevenir y controlar los factores de riesgo (hipertensión arterial y dislipidemias) de estas enfermedades; y en el Programa de Acción Específico Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular 2013-2018 se incorporaron de forma indistinta los conceptos de prevención, control, detección y tratamiento, sin precisar los procedimientos que corresponden a la prevención y los que son del control y sin definir los tramos de responsabilidad del CENAPRECE, de la SS y de las entidades federativas, lo que podría afectar el cumplimiento de los objetivos sectoriales. Las deficiencias en el diseño de la política pública se reflejaron en la operación y carecieron de programas integrales de promoción de la salud, la ASF concluyó que la SS, el CENAPRECE y los servicios estatales de salud efectivamente realizaron actividades para prevenir y controlar los riesgos cardiovasculares; sin embargo, se identificaron problemas en el diseño que afectaron la implementación de la política pública para prevenir y controlar los riesgos cardiovasculares.

Número de Observaciones: 12; Número de Acciones: 22 (RD).

Como consecuencia de las auditorías con enfoque vertical practicadas a la SS, la ASF *determino un total de 36 Observaciones, que dieron lugar a 67 acciones (RD)*; así mismo, fueron incluidas algunas “*Consecuencias Sociales*” derivadas de sus resultados, entre las que destacan:

La insuficiencia en acciones de promoción de la salud y capacitación del personal para contener las tasas de incidencia y mortalidad de diabetes mellitus, las cuales incidieron en el incremento de esta enfermedad en la población sin seguridad social; respecto a la prevención y control del sobrepeso y la obesidad, sus deficiencias limitaron la operación de la política de prevención y control del sobrepeso y la obesidad en las entidades federativas; en cuanto a la detección y el tratamiento de los riesgos cardiovasculares, la falta de acreditación de pruebas de diagnóstico y

de información sobre el número de personas atendidas impidió evaluar la cobertura de atención de estos padecimientos y determinar el número total de pacientes con estos padecimientos.

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). “Sistema Federal Sanitario y Contratación de Servicios Profesionales”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 258.

Persisten las compras entre entidades de gobierno que no garantizan las mejores condiciones para el Estado. Derivado de la fiscalización a la gestión financiera del presupuesto asignado al Programa G004 "Protección Contra Riesgos Sanitarios" para la operación del Sistema Federal Sanitario y la contratación de servicios profesionales, la ASF determinó en términos generales, que la COFEPRIS cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia; sin embargo, señaló que existieron algunos aspectos observados en su revisión, destacando la falta de comprobación sobre la aplicación, o en su caso, el reintegro de recursos a la TESOFE; la COFEPRIS celebró contratos con dos universidades al amparo del artículo 1 de la LAASSP sin asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, lo que le permitió contar, de manera discrecional, con personal adicional que realizó las mismas actividades que ejecuta su personal de estructura.

Número de Observaciones: 14; Número de Acciones: 30 (8 R; 16 PRAS; 6 PO).

Recuperaciones determinadas: 30.3 millones de pesos; Operadas: 0.0; Probables. 30.3 millones de pesos.

Instituto Nacional de Pediatría. “Ampliación de la Unidad Pediátrica de Hemato-Oncología, en la Ciudad de México”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 268.

Administración deficiente de los contratos adjudicados. Como resultado de la fiscalización a la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, la ASF concluyó que, en términos generales, el Instituto Nacional de Pediatría no cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, destacando una planeación deficiente que motivó atrasos en la realización del proyecto desde su inicio; se observaron sobrecostos derivado de incumplimientos en el programa de trabajo de obra pública sin sancionar a la empresa responsable de la supervisar; se detectaron pagos improcedentes por trabajos o servicios no concluidos o realizados; también, se constató que la obra se encuentra abandonada con deterioros fisicos.

Número de Observaciones: 10; Número de Acciones: 16 (5 R; 4 SA; 5 PRAS; 2 PO);.

Recuperaciones determinadas: 53.8 millones de pesos; Operadas: 0.0; Probables. 53.8 millones de pesos.

Desarrollo Social

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). “Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCh)”. Auditoría de Desempeño, No. 0278.

Deficiencias en la asignación de recursos de los programas correspondientes a la CNCh. La ASF determinó que las entidades y dependencias participantes no definieron el presupuesto específico destinado a la estrategia de los 46 programas presupuestarios (Pp’s) a su cargo que operaron en el marco de la CNCh; además no fue posible verificar la alineación de los Pp’s que intervinieron para erradicar la pobreza extrema alimentaria.

Sin atención 1 millón 044 mil 600 personas en condición de pobreza extrema alimentaria. En 2015, el Gobierno Federal identificó y registró en el Sistema de Focalización de Desarrollo a 6 millones 099 mil 300 personas en condiciones de pobreza extrema alimentaria de las 7 millones 143 mil 900 personas que se encuentran en esta condición, es decir, sólo registró al 85.4% del total de personas que se pretenden atender con la CNCh.

Descoordinación en la ejecución de programas de la CNCh. En 2015, la SEDESOL suscribió acuerdos integrales para el desarrollo social incluyente con sólo 14 de las 32 entidades federativas; el Consejo Nacional de la CNCh incumplió con la realización de las sesiones ordinarias programadas, ya que sólo llevó a cabo 2 de 4, y se desconocieron los criterios para suscribir convenios con los sectores social y privado, a fin de atender los objetivos de la estrategia. Se desconoció la imputabilidad de los 46 Pp’s en la atención de las carencias de los 6 millones 099 mil 300 personas identificadas en pobreza extrema alimentaria.

Atención limitada en la cobertura y falta de indicadores de atención. La SEDESOL reportó que, en 2015, atendió a 3 millones 631 mil 900 personas en pobreza extrema alimentaria, el 59.5% de la población identificada (6 millones 099 mil 300 personas) y el 50.8% de la población objetivo (7 millones 143 mil 900 personas); asimismo, no acreditó en qué medida se atendieron las carencias de la población en condición de pobreza extrema alimentaria identificada, ni la vinculación de los programas con las carencias que presentó cada persona, a fin de erradicar la pobreza extrema alimentaria. Asimismo, se desconoció el avance, a 2015, de lograr que el porcentaje de la población en condición de pobreza extrema alimentaria en 2018 sea de cero. Las deficiencias detectadas por la ASF (en cuanto al diseño, implementación, coordinación de los programas, y

seguimiento y evaluación) han sido persistentes y limitaron garantizar el acceso a la alimentación y a los demás derechos sociales a la población que se encontró en pobreza extrema alimentaria, así como en la erradicación de dicha condición. Por lo anterior, la ASF recomendó a la SEDESOL que en su carácter de presidente de la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, dé continuidad al perfeccionamiento del diseño de la CNCh, y coordine las acciones de los programas implementados en el marco de la estrategia, para identificar su imputabilidad en la atención de las carencias sociales, a fin de erradicar la condición de pobreza extrema alimentaria.

Número de observaciones: 10, Número de Acciones: 18 (18 RD).

SEDESOL. “Definición y Conducción de la Política del Desarrollo Social y Comunitario, así como la Participación Social: Padrón Único de Beneficiarios de Programas Sociales”. Auditoría de Desempeño, No. 0279.

Deficiencias en la integración del padrón único de beneficiarios (PUB). La ASF determinó que en 2015, la información presupuestaria y programática presentada en los documentos de rendición de cuentas fue insuficiente para evaluar los avances en la integración del Padrón Único de Beneficiarios de Programas del Desarrollo Social, ya que lo reportado no especifica el número de programas con padrón de beneficiarios incorporados al PUB; en 2015, el sistema de control interno de la SEDESOL en lo relativo a la integración del PUB, fue deficiente, ya que en 3 de los 20 componentes que analizó la ASF correspondientes a las normas: primera “ambiente de control”, cuarta “información y comunicación”, y quinta “supervisión y mejora continua” del control interno, se presentaron deficiencias. La entidad fiscalizadora observó que la SEDESOL no contó con mecanismos de supervisión para los procesos de integración del PUB, además no contó con información oportuna, confiable, suficiente y pertinente.

La ASF constató que, a 2015, a 11 años de que la Ley General de Desarrollo Social y su reglamento mandataron la integración del PUB, la SEDESOL no ha realizado las gestiones que le permitan allegarse de la información sobre los padrones de beneficiarios, de los programas del desarrollo social a cargo de los tres órdenes de gobierno para incorporarse al PUB. Al respecto la entidad fiscalizada a través de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB) argumentó que ni el Reglamento Interior de la SEDESOL, ni su manual de operación prevé la realización de dicha actividad, ya que sólo se limita a integrar la información que le entregan, y no tiene la obligación de requerirla, ni solicitar la realización de cambios cuando se encuentran irregularidades en la información, a lo que la ASF determinó que el hecho de que el Reglamento Interior de la SEDESOL y el Manual de Operación de la DGGPB no estén alineados con la Ley

General de Desarrollo Social y su reglamento, no le impide que realice las gestiones necesarias para cumplir el mandato de la Ley. Aunado a lo anterior, la SEDESOL sólo integró 59 programas al PUB, con lo que avanzó el 25.1%, en relación con los 235 programas identificados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Derivado de la revisión de la ASF al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la SEDESOL para la integración del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Sociales, la entidad fiscalizadora determinó que la DGGPB erogó 128.18 millones de pesos. El presupuesto ejercido se incrementó en 98.95 millones de pesos que representa el 338.5% más respecto del autorizado (29.23 millones de pesos), sin presentar evidencia documental para acreditar que dicho incremento contribuyó en la integración del PUB.

Número de observaciones: 7, Número de Acciones: 8 (8 RD).

SEDESOL. “Pensión para Adultos Mayores”. Auditoría de Desempeño, No. 0283.

SEDESOL no cuenta con información oportuna sobre la efectividad del programa de Pensión para Adultos Mayores (PAM) por deficiencias en el padrón de beneficiarios. La ASF observó que en 2015, la SEDESOL registró en una base de datos la información de 5 millones 701 mil 662 personas adultas mayores de 65 años beneficiadas y el importe de los beneficios otorgados, que ascendieron a 38 mil 187.94 millones de pesos; sin embargo, el diseño de dicha base limita la obtención de información respecto de la efectividad del programa, ya que de los 63 campos, sólo integró 13 (20.6%) relativos a la identificación del beneficiario y el monto del beneficio otorgado, en tanto que 50 (79.4%) no fueron considerados, de los cuales 10 correspondieron a la identificación del beneficiario, 5 a la identificación de la entidad y el programa del que proceden los apoyos, 12 a la identificación de beneficio otorgado y 23 a la georreferenciación, lo que limita su contribución a la eficacia del programa.

La ASF determinó que la SEDESOL no ha logrado consolidar el padrón del PAM como una herramienta que, de forma estructurada, actualizada y sistematizada, contenga información del programa, ya que carece de elementos para garantizar la coordinación entre entidades y dependencias para evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos, así como garantizar el cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad previstos en las reglas de operación y la obtención de información para el seguimiento y evaluación del programa, situación que ha provocado la dispersión de la información e imposibilita la identificación de duplicidades en la entrega de apoyos. En 2015, la SEDESOL ejerció 1 mil 519.27 millones de pesos, lo que significó el 3.6% del total del presupuesto autorizado en 2015 (42 mil 515.56 millones de pesos) para el

programa, en la integración, operación y actualización de su padrón de beneficiarios. Sin embargo, los 1 mil 519.27 millones de pesos no se reflejaron en la adecuada integración, operación y actualización del padrón de beneficiarios, limitando la consolidación de éste, como una herramienta que permita obtener información de los beneficiarios de forma estructurada, actualizada y sistematizada. Asimismo, la SEDESOL careció de registros para identificar el costo-efectividad del “padrón de confronta”. Lo anterior, no permitió evaluar su contribución en la eficacia del programa.

Número de Observaciones: 5, Número de Acciones: 6 (6 RD).

SEDESOL. “Erogaciones por Servicios y Ayudas Sociales”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0277.

Irregularidades en contratos de servicios y pagos injustificados. La ASF determinó que la SEDESOL no justificó el proceso de la adjudicación directa; respecto de los servicios recibidos y pagos realizados, no comprobó la prestación de servicios. Así mismo señaló la adjudicación de un contrato cuando todavía se encontraba vigente otro Contrato Abierto Plurianual sin acreditar la nueva necesidad del requerimiento.

SEDESOL pagó servicios de transportación aérea por el uso de aeronaves de la Coordinación General de Transportes Aéreos Presidenciales sin formalizar el instrumento jurídico correspondiente. La ASF constató que la SEDESOL no acreditó la celebración un contrato convenio con la Coordinación General de Transportes Aéreos Presidenciales, ni exhibió la justificación para utilizar las aeronaves evitando con ello obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, eficiencia, eficacia para el estado.

SEDESOL no cumplió con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia e imparcialidad en la selección de prestadores de servicios. La ASF detectó que la SEDESOL no proporcionó documentación para acreditar que se realizó un estudio de mercado, y que con base a éste eligió a cinco universidades y a la empresa paraestatal Radio y Televisión de Hidalgo como prestadores de servicios, por un monto de 969.27 millones de pesos correspondiente a la partida 33901 “Subcontratación de Servicios con terceros”. La ASF comprobó que la Universidad Intercultural del Estado de México (UIEM), la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ) y la Universidad Politécnica de Chiapas (UPCH) subcontrataron la totalidad de los trabajos solicitados por la SEDESOL, reflejando que las tres universidades pagaron a los proveedores que realizaron los trabajos 316.28 millones de pesos menos que el importe que recibieron por parte de la SEDESOL, haciendo evidente que éstas no contaban con la capacidad técnica, material y humana

para la realización de los servicios requeridos. Por lo que hace a la empresa paraestatal Radio y Televisión de Hidalgo la ASF no logró determinar si ésta prestó efectivamente los servicios contratados y si éstos fueron ejecutados de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, y en los convenios respectivos.

Número de Observaciones: 19, Número de Acciones: 48 (21 R, 16 PRAS, y 11 PO).

Recuperaciones determinadas: 420.3 millones de pesos; Operadas: 0.0; Probables. 420.3 millones de pesos.

SEDESOL. “Programa 3 x 1 para Migrantes”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0284.

Pagos improcedentes por concepto de honorarios. Respecto a la partida presupuestal 12101 "Honorarios" la ASF revisó la nómina y la documentación que sustentó pagos por 5.93 millones de pesos (el 26.3% del total ejercido en la partida) para la contratación de 47 prestadores de servicios profesionales: 29 de oficinas centrales, 11 de la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado de Hidalgo y 7 de la del estado de Guanajuato. Asimismo, realizó la comparación entre el presupuesto ejercido en la partida 12101 en oficinas centrales y en las dos Delegaciones Federales, contra el importe reportado en sus respectivas nóminas de pago, de lo que determinó una diferencia por 666.8 miles de pesos pagados en exceso.

SEDESOL no acreditó la entrega de servicios que ya había pagado por un monto de 1.79 millones de pesos. De la revisión a la partida presupuestal 33604 "Impresión y Elaboración de Material Informativo, con motivo de la Operación y Administración de las Dependencias y Entidades", la ASF observó que la SEDESOL realizó erogaciones por el servicio de impresión y distribución de material impreso, así como de artículos promocionales, sin acreditar la entrega de 66,460 impresos por 595.1 miles de pesos y 36,393 artículos promocionales por 1.20 millones de pesos.

Inconsistencias en el ejercicio de los recursos que se otorgaron a los beneficiarios del Programa 3 x 1 para Migrantes. Con la revisión de la base de datos de los proyectos apoyados a nivel nacional, la ASF determinó que ocho proyectos a los que se les otorgaron apoyos de recursos federales por 3.91 millones de pesos, a la fecha de la auditoría (agosto de 2016) no se habían ejecutado y su vigencia había concluido el 31 de diciembre de 2015; además, los recursos no se habían reintegrado en la Tesorería de la Federación.

Número de observaciones: 19, Número de Acciones: 40 (20 R, 12 PRAS, y 8 PO).

Recuperaciones determinadas: 10.4 millones de pesos; Operadas: 2.0 miles de pesos; Probables. 10.4 millones de pesos.

SEDESOL. “Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Baños Ecológicos”, “Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Sistema de Agua Pluvial” “Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Techos Fijos”. 3 Auditorías Forenses, No. 0285, 0286, y 0287 (Enfoque Vertical).

Desvío de recursos e irregularidades en los procesos de adquisición para baños ecológicos, techos fijos e instalación de sistemas de agua pluvial. / Inconsistencias en los padrones de beneficiarios.

— Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Baños Ecológicos

La ASF determinó que la SEDESOL no sustentó los procedimientos de adjudicación conforme los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo los criterios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez que aseguraran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que en la licitación pública sólo participaron 3 empresas de manera conjunta (como consorcio), no obstante que para la investigación de mercado participaron 9 empresas; además de la comparación de los costos establecidos en la investigación de mercado contra el monto adjudicado a las empresas en la licitación, la ASF detectó una importante variación en los costos. Aunado a lo anterior, la dependencia realizó pagos en exceso a los proveedores que contrató, los cuales no contaban con la capacidad material, técnica y humana para prestar los servicios requeridos, pues se limitaron a ser intermediario entre la SEDESOL y el proveedor final.

Número de Observaciones: 2; Número de Acciones: 5 (1 R, 1 PEFCF, 1 PRAS, y 2 PO).

Recuperaciones determinadas: 240.26 millones de pesos; Operadas: 0.0; Probables: 240.26 millones de pesos.

— Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Sistema de Agua Pluvial

Los resultados de la auditoría muestran que la SEDESOL no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, referente a lo establecido en la convocatoria de una licitación pública, contraviniendo con las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, ya que la dependencia adjudicó a las empresas sin verificar los documentos presentados y no garantizó las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes del mercado. Además realizó pagos indebidos a los proveedores

contratados, los cuales no contaban con la capacidad material, técnica y humana para prestar los servicios requeridos, pues se limitaron a ser intermediario entre la SEDESOL y el proveedor final.

Número de Observaciones: 5; Número de Acciones: 12 (2 R, 1 PEFCF, 5PRAS, 3PO y 1 M). Recuperaciones determinadas: 98.11 millones de pesos; Operadas: 0.0; Probables: 98.11 millones de pesos.

— Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Techos Fijos

La SEDESOL no acreditó con el padrón de beneficiarios la totalidad de las 110,562 viviendas que fueron beneficiadas en la acción de Techos Fijos, que se reportaron en la Cuenta Pública 2015, toda vez que únicamente integró el padrón con 83,311 beneficiarios que representan el 75.3% del total; además, en el referido padrón se determinaron inconsistencias que le restan confiabilidad y veracidad. Por su parte, las Delegaciones de la SEDESOL en Chiapas, Guerrero, y Yucatán presentaron diversas irregularidades en la operación del programa, ya que no presentaron evidencia documental para acreditar la ejecución de trabajos y el destino de materiales adquiridas.

Número de Observaciones: 18; Número de Acciones: 44 (1 R, 1 PEFCF, 6 PRAS y 36 PO). Recuperaciones determinadas: 160.63 millones de pesos; Operadas: 0.0; Probables: 160.63 millones de pesos.

Las auditorías con enfoque vertical, que la ASF practicó al Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias a cargo de la SEDESOL (en tres de sus componentes), *derivaron en 25 observaciones las cuales generaron 61 acciones (4 R, 3 PEFCF, 12 PRAS, 41 PO y 1 M); y Recuperaciones Totales por un monto de 499.01 millones de pesos.* Además incluyó algunas “Consecuencias Sociales” derivadas de los resultados de las auditorías, entre las que destaca:

La recurrencia del desvío de recursos públicos destinados a programas sociales, propicia impunidad, corrupción y atenta contra los derechos humanos, arruina las condiciones para el acceso a bienes y servicios indispensables para una vida mejor. Con los pagos en exceso realizados por la SEDESOL por la adquisición de baños ecológicos del programa de desarrollo de zonas prioritarias, la dependencia dejó de realizar obras de infraestructura social necesarias para mejorar la calidad de vida de la población que vive en zonas de atención prioritaria, los desvíos de recursos pudieron haber privilegiado la construcción y equipamiento de hospitales, la compra de medicamentos, mantenimiento de aulas, que hoy día, la sociedad exige, sobre todo aquellas

que viven en zonas marginadas y que padecen agravios derivados de la carencia de infraestructura básica para atender necesidades básicas.

Seguridad Social (Entidades no Coordinadas)

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). “Prevención y Control de la Diabetes”, “Prevención y Control de la Obesidad”, “Prevención y Control de las Enfermedades Cardiovasculares”, “Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias no Transmisibles” y “Prevención y Control del Cáncer de la Mujer”. 5 Auditorías de Desempeño, No. 311, 312, 313, 314 y 315. (Enfoque Vertical).

Falta de transparencia y revelación suficiente de información o indicadores para validar la operación y alcances de los Programas presupuestales.

— Prevención y Control de la Diabetes

La revisión practicada demostró que las instituciones de seguridad social no le han dado la especificidad necesaria a la implementación de la política pública, exhibiendo con ello deficiencias en sus sistemas de información, impidiendo conocer el estado en que se encuentra la atención del problema respecto de la aplicación de las pruebas de detección y de diagnóstico por estos padecimientos, así como, del tratamiento médico que se ofrece a los derechohabientes que presentan las enfermedades; se observó carencia de registros programáticos y presupuestales en donde se contabilicen los montos asignados y ejercidos por las instituciones en la prevención y control de la diabetes, por ello, las recomendaciones de la ASF se orientaron a que las instituciones de seguridad social dispongan de información sistematizada para identificar el efecto de la promoción para la salud entre sus derechohabientes, es decir, el registro y control de los derechohabientes que iniciaron el tratamiento médico y los que se encuentran bajo vigilancia y control clínico, a fin de promover la toma de decisiones para fortalecer o replantear el diseño e instrumentación de la política pública dirigida a la prevención y control de la diabetes.

Número de Observaciones: 5; Número de Acciones: 14 (RD).

— Prevención y Control de la Obesidad

La ASF observó, que con excepción del IMSS, las demás instituciones de seguridad social no le han dado la especificidad necesaria a la implementación de la política pública, demostrando deficiencias en sus sistemas de información, donde no es posible conocer el estado en que se

encuentra la atención del problema respecto de la aplicación de las pruebas de detección por estos padecimientos, así como, del tratamiento médico que se ofrece a los derechohabientes que presentan la enfermedad, y de la vigilancia médica de los derechohabientes con obesidad, lo que ha impedido detectar y atender a un mayor número de derechohabientes con este padecimiento.

Número de Observaciones: 8; Número de Acciones: 19 (RD).

— Prevención y Control de las Enfermedades Cardiovasculares

La ASF señaló que en materia de prevención, los sistemas de información de las instituciones de seguridad social no permitieron cuantificar el número de derechohabientes, ni sus resultados. En cuanto a la capacitación de los recursos humanos, el ISSSTE y el ISSFAM carecieron de un diagnóstico de necesidades de capacitación para la atención de enfermedades cardiovasculares. La ASF concluyó, que la política pública de prevención y control de las enfermedades cardiovasculares, establecida en el Programa de Acción Específica 2013-2018 Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular, se implementa con deficiencias y que pese a su adecuado diseño, la falta de información sobre los derechohabientes beneficiados con la promoción de la salud, a la ausencia de diagnósticos situacionales de la infraestructura, del equipamiento y de los recursos humanos necesarios para la atención de enfermedades cardiovasculares y la carencia de un diagnóstico de capacitación para actualizar los conocimientos del personal de salud en este tipo de padecimientos, limita la posibilidad de evaluar en qué medida las instituciones de seguridad social están contribuyendo en la atención del problema público, relacionado con el incremento de las tasas de morbilidad y mortalidad por enfermedades cardiovasculares.

Número de Observaciones: 7; Número de Acciones: 18 (RD).

— Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias no Transmisibles

La ASF señaló que a pesar de que la morbilidad y mortalidad por enfermedades respiratorias no transmisibles representan un problema público entre la población, situación que motivó al Gobierno Federal al diseño del Programa Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza, las instituciones de seguridad social no le han dado la especificidad necesaria a la implementación de la política pública, situación que se demuestra con la falta de metas, de series históricas y de identificación de los derechohabientes beneficiados con la promoción de la salud, la ausencia de diagnósticos situacionales de la infraestructura, del equipamiento y de los recursos humanos aunado a la falta de un diagnóstico de capacitación para actualizar los conocimientos

del personal de salud en este tipo de padecimientos, lo que limitó evaluar la acción gubernamental para conocer el grado de atención del problema público que dio origen a la política pública.

Número de Observaciones: 11; Número de Acciones: 22 (RD).

— Prevención y Control del Cáncer de la Mujer

De la revisión practicada, la ASF observó que en las instituciones de seguridad social no le han dado la especificidad necesaria a la implementación de la política, en donde no ha sido posible conocer el estado en que se encuentra la atención del problema, en cuanto a la aplicación de las pruebas de detección y de diagnóstico por estos padecimientos, del tratamiento médico que se ofrece a las derechohabientes que presentan las enfermedades y de la vigilancia y control médico en el que se encuentran. Además, no se observaron registros programáticos y presupuestales en donde se contabilicen los montos asignados y ejercidos por las instituciones en la prevención y control del cáncer de mama y cáncer cérvico uterino.

Número de Observaciones: 7; Número de Acciones: 19 (RD).

Como consecuencia de las auditorías con enfoque vertical practicadas al IMSS, la ASF *determino un total de 38 Observaciones, que dieron lugar a 92 acciones (RD)*; así mismo, fueron incluidas algunas “*Consecuencias Sociales*” derivadas de sus resultados, entre las que destacan:

De forma general, la auditoría vertical practicada al IMSS, demostró que en 2015, las instituciones de seguridad social desconocen cuántos de sus derechohabientes son susceptibles de presentar diabetes mellitus, obesidad, enfermedades cardiovasculares, enfermedades respiratorias no transmisibles, cáncer de mama y cáncer cérvico uterino. Las limitaciones en el registro y la ínfima generación de información de las instituciones de seguridad social sobre estas enfermedades no permite conocer el comportamiento de estos padecimientos entre su derechohabiencia, limitando el tratamiento y seguimiento clínico adecuado que incida en la disminución de las tasas de morbilidad y mortalidad de la diabetes, obesidad, enfermedades cardiovasculares, enfermedades respiratorias no transmisibles y de las derechohabientes que padecen cáncer de mama o cáncer cérvico uterino.

Instituto Mexicano del Seguro Social. “Respeto de los Derechos Humanos en la Prestación de los Servicios de Salud”. Auditoría de Desempeño, No. 316

Vigilancia y solución inmediata de mecanismos de atención. Para determinar el cumplimiento de los objetivos y metas de la atención de las quejas por violaciones a los derechos humanos en la prestación de los servicios de salud, la ASF evaluó los componentes establecidos en el artículo 1 constitucional, como resultado de la evaluación, se constató que en cuanto al componente de la “*garantía*”, el IMSS reportó que de 59 documentos que deben ser armonizados, 1 se encuentra concluido y los restantes 58 están en proceso; respecto al componente de “*promoción*”, la entidad superó la meta anual en un 11.2%; en la “*protección*”, de un total de 2,104 quejas presentadas el instituto atendió 66.2%; en cuanto a la “*oportunidad*”, se atendió el 100% de las solicitudes de información para la integración de los expedientes de las quejas realizadas por la CNDH, el 3.2% de las solicitudes realizadas por la CONAMED y el 26.5% de las solicitudes de información realizadas por el CONAPRED fueron atendidas fuera del plazo establecido; en materia de “*respeto*”, en 2015 el instituto sancionó al 46.2% de los servidores públicos presuntamente culpables. Derivado de lo anterior, la ASF concluyó que en 2015, el IMSS atendió el problema relacionado con las quejas por violaciones a los derechos humanos, ya que programó las gestiones necesarias para el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos de sus derechohabientes; cabe señalar que en los casos en los que se encontraron deficiencias, a partir de la auditoría, el IMSS implementó mejoras que fueron aplicables en 2016.

Número de Observaciones: 0.

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). “Regímenes de Pensiones y Jubilaciones”. 2 Auditorías de Desempeño, 317 y 298. (Enfoque Horizontal).

Futuro incierto de pensionados y jubilados pese a diversas estrategias financieras de atención. Como resultado de la auditoría practicada al IMSS, la ASF señala que el instituto durante 2015 aseguró el otorgamiento de beneficios pensionarios a 18,294,579 trabajadores afiliados y garantizó un ingreso económico a 3,734,476 pensionados y jubilados; avanzó en la portabilidad de derechos, mediante la suscripción de un convenio de colaboración con el ISSSTE, y constituyó las reservas financieras y actuariales para cubrir las obligaciones de pago por concepto de pensiones y jubilaciones; respecto a la suficiencia financiera y actuarial de los regímenes de beneficio definido, en 2015, el instituto determinó el costo fiscal que representó un monto mayor en 17.3% al previsto. En relación con los regímenes de la LSS 1997, los estudios financieros y actuariales revelaron que los recursos con que cuenta el instituto serán suficientes para pagar

estas pensiones para los próximos 100 años. En relación con el régimen complementario de pensiones y jubilaciones de los trabajadores del IMSS, durante 2015 el instituto dispuso de suficiencia financiera para cubrir los 1,843,887.0 millones de pesos por concepto de las obligaciones pensionarias. En opinión de la ASF, en 2015, el IMSS atendió el problema público relacionado con el déficit financiero y actuarial para asegurar un ingreso a los trabajadores al término de su vida laboral

En cuanto a la revisión practicada al ISSSTE, la ASF señala que en 2015, el instituto implementó esquemas de seguridad social para otorgar beneficios pensionarios a los trabajadores cotizantes al término de su vida laboral, así como para asegurar el ingreso de los pensionados; avanzó en la portabilidad de derechos pensionarios, mediante la suscripción de un convenio de colaboración con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y desarrolló esquemas de financiamiento en el mercado pensionario, orientados a generar un ahorro en el pago destinado a montos constitutivos para otorgar pensiones por riesgos de trabajo, de invalidez y muerte que le permitieron equilibrar los ingresos y gastos para subsanar los déficits registrados. En cuanto a la sostenibilidad financiera y actuarial del régimen pensionario de beneficio definido, se concluyó que el valor presente de las obligaciones de pago, ascendió a 146 mil 452.0 millones de pesos, monto que representó el 19.2% del endeudamiento neto del sector público presupuestario (764 mil 232.3 millones de pesos), el 3.0% del gasto neto presupuestario pagado (4 billones 917 mil 247.4 millones de pesos) y el 0.8% del PIB (18 billones 123 mil 011.2 millones de pesos). De acuerdo con los estudios, en el mediano plazo, este régimen mostrará una tendencia creciente en el costo fiscal. En relación con el régimen de contribución definida, el ISSSTE constituyó las reservas financieras para hacer frente a sus obligaciones de pago y realizó estudios financieros y actuariales para hacer frente al pago de esas obligaciones pensionarias, mismos que revelaron un superávit actuarial de 23 mil 458.0 millones de pesos, en tanto que para hacer frente a las obligaciones pensionarias de invalidez y muerte, los estudios arrojaron un déficit actuarial de 96 mil 951.0 millones de pesos. En opinión de la ASF, en 2015 el ISSSTE administró el riesgo financiero y actuarial del régimen de beneficio definido, situación que en el mediano y largo plazos puede poner en riesgo la estabilidad de las finanzas públicas y, con ello, el ingreso del trabajador al término de su vida laboral. Respecto del régimen de contribución definida, el ISSSTE constituyó reservas financieras, lo que le permitió registrar un superávit actuarial de 23 mil 458 millones de pesos; en cuanto a las pensiones de invalidez y muerte, se registró un valor presente deficitario por 96 mil 951.0 millones de pesos, por lo que de mantenerse las condiciones económicas y financieras actuales para estas obligaciones, no se garantizará su sostenibilidad en el mediano y largo plazos. Por lo que corresponde a las pensiones de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, la entidad contribuyó a constituir el patrimonio pensionario, al transferir los 14 mil 917.0 millones de pesos por concepto de cuotas y aportaciones a las cuentas individuales de los trabajadores.

Respecto de las auditorías con enfoque Horizontal practicadas al IMSS e ISSSTE, la ASF no determino observación alguna, sin embargo, fueron incluidas algunas “Consecuencias Sociales” derivadas de sus resultados, entre las que destacan:

En el IMSS durante 2015, el pago de pensiones y jubilaciones bajo el régimen de beneficio definido, representó un costo fiscal de 187 mil 533.9 millones de pesos para el Gobierno Federal, que mantendrá una tendencia creciente, alcanzando el mayor monto de recursos en el año 2034. Respecto al régimen de contribución definida, el pago de las pensiones se cubrió con los recursos acumulados en las cuentas individuales de los trabajadores. Por lo que toca al ISSSTE, el pago de las obligaciones pensionarias en 2015 bajo el régimen de beneficio definido, puede traducirse en un riesgo financiero y actuarial que presione la estabilidad de las finanzas públicas, al representar un costo fiscal para el Gobierno Federal que mantendrá una tendencia creciente, alcanzando el mayor monto de recursos en el año 2035. En cuanto al régimen de contribución definida, el instituto dispone de suficiencia de recursos para el pago de sus obligaciones pensionarias por riesgos de trabajo, así como de los trabajadores susceptibles de recibir este beneficio; mientras que para las obligaciones pensionarias de invalidez y muerte, se mantiene latente el riesgo financiero y actuarial para garantizar el ingreso a sus pensionados y de los trabajadores susceptibles de recibir una pensión de este tipo.

Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. “Auditoría de TIC” Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 305 y 295.

Contratación ineficiente de servicios y deficiente administración en el control y seguimiento de los contratos adjudicados. Respecto de la revisión practicada al IMSS, la ASF concluyó que términos generales el instituto cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por algunas deficiencias y debilidades que son importantes, entre las que destacan: pagos por servicios del Centro de Contacto (Call Center) que resultaron mínimamente redituables a la operación del instituto; deficiencias en los tiempos que se invierten en la duración de las llamadas para realizar las citas, los cuales podrían optimizarse y generar ahorros en los pagos que realiza el Instituto por el servicio; diversas inconsistencia en las obligaciones contractuales del servicio que originaron gastos extras. Durante la vigencia del servicio se realizaron seis convenios modificatorios y amplio su monto máximo en 41.4%; el proyecto de actualización del sistema de finanzas (PeopleSoft) no ha sido concluido a la fecha de la auditoría (diciembre de 2016) por deficiencias en la planeación de las actividades establecidas por el IMSS. Por lo que respecta la ISSSTE, la ASF concluyó que en términos generales el instituto no cumplió

con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, debido a que no fueron sustentados los pagos realizados a la proveeduría por los servicios contratados; se observaron deficiencias en la gestión del contrato; se determinaron pagos injustificados por entregables, diseño e implementación de soluciones de seguridad informática que no cumplieron técnicamente con los servicios requeridos; en algunos pagos realizados, se identificó que el procedimiento de conversión de dólares a pesos fue realizado con un criterio distinto al estipulado en el contrato; se presumen pagos en exceso, por montos cobrados que no corresponden a los precios cotizados por el proveedor ni a las condiciones establecidas en el contrato; el contrato para los Servicios de Centro de Contacto Telefónico para la Atención de Llamadas, carece de diversos controles que optimizan su operación; en la Cuenta Pública 2012, se identificaron deficiencias en el manejo de cuentas privilegiadas, pistas de auditoría facultades de usuarios, borrado seguro de equipos y análisis de impacto al negocio, por lo que la ASF afirmó que la Dirección de Tecnología y Desarrollo Institucional ha tenido avances precarios para fortalecer la Seguridad de la Información y la Continuidad de las Operaciones en el Instituto.

Número de Observaciones: 12; Número de Acciones: 27 (14 R; 1 SA; 8 PRAS; 4 PO).

Recuperaciones determinadas (Solo ISSSTE): 109.2 millones de pesos; Operadas: 0.0; Probables: 109.2 millones de pesos.

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV). “Atención a Víctimas del Delito de Trata de Personas”. Auditoría de Desempeño, No. 322.

Deficiente estructuración y planeación de la Política Pública. En relación con la evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos y metas en la atención a víctimas del delito de trata de personas, la ASF señaló que respecto de su componente de “*la prevención y atención*”, el Comité de trata y tráfico de personas comenzó a funcionar a partir del 16 de diciembre de 2015, por lo que, en ese año, la CEAV no realizó acciones para contribuir a prevenir y atender a las víctimas de ese delito; asimismo, no se implementó el Modelo Integral de Atención a Víctimas (MIAV) y se desconoció a las dependencias y entidades que lo adoptaron para su operación; la información contenida al cierre de ese año no permitió conocer cuántas de las 176 víctimas de trata que recibieron atención inmediata, la ASF concluyó, que la falta de operación de instrumentos de coordinación en materia de trata de personas, la insuficiente implementación de modelos de atención y las deficiencias en la consolidación del registro nacional y de la información de los componentes de la política afectaron la prevención y atención de esas víctimas, situación que no permitió que se acreditara la contribución de la CEAV en la reducción de la impunidad de dicho delito.

Número de Observaciones: 7; Número de Acciones: 14 (RD).

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. “Apoyos para Bienes y Servicios Básicos de Infraestructura”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 320.

Procesos de contratación que incumplen la norma. Los resultados obtenidos por la ASF en su revisión, señalan que en términos generales, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los siguientes aspectos observados: en las propuestas técnicas presentadas por tres empresas contratistas que participaron en nueve licitaciones públicas para adjudicar contratos de obra, se propuso la misma maquinaria y equipo al mismo residente y superintendente para realizar las obras, pese a que dicha situación, era contraria a la normatividad estipulada del procedimiento, denotando con ello, evidentes violaciones al desarrollo del procedimiento de adjudicación.

Número de Observaciones: 5; Número de Acciones: 10 (4 R; 6 PRAS).

Recuperaciones determinadas: 2.9 millones de pesos; Operadas: 2.9 millones de pesos.

3.3. Funciones de Desarrollo Económico

Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

SAGARPA. “Evaluación de la Política Pública Ganadera”. Evaluación de Políticas Públicas, Auditoría Estudio, No. 1582.

No existe un mecanismo para definir la población objetivo. No se cuenta con mecanismos para definir la población objetivo y focalizar la atención, ni se señala la forma en la que sus acciones contribuyen al incremento de la productividad del sector de manera sustentable ni a elevar los ingresos de las personas dedicadas a las actividades pecuarias.

No se incluye a todas las unidades ganaderas del padrón. La población objetivo se refiere a las Unidades de Producción Pecuaria (UPP) y los Prestadores de Servicios Ganaderos (PSG) y no a todas las unidades ganaderas, por lo que no se conoce la cobertura y en qué medida las acciones realizadas contribuyen a solucionar el problema de la falta de inversión.

No existe un presupuesto específico para este programa. No existe un presupuesto específico para el desarrollo de los proyectos de investigación en materia pecuaria, por lo que no se puede evaluar el costo de implementación versus los resultados obtenidos.

Se desconoce el número de unidades de producción con problemas de tecnificación. Ausencia de un diagnóstico preciso de las unidades de producción pecuaria con problemas de tecnificación, por lo que no se conoce el avance de las acciones del INIFAP.

Ausencia de una normativa de sanidad e inocuidad. No se dispone de una normativa que obligue a los productores a cumplir con los mecanismos para asegurar que sus productos sean sanos e inocuos.

Información no sistematizada, desactualizada y poco confiable. No existe información sistematizada y no se puede determinar la magnitud de la erosión y deforestación de los suelos, debido al sobrepastoreo, por la falta de actualización y confiabilidad de la información generada por la SAGARPA y la SEMARNAT.

No existe información sobre la entrega de los apoyos. ASERCA no dispone de información referente a la entrega de apoyos, debido a la carencia de sistemas de información para conocer el número total beneficiarios dedicados a actividades pecuarias.

Falta de continuidad de los programas y de los sistemas de monitoreo. La falta de continuidad en los programas y componentes puestos en marcha, y de los sistemas de monitoreo para conocer la contribución de los apoyos económicos, limita la evaluación de las acciones y compromete la adecuada toma de decisiones por parte de los operadores de la política pública.

SAGARPA. “Programa de Fomento a la Agricultura. Componente PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café”. Auditoría Forense, No. 0330.

Proveedores seleccionados no cumplen los requisitos del catálogo de proveeduría. Los proveedores de planta de café arábica y paquetes tecnológicos seleccionados, no cumplen con los requisitos establecidos en el catálogo de proveeduría del PROCAFE 2015.

Otorgamiento de apoyos a beneficiarios que no forman parte del padrón nacional. Se entregaron recursos por 107.0 millones de pesos a 48,147 personas que no están inscritos en el padrón nacional cafetalero.

Duplicidad en el otorgamiento de apoyos. Se realizaron pagos duplicados a beneficiarios por los mismos conceptos por 6.0 millones de pesos.

Falta de documentación comprobatoria de los pagos realizados. No se acredita la documentación comprobatoria de la entrega de los bienes por 79.7 millones de pesos.

Suscripción de convenios no justificados. Se celebró un convenio con una Asociación Civil que no cumple con la meta de certificación de 359 técnicos por 5.7 millones de pesos; la SAGARPA no tiene la posesión de los bienes físicamente ni tampoco tiene control sobre los mismos, por un importe de 5.7 millones de pesos.

Número Observaciones: 15; *Número Acciones:* 24 (3 R; 2 PEFCF; 2 PRAS; 13 PO; 4 M).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 204.1, *Operadas:* 0.0, *Probables:* 204.1.

SAGARPA. “Programa de Fomento a la Agricultura. Componente Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol”. Auditoría Forense, No. 0331.

Falta de documentación comprobatoria de los apoyos otorgados. No se cuenta con el soporte documental de los gastos ejercidos por 1.2 millones de pesos, ni del convenio celebrado con la Unión Agrícola Regional de Sinaloa por 0.2 millones de pesos; ni de los recursos otorgados a 3 proveedores que suministraron paquetes tecnológicos por 28.8 millones de pesos.

Duplicidad en el otorgamiento de apoyos. A 3,021 beneficiarios en 6,039 registros por 31.2 millones de pesos; asimismo, se otorgaron recursos a 846 beneficiarios en el componente de otro programa (PROCAFÉ) por 2.4 millones de pesos.

Otorgamiento de apoyos a beneficiarios fallecidos. Se entregaron recursos por 0.8 millones de pesos a 271 beneficiarios fallecidos.

Otorgamiento de apoyos a beneficiarios que no forman parte del catálogo de proveedores. Se realizaron pagos a 3 personas morales y 1 física que no forman parte del catálogo de proveedores autorizados.

Pagos a proveedores vinculados entre sí y con socios legales comunes. Se realizaron pagos a siete proveedores de paquetes tecnológicos que están vinculados entre sí por sus relaciones comerciales (de los cuales tres tienen los mismos representantes legales), por un monto equivalente al 51% de los recursos del PIMAF 2015.

Otorgamiento de apoyos no requeridos y sin soporte documental justificativo y comprobatorio. Se realizaron pagos a 3,821, 21,790 y 294 beneficiarios de las Delegaciones Estatales de la SAGARPA en Chiapas, Guerrero y Oaxaca, por 9.8, 78.0 y 0.7 millones de pesos, respectivamente, que no fueron requeridos por las Delegaciones y que no cuentan con el soporte documental. Asimismo, no se cuenta con las facturas de los paquetes tecnológicos otorgados a 183 beneficiarios de Guerrero por 0.4 millones de pesos.

Pagos realizados en exceso. En Guerrero, se realizaron pagos en exceso por 12.5 millones de pesos por hectáreas que no fueron solicitadas.

Actas de entrega-recepción no validadas por la SAGARPA. En Oaxaca, las actas de entrega recepción de los paquetes tecnológicos suministrados por una persona física y una moral por 6.6 y 20.6 millones de pesos, respectivamente, no están validadas por personal de la SAGARPA.

Pagos realizados a un ex servidor público. En Oaxaca se constató que un ex servidor público recibió en su cuenta personal recursos del PIMAF transferidos por un proveedor por 2.3 millones de pesos.

Comprobación de pagos con facturas de 2016. La Fundación Mexicana para el Desarrollo Administrativo de las Instituciones Públicas, A.C., comprobó el otorgamiento de los servicios con facturas de 2016 por 4.8 millones de pesos.

Pagos de servicios en exceso y sin documentación comprobatoria. La Fundación Mexicana para el Desarrollo Administrativo de las Instituciones Públicas, A.C. realizó pagos de servicios que superaron el monto autorizado del incentivo para técnicos por 1.6 millones de pesos; asimismo, contrató técnicos que no reúnen el perfil por 0.3 millones de pesos y no presentaron documentación comprobatoria por 10.0 millones de pesos.

Número Observaciones: 11; *Número Acciones:* 33 (1 R; 1 PEFCF; 2 SA; 9 PRAS; 14 PO; 6 M).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 209.9, *Operadas:* 0.0, *Probables:* 209.9.

SAGARPA. “Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación. Componente Innovación para el Desarrollo Tecnológico Aplicado”. Auditoría Forense, No. 0338.

Pago a beneficiarios que no recibieron los recursos ni desarrollaron los proyectos. La SAGARPA realizó pagos a proveedores por 6.4 millones de pesos, a 10 beneficiarios que negaron haber

solicitado el apoyo y cedido el derecho de cobro, por lo que no recibieron los recursos ni desarrollaran ningún proyecto.

Comprobación de apoyos con facturas canceladas o sin registro. Se constató que un beneficiario que recibió apoyos por 11.0 millones de pesos, comprobó la entrega de los recursos con facturas canceladas o sin registro, además de que el proyecto apoyado no está concluido ni en funcionamiento. Asimismo, 6 beneficiarios del estado de Michoacán y Durango recibieron apoyos por 20.0 millones de pesos, y comprobaron los apoyos con facturas emitidas por un mismo proveedor, que a su vez están canceladas.

Otorgamiento de apoyos a beneficiarios rechazados e inexistencia de la documentación comprobatoria. Se realizaron apoyos a 67 beneficiarios por 8.5 millones de pesos, cuyas solicitudes fueron rechazadas por la ventanilla donde ingresaron su trámite, además de que la SAGARPA no cuenta con la documentación comprobatoria de la aplicación de los apoyos.

Pago a un proveedor que no acreditó el otorgamiento del servicio. La SAGARPA realizó el pago a un proveedor que no acreditó el suministro de los bienes y servicios a 191 beneficiarios por 5.6 millones de pesos.

Otorgamiento de apoyos a beneficiarios sin capacidad para ejecutar proyectos. La SAGARPA otorgó apoyos a 6 beneficiarios por 52.7 millones de pesos, no obstante que éstos no cuentan con la capacidad para ejecutar los proyectos, además de que a la fecha los proyectos no han sido concluidos.

Uso de los recursos en otros fines. Se realizaron apoyos a 3 beneficiarios por 37.8 millones de pesos, que indebidamente aplicaron el 100% de los recursos en equipamiento e infraestructura. Asimismo, se autorizaron pagos por 30.0 millones de pesos a un beneficiario para la aplicación del recurso en fines distintos a los establecidos en el PIDETEC.

Falta de documentación comprobatoria de los apoyos otorgados. No existe evidencia documental que acredite que los proyectos fueron autorizados y ejecutados por 47 beneficiarios del Estado de Veracruz, por 1.2 millones de pesos.

Pago a beneficiarios que no han suscrito el acta de cierre-finiquito. Se constató el pago de 52.3 millones de pesos a 3 beneficiarios que a la fecha no han suscrito con la SAGARPA el acta de cierre-finiquito.

Otorgamiento de apoyos a beneficiarios fallecidos. Se constató el pagó por 0.2 millones de pesos, a 14 beneficiarios fallecidos.

Número Observaciones: 11; *Número Acciones:* 24 (2 R; 1 PEFCF; 4 PRAS; 17 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 225.8, *Operadas:* 0.0, *Probables:* 225.8.

SAGARPA. “Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria. Componente Productividad Agroalimentaria”. Auditoría Forense, No. 0339.

Comprobación de apoyos con documentación alterada. Se constató la comprobación de apoyos por 306.8 millones de pesos con documentación alterada.

Presentación parcial de la documentación comprobatoria de los apoyos otorgados. No se presentó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa de la aplicación de los recursos y, en algunos casos, se constató que no se han concluido las obras o las acciones de los proyectos por un monto de 405.7 millones de pesos.

Número Observaciones: 10; *Número Acciones:* 15 (2 R; 3 PEFCF; 10 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 712.5, *Operadas:* 0.0, *Probables:* 712.5.

SAGARPA. “Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria. Componentes Fortalecimiento a la Cadena Productiva, Programa Regional de Desarrollo Previsto en el PND y Planeación de Proyectos (Mapa de Proyectos)”. Auditoría Forense, 0340.

Contratación de proveedores por honorarios asimilados a salarios y uso de los recursos en fines distintos a los convenidos. En los convenios de colaboración suscritos, se comprobó la contratación de diversas empresas, así como de personas físicas bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, y la aplicación de los recursos en gastos diversos que en su mayoría no son inherentes a la operación, por 357.0 millones de pesos, que representó el 99.8% del monto total de los citados convenios (357.7 millones de pesos).

Proveedores no cuentan con un adecuado perfil, capacidad técnica, material y humana. Se constató que 35 entregables presentados fueron extraídos de diversas páginas de internet, es decir, no fueron realizados por los proveedores, ni por los prestadores de servicios contratados; los proveedores no realizaron el análisis, adecuación o interpretación, ocasionando un daño patrimonial a la dependencia por 275.8 millones de pesos, además, 15 beneficiarios no

reconocieron haber firmado ningún trámite con la SAGARPA ni con la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ).

Proveedores no desglosan en sus facturas el IVA. Se comprobó que 10 proveedores que suscribieron convenios con la SAGARPA, en los componentes PND y Mapas de Proyectos, no trasladaron el Impuesto al Valor Agregado, no obstante que las empresas subcontratadas desglosaron este impuesto en sus facturas, causando un perjuicio al erario por un monto de 11.3 millones de pesos.

Número Observaciones: 6; Número Acciones: 9 (1 R; 1 PEFCF; 1 PRAS; 4 PO; 2 M).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 275.8, Operadas: 0.0, Probables: 275.8.

Comunicaciones y Transportes

SCT. “Adquisición de Televisores para la Transición a la Televisión Digital Terrestre”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0352.

Inconsistencias en la planeación del programa de trabajo. Se identificó incumplimiento del plazo establecido en el cronograma del Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre para la dotación de televisores digitales; en la formalización de convenios modificatorios que implicaron la ampliación de los plazos de entregas parciales de los bienes hasta por 75 días.

Penas convencionales sin aplicar. Se constató omisión en la aplicación de penalizaciones por 0.3 millones de pesos, en la amortización de un anticipo por 2.8 millones de pesos y en el cobro de cargas financieras por 0.02 millones de pesos; asimismo, por el pago de bienes con problemas técnicos, por 467.7 millones de pesos en 2015 y por 275.4 millones de pesos en 2014; asimismo, en este ejercicio no se amortizó un importe de 128.3 millones de pesos del anticipo otorgado en 2014.

Deficiencias en el control de inventarios. Se constataron faltantes en inventarios por 31.0 millones de pesos.

Número de Observaciones: 12; Número de Acciones: 18 (12 R; 1 PEFCF; 2 PRAS; 3 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 501.9, Operadas: 3.1, Probables: 498.8.

SCT. “Programa de Empleo Temporal”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0381.

Falta de seguimiento en la operación del programa. Se constató la falta de supervisión y seguimiento de los apoyos otorgados.

Deficiencias en el manejo y aplicación de los recursos. Apoyos que rebasaron los montos máximos autorizados por 285.3 millones de pesos; de dos beneficiarios se registraron apoyos por 13.3 miles de pesos en 8 y 10 quincenas, sin embargo, dichos beneficiarios manifestaron que sólo trabajaron 3 quincenas; se otorgaron apoyos improcedentes a ocho delegados municipales por 0.039 millones de pesos; 3 personas apoyadas con 0.015 millones de pesos manifestaron no reconocer las firmas asentadas como suyas en las pólizas del cheque; se identificaron documentos que sustentan la recepción de los apoyos en los que las firmas difieren notablemente de las contenidas en las identificaciones oficiales de los beneficiarios apoyados por 0.9 millones de pesos; en dos caminos apoyados por 0.2 millones de pesos la Secretaría del Ayuntamiento informó que no hubo ninguna obra apoyada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y existe una diferencia de 0.8 millones de pesos entre los apoyos registrados por la entidad fiscalizada y los pagos que sustentan los estados de cuenta bancarios.

Número de Observaciones: 9; Número de Acciones: 12 (4 R; 1 PRAS; 7 PO)

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 287.4, Operadas: 0.0415, Probables: 287.3.

SCT. “Tren Interurbano México-Toluca, en el Estado de México y la Ciudad de México”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0393.

No se garantizaron las mejores condiciones de contratación para el Estado. No se evaluaron correctamente las ofertas de los concursantes, ya que no se obtuvieron las mejores condiciones técnicas y económicas para el Estado.

Omisiones en la ejecución de la obra. No se obtuvo la totalidad de la liberación de los derechos de vía para el proyecto.

Determinación de pagos indebidos. Se constataron pagos indebidos por 137.3 millones de pesos, los cuales se desglosan a continuación: 99.1 millones de pesos por el pago de servicios realizados en obras que se encontraban suspendidas o que aún no se habían iniciado; 30.2 millones de pesos por el incumplimiento a las especificaciones de construcción y a los alcances de los precios unitarios; 3.6 millones de pesos por diferencia de volúmenes entre la obra pagada y la ejecutada;

4.4 millones de pesos por el incumplimiento de los alcances y de los términos de referencia de los contratos de servicios, a cargo de las supervisiones externas.

Número de Observaciones: 13; Número de Acciones: 15 (2 R; 2 SA; 6 PRAS; 5 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 133.4, Operadas: 0.484, Probables: 132.9.

Adicionalmente, existen 4.4 millones de pesos por aclarar.

SCT. “Viaducto Conexión Interlomas-Nueva Autopista Naucalpan-Toluca, en el Estado de México”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0394.

Pagos indebidos por volúmenes de obra no ejecutada. Se pagaron diferencias entre los volúmenes pagados y los ejecutados por 199.3 millones de pesos, de los cuales fueron operados 0.467 millones de pesos; se pagó el ajuste de costos a un importe de 886.5 millones de pesos en lugar de aplicarlo al monto total estimado de los trabajos por 881.3 millones de pesos; se observaron deficiencias en los acabados finales, agrietamientos y capa de rodadura en los túneles y conos de derrame; se autorizaron pagos por un monto de 3.0 millones de pesos sin justificar los rendimientos de la mano de obra, materiales y equipos considerados en la integración de los precios unitarios extraordinarios; no se proporcionó la documentación que compruebe el ajuste al porcentaje de los indirectos.

Número de Observaciones: 7; Número de Acciones: 7 (4 SA; 1 PRAS; 2 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 202.3, Operadas: 0.514, Probables: 201.8.

AICM, S.A. de C.V. “Ampliación y Modernización de la Plataforma Presidencial y de sus Instalaciones de Servicios, Resguardo y Apoyo en el AICM, en la Ciudad de México”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0413.

Asignaciones que no garantizan las mejores condiciones de contratación para el estado. Se adjudicaron directamente los contratos de obra pública y de servicios, a empresas con propuestas que resultaron caras y mal integradas, lo que imposibilitó el cumplimiento del objetivo del proyecto y generó un sobrecosto en la ejecución de los trabajos y servicios de 141.3 millones de pesos; se celebró un convenio de colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional para terminar los trabajos que quedaron pendientes, a pesar de que éstos no se habían entregado a la dependencia y seguían bajo resguardo del contratista.

Pagos indebidos por diferencias en los volúmenes ejecutados de obra. Se determinaron los pagos indebidos siguientes: 7.2 millones de pesos por diferencias entre los volúmenes pagados por el

AICM y los cuantificados por la ASF; 41.9 millones de pesos por la incorrecta integración de las matrices de conceptos no considerados en el catálogo original del contrato; 50.9 millones de pesos debido a que no hubo congruencia entre la integración de los precios unitarios contratados y la ejecución de los trabajos; 5.6 millones de pesos por costos de insumos que fueron elevados en relación con los precios de mercado; 12.8 millones de pesos por el incorrecto cálculo del factor de salario real; 2.9 millones de pesos por duplicidades entre el costo indirecto y las matrices de precios unitarios; 18.0 millones de pesos porque no se acreditó la totalidad del personal pagado a la empresa supervisora, que los documentos presentados cumplieron con los términos de referencia y porque se pagó el personal considerado para supervisar la fase que fue cancelada totalmente.

Número de Observaciones: 15; Número de Acciones: 16 (1 R; 2 PRAS; 13 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 139.3, Operadas: 0.0, Probables: 139.3.

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. “Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0407.

Duplicidad en los planes de ejecución de las obras. En dos contratos de servicios ambientales se consideraron dentro de sus alcances los mismos objetivos y metas por un monto de 1.5 millones de pesos; no se acreditó que se controló la participación, cantidad, tiempo y perfil del personal propuesto en cada uno de los precios unitarios para la elaboración del producto terminado presentado (entregable), y que se comprobaron los viáticos, seguros y pasajes incluidos en sus costos indirectos, en los contratos referentes a los proyectos ejecutivos del edificio terminal; pistas y calles de rodaje; y gerencia de proyectos.

Omisiones en la aplicación de penas convencionales. No se aplicaron retenciones por un monto de 9.1 millones de pesos por atraso en la ejecución de los trabajos.

Incorrecta integración de precios unitarios que derivaron en pagos indebidos. Se efectuaron pagos improcedente por ajuste de costos por 41.7 millones de pesos; incorrecta integración de precios unitarios al existir duplicidades (2% de materiales y 5% de equipo) por 49.1 millones de pesos; servicios pagados no ejecutados por un monto de 39.0 millones de pesos; pago improcedente de estudios e investigaciones en los costos indirectos por 9.0 millones de pesos; falta de comprobación de recursos por 85.3 millones de pesos; no se acreditó el cumplimiento de las actividades relacionadas en los términos de referencia de la supervisión externa por 0.372 millones de pesos; incorrecta integración de precios unitarios extraordinarios por 3.4 millones de

pesos; pagos en exceso por duplicidad de conceptos (pozos, demolición y retiro de escombros) por 1.3 millones de pesos.

Número de Observaciones: 25; Número de Acciones: 31 (8 R; 9 SA; 6 PRAS; 8 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 143.5, Operadas: 0.0, Probables: 143.5.

Adicionalmente, existen 85.3 millones de pesos por aclarar.

Economía

Secretaría de Economía. “Evaluación de la Política Pública de Minería”. Evaluación de Políticas Públicas, Auditoría de Estudio, No. 1579.

Descoordinación en las tareas de supervisión y carencia de estrategias para proteger el medio ambiente. Se constató la falta de coordinación entre la Secretaría de Economía (SE), la SEMARNAT y la PROFEPA para realizar la supervisión, así como la carencia de estrategias y acciones intersectoriales que garanticen la protección del medio ambiente durante el desarrollo de la actividad minera.

No existen sistemas de control e información en la evaluación y rendición de cuentas. Los operadores de la política pública carecen de sistemas de control e información adecuados que permitan la generación de información clara, confiable y oportuna, lo que impide conocer la vinculación de sus acciones con los resultados y avances en la atención del problema público.

No existen sistemas de información en la exploración. El Servicio Geológico Mexicano (SGM) no dispone de sistemas de información que le permitan conocer la contribución de sus acciones en la promoción de la actividad minera, así como en el incremento de la inversión y la competitividad del sector.

Baja cobertura de las acciones de promoción minera. La cobertura sobre las acciones de promoción que realiza la SE es inferior al 1.0%, lo que implica que las acciones de promoción no acreditan una vinculación directa con el incremento de la inversión y productividad de la actividad minera.

Relación no proporcional entre las concesiones otorgadas y la superficie autorizada para realizar la explotación. Las concesiones otorgadas y la superficie autorizada para realizar las actividades de explotación no se han comportado de manera proporcional: en 2001, por medio de 936 títulos, se concesionaron 283.5 miles de hectáreas, en tanto que en 2015, mediante 853 títulos (83 menos

que en 2001), se autorizaron 1,751.7 miles de hectáreas (un incremento del 517.9% de la superficie concesionada, pero con un menor número de concesiones).

Incumplimiento del marco normativo ambiental. Se constató que el 99.0% de las concesiones mineras operaron fuera del marco regulatorio, que junto a la falta de coordinación entre la SE y la SEMARNAT limitaron la protección del medio ambiente durante el desarrollo de las actividades del sector, al producir incentivos al incumplimiento de las obligaciones ambientales debido a la ausencia de sanciones. Asimismo, las deficiencias en la implementación de la estrategia de regulación en materia de cumplimiento de la norma ambiental, no garantizó la protección del medio ambiente.

Secretaría de Economía. “Desarrollo de la Industria de Software”. Auditoría de Desempeño, No. 0414.

Deficiencias en la cuantificación de la población objetivo. Se constató que la SE no desagregó la población objetivo por grupo específico, región del país, entidad federativa y municipio, lo que limitó la focalización de los recursos hacia dicha población.

Organismos promotores (OP) no cumplen los requisitos de las Reglas de Operación. Se constató que ninguno de los 15 OP autorizados (CANIETI, 2 asociaciones civiles y 12 entidades federativas) en 2015, cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en las reglas de operación del programa. A través de estos promotores se canalizaron 523.1 millones de pesos, 69.8% del total de apoyos (749.8 millones de pesos).

Inexistencia de indicadores estratégicos. El programa no dispone de indicadores para evaluar su contribución en el objetivo relativo a instrumentar una política que impulse la innovación en el sector comercio y servicios, con énfasis en empresas intensivas en conocimiento mediante el desarrollo del sector de TI en México para incrementar la productividad y capacidad para innovar de otros sectores.

Indefinición de plazos para la entrega de los subsidios. Se constató que la entidad fiscalizada no estableció los plazos referentes al cumplimiento de sus obligaciones en el proceso de entrega de subsidios, por lo que no se pudo determinar la oportunidad en la entrega de los recursos.

Deficiente sistema de información. Se determinó que el sistema del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) no cuenta con información referente a la evaluación, aprobación, formalización y entrega de apoyos.

Inexistencia de manuales de procedimiento y operación. La SE no cuenta con manuales de procedimientos, ni de operación para la realización de las visitas de verificación a los beneficiarios y a los organismos promotores.

Ineficaz control sobre la gestión del programa. Se otorgaron apoyos por 749.8 millones de pesos a 399 proyectos que favorecieron a 1,455 unidades económicas; sin embargo, la falta de control sobre la gestión del programa impidió conocer su repercusión y el número de unidades económicas que lograron incrementar su productividad con los apoyos otorgados por el PROSOFT.

Número Observaciones: 7; Número Acciones: 10 (10 RD).

Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM). “Fondo Nacional Emprendedor: Padrón de Beneficiarios”. Auditoría de Desempeño, No. 0420.

Deficiencias en la integración del padrón. No define la población objetivo por grupo específico, región del país, entidad federativa y municipio; carece de mecanismos de operación y administración de la información para la adecuada toma de decisiones, y no cumple con las características establecidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP) para la integración del padrón al SIIPP-G, ya que no dispone de los datos de identificación en 307 de los 2,654 registros sobre la entrega de apoyos.

Deficiencias en la operación del padrón. No identifican los procedimientos para las evaluaciones normativa, estatal y técnica, financiera y de negocios, ni acredita disponer de las estrategias para analizar, validar y corregir la Clave Única de Registro de Población (CURP), que es la llave única de identificación de los beneficiarios.

Deficiencias en la difusión del padrón. No acredita la actualización trimestral, ni la publicación oportuna del padrón; asimismo, la información contenida en el portal institucional difiere de la reportada en la Cuenta Pública 2015, por lo cual la calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad están en duda.

Insuficiente información estratégica del padrón para la toma de decisiones. No identificaron los programas excluyentes; no cuenta con mecanismos de coordinación con dependencias y entidades para evitar duplicaciones en la entrega de los subsidios, ni la realización de confrontas.

Tampoco cumple con la depuración, mejora o actualización de las Reglas de Operación del Pp S020 provenientes de la información del padrón de beneficiarios.

Número Observaciones: 5; Número Acciones: 6 (6 RD).

Trabajo y Previsión Social

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. “Capacitación a Trabajadores”. Auditoría de Desempeño, No. 0427.

Deficiencias en el estudio de los sistemas generales de capacitación. No se realizaron estudios de los sistemas generales de capacitación para sugerir a los patrones los más apropiados.

No existe evidencia de los resultados de la capacitación. Se registraron a 8,952 agentes capacitadores (a los cuales se les realizaron 152 supervisiones); sin embargo, no existe evidencia de los resultados, ni realizaron la coordinación con las autoridades competentes para establecer el régimen de normalización y certificación de competencias laborales.

No existen mecanismos de control del padrón de trabajadores capacitados. No existe un mecanismo de control para asegurar que los 3.2 millones de trabajadores registrados en el “Padrón de Trabajadores Capacitados” correspondan a todas las empresas en las que se impartieron los cursos; tampoco hay evidencia de la realización de la promoción de la capacitación en las modalidades presencial y a distancia.

Deficiencias en la promoción de la capacitación. Se desconoce en cuántas empresas se cumplió con la obligación de proporcionar capacitación a los trabajadores y, por lo tanto, no se pudo determinar su contribución en el desarrollo y mejoramiento de las competencias laborales en los centros de trabajo.

Medio Ambiente y Recursos Naturales

SEMARNAT. “Normatividad Ambiental e Instrumentos de Fomento para el Desarrollo Sustentable”. Auditoría de Desempeño, No. 0448.

Debilidades en la planeación limitan resultados del programa. No se acredita la atención del problema público relativo a la falta de instrumentos normativos y de fomento adecuados para contribuir a la conservación del medio ambiente y los recursos naturales, debido a la falta de

criterios para determinar si los instrumentos fueron adecuados y definir las prioridades ambientales, y por la ausencia de procedimientos de coordinación con los actores involucrados para realizarlos, así como de mecanismos para evaluarlos.

Número de Observaciones: 8; Número de Acciones: 10 (10 RD).

CONAGUA. “Construcción de la Tercera Línea de Conducción de la Torre de Oscilación Número 5 al Túnel Analco-San José, del Sistema Cutzamala, en el Estado de México” Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0452.

Pagos indebidos por volúmenes de obra no ejecutada. Se determinaron diferencias de volúmenes entre lo pagado y lo ejecutado por 5.1 millones de pesos en tres contratos de obras públicas.

Irregularidades en contratos de obra. No se cumplieron los estándares de seguridad, higiene y limpieza de los trabajos en dos contratos de obras públicas; no se aplicaron las retenciones económicas y se omitió aplicar penas convencionales por el incumplimiento de lo establecido en los programas de ejecución de los trabajos en tres contratos de obras públicas; se detectó obra pagada no ejecutada por 20.0 millones de pesos.

Pagos duplicados de conceptos extraordinarios de obra. Se identificaron pagos duplicados por 2.8 millones de pesos en los conceptos extraordinarios núms. EXT-042 y EXT-065 en el costo indirecto de la contratista; se avalaron y autorizaron pagos por 0.469 millones de pesos en tres precios unitarios extraordinarios por trabajos relativos a reforestación y a actividades orientadas a la protección y conservación del medio ambiente; no se cumplió el manejo adecuado de los materiales producto de la excavación, limpieza, deshierbe y demoliciones ni el alcance de esos conceptos; no aplicó el ajuste por el incumplimiento del monitoreo del avance de las obras en cuatro contratos de obras públicas; las supervisiones externas incumplieron los términos de referencia de los contratos de servicios.

Faltas a las disposiciones ambientales. No se verificó que se cumplieran las condicionantes de cuidado y protección del ambiente en tres contratos de obras públicas.

Número de Observaciones: 17; Número de Acciones: 17 (1 R; 3 SA; 4 PRAS; 9 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 28.5, Operadas: 0.0, Probables: 28.5.

CONAGUA. “Obras Hidráulicas para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0464.

Irregularidades en la aplicación de los recursos financieros. Se otorgó indebidamente anticipos y no se comprobó su aplicación conforme a los programas convenidos; calculó y aplicó incorrectamente retenciones y devoluciones por incumplimiento de los programas de obra convenidos; y celebró extemporáneamente un convenio modificatorio y en otro no se acreditó la totalidad del periodo de diferimiento del inicio de los trabajos en el dictamen técnico correspondiente.

Pagos indebidos en la ejecución de las obras. Se determinaron pagos improcedentes por un importe total de 38.4 millones de pesos desglosado de la manera siguiente: 3.7 millones de pesos por diferencias entre el volumen pagado por la CONAGUA y el cuantificado por la ASF; 0.409 millones de pesos debido a que no se acreditó la totalidad de los servicios realizados; 0.523 millones de pesos puesto que se pagaron plantillas de supervisión mayores que las autorizadas en la bitácora de obra; 0.622 millones de pesos por servicios pagados cuando los trabajos supervisados se encontraban suspendidos; 30.4 millones de pesos por la incorrecta integración de las matrices de conceptos que no se habían considerado en el catálogo original del contrato; y 2.7 millones de pesos debido a que se pagaron jornadas que no se trabajaron y a que no se acreditó la totalidad de los servicios pagados.

Número Observaciones: 20; Número Acciones: 21 (2 R, 2 SA, 4 PRAS, 13 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 38.4, Operadas: 0.0, Probables: 38.4.

Adicionalmente, existen 568.3 por aclarar.

PROFEPA. “Gestión Financiera”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0474.

Ineficiente utilización de recursos financieros. Se identificó un inadecuado control en algunas operaciones del capítulo 1000 “Servicios Personales” por 27.1 millones de pesos; deficiencias en la asignación y utilización de vehículos arrendados y en el contenido de los lineamientos del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad, lo que propició que se realizaran pagos por 27.1 millones de pesos correspondientes a 167 plazas de personal operativo de estructura no autorizadas en la plantilla por la SHCP; no se justificó el tipo, características y utilización de los vehículos arrendados; y los lineamientos del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad no prevén la difusión del programa con las empresas (beneficiarios indirectos), los criterios para convocar y seleccionar a las empresas por capacitar en materia ambiental; así

como, los criterios para dictaminar el otorgamiento de los subsidios a las instituciones educativas o asociaciones civiles, (beneficiarios directos).

Número Observaciones: 9; Número Acciones: 12 (9 R; 2 PRAS; 1 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 27.1, Operadas: 0.0, Probables: 27.1

Energía

Secretaría de Energía. “Conducción de la Política Energética en Materia de Hidrocarburos”. Auditoría de Desempeño, No. 0479.

Alineación de objetivos y estrategias determinados en el Programa Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y el Programa Sectorial (PROSENER), 2013-2018. La ASF comprobó que los objetivos de los documentos del marco programático en materia de hidrocarburos se encuentran alineados con el PND, en relación con el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolífero que demanda el país. Asimismo, dichos documentos se ajustan a lo establecido en el PROSENER, pues se alinearon con el objetivo de optimizar la capacidad productiva y de transformación de hidrocarburos.

Tardanza en la creación del Consejo de Coordinación del Sector Energético (CCSE). Durante el 2015, no se creó el Consejo de Coordinación del Sector, el cual debe presidir el Secretario de Energía. El Consejo se instaló el 5 de septiembre de 2016, dos años después de la publicación de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados.

Otorgamiento de permisos de refinación y tratamiento de petróleo, y procesamiento de gas natural. En 2015, se otorgaron 18 permisos bajo tres modalidades, distribuidos de la siguiente manera: Refinación de petróleo 6 permisos (33%), Tratamiento de petróleo 3 permisos (16.7%), Procesamiento de gas natural 9 (50%).

Dinámica importante en el otorgamiento de permisos de importación y exportación de hidrocarburos y petrolíferos. La ASF constató que, en 2015, la SENER otorgó un total de 436 permisos, de los cuales 212 (48.6%) fueron para la importación de petrolíferos; de éstos, 22 se concedieron a Petróleos Mexicanos que representaron el 5.0%, y 190 a particulares (95%). La SENER determinó que a partir del 1 de abril de 2016, la Secretaría de Energía podrá otorgar permisos de importación de gasolinas y diésel a cualquier interesado que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables.

Para la exportación de petrolíferos se otorgaron 200 permisos que representan el 45.9% del total, de los cuales 13 se le adjudicaron a Pemex Transformación Industrial y 187 a los particulares. Respecto de los permisos para la importación de hidrocarburos, se otorgaron 14, de ellos, 13 fueron a particulares. Los permisos de exportación de hidrocarburos fueron 10, de los cuales 5 se otorgaron a particulares.

Deficiencias de la SENER en la Supervisión y sanción de los permisos otorgados. La ASF verificó que, en 2015, la dependencia no estableció mecanismos para verificar que se cumpliera con los permisos de exportación e importación de hidrocarburos y petrolíferos.

Indicadores de desempeño a la baja o en estancamiento en producción de petróleo, tasa de restitución de reservas de hidrocarburos, y composición de reservas versus producción.

Deficiencias en el Sistema de Evaluación al Desempeño. Respecto al programa presupuestario (Pp) P001 “Conducción de la política energética” los resultados del análisis de la MIR se presentan a continuación: a) Se elaboró el árbol del problema; sin embargo, las causas, los efectos y el problema central no se refieren a la materia de hidrocarburos, sólo a la de electricidad, b) En la alineación con la planeación nacional y sectorial el objetivo de Fin de la MIR no se vinculó con el objetivo rector del PND, por lo que este objetivo no permite observar en qué contribuye a la conducción de las actividades de exploración, extracción, transporte, almacenamiento y distribución del sector hidrocarburos, c) Lógica vertical: el objetivo de Fin no se vinculó con la conducción de las actividades de exploración, extracción, transporte, almacenamiento y distribución sector hidrocarburos, porque se enfocó a otras actividades como optimizar la seguridad operativa, actividades de apoyo, conocimiento, capacitación, financiamiento y proveeduría.

Número de Observaciones: 3; Número de acciones: 4 (4 RD).

Secretaría de Energía. “Transformación del Sistema Eléctrico Nacional según la Reforma Energética”. Auditoría de Desempeño, No. 0481.

No se cumplieron los compromisos y disposiciones establecidos en la normativa para la transformación de Sistema Eléctrico Nacional. La SENER definió instrumentos y directrices para establecer, conducir y coordinar la política energética en materia de energía eléctrica y dirigió el proceso de planeación y la elaboración del Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN) 2015-2019. Sin embargo, no se llevaron a cabo en los plazos señalados, por lo que, en 2015, se reprogramó el inicio de operación del nuevo modelo del SEN mediante el Mercado

Eléctrico Mayorista (MEM) y no se instalaron en los plazos señalados; la ASF señala que esta situación podría poner en riesgo la consolidación de éste y el logro de la Reforma Energética en materia de electricidad.

Número de Observaciones: 6; Número de acciones: 8 (8 RD).

Instituto Mexicano del Petróleo. “Centro de Tecnología para Aguas Profundas (CTAP)”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0482.

No se llevó a cabo el procedimiento de licitación pública correspondiente. La entidad fiscalizada no cumplió los objetivos y procedimientos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas en el contrato de obra mixto núm. Y.61001-01, debido a que lo asignaron conforme al procedimiento de invitación restringida en el marco de la Ley de Ciencia y Tecnología; deficiente evaluación de la propuesta económica de acuerdo con las consideraciones para integrar las proposiciones de la convocatoria.

Deficiente verificación de los requisitos solicitados en la convocatoria del procedimiento de invitación restringida núm. Y.61001-01. Con la revisión del contrato de obra mixto núm. Y.61001-01 se constató que la contratista ganadora no realizó el cálculo del financiamiento conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria de la invitación restringida, en virtud de que no consideró los egresos reales derivados de los importes ejercidos en su programa de erogaciones, ni la amortización total del anticipo del ejercicio de 2014 al 31 de diciembre de ese año, por lo que reportó un factor superior al calculado, que incrementó el monto del contrato en 10.0 millones de pesos.

Número de Observaciones: 2; Número de acciones: 3 (1 R, 2 PO).

Recuperaciones Determinadas (Millones de pesos): 41.5, Operadas: 1.3, Probables: 40.2.

P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. “Rehabilitación de las Plantas de UREA, Ácido Nítrico, Nitrato de Amonio, así como del Área VI y SAMP de las Plantas de Agronitrogenados a Agro Nitrogenados, S.A. de C.V. Subsidiaria de Altos Hornos de México (AHMSA)”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0532.

Irregularidades en la adjudicación de contratos para la rehabilitación de planta de fertilizantes. La entidad no justificó las razones por las que no realizó una correcta evaluación a la propuesta de la empresa adjudicada, ya que se llevaron a cabo actos y omisiones de servidores públicos que en su gestión adjudicaron el contrato con lo cual no se otorgaron las mejores condiciones para

desarrollar los trabajos de rehabilitación de la planta de fertilizantes; así mismo se llevaron a cabo actos y omisiones de servidores públicos que en su gestión adjudicaron dicho contrato.

Falta de experiencia para el cumplimiento de metas y objetivos alineados al Plan Nacional de Desarrollo. La empresa P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. encargada de fungir como promotora en la reactivación de la industria de fertilizantes del país por encomienda de PEMEX, no cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo dichas actividades, ni con infraestructura propia que le permita alcanzar metas y objetivos del Pacto por México y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Irregularidades en la aplicación de los recursos por sobrecostos en obras y servicios. P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. no proporcionó documentación que justifique millones de pesos que pagó por concepto de obras y servicios a la fase 1, que fueron ejecutados y pagados con base a un listado de precios unitarios definidos que carecen de cantidades y unidades, además de diferir con los indicados en el documento denominado “las actividades por fase.- Actividades Fase I”; asimismo, rebasó los 1 mil 379.8 millones de pesos, respecto a lo pactado, sin haber justificado las razones y los motivos que dieron lugar a sobrecostos de los trabajos.

Contratación de productos y servicios sin un estudio de mercado previo. La entidad no justificó los motivos por los que no contó con un estudio de mercado que sustente la toma de decisiones acerca de la selección de productos y servicios, condiciones comerciales, de distribución y competencia; y sugiere considerar el análisis de costo-beneficio, con el fin de planear la estrategia comercial más adecuada.

Número de Observaciones: 13; Número de acciones: 22 (13 R; 5 SA; 4 PRAS).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 1 mil 126.2, Operadas: 0.0, Probables: 1 mil 126.2 millones de pesos.

Comisión Federal de Electricidad. “Comercialización y Pérdida de Energía. Valle de México Norte”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0540.

Pérdidas en la distribución de energía eléctrica del Valle de México Norte. La ASF concluyó que, en términos generales, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por la existencia de pérdidas de gigawatts por hora de la División Valle de México Norte por 21.7%, superior en 8.6% al reportado por la CFE en el ámbito nacional que es del 13.1%.

Diferencias Contables entre el Sistema Comercial SICOM y el Sistema de Contabilidad SAP/R3. Existen diferencias por 78.8 millones de pesos en las conciliaciones de las cifras mensuales correspondientes a la facturación y cobranza de diciembre de 2015, a pesar de que los sistemas el registro son automáticos en las zonas de distribución Atizapán, Azteca, Basílica, Cuautitlán, Ecatepec, Naucalpan y Tlalnepantla.

Número de Observaciones: 6; Número de acciones: 11 (5 R, 5 PRAS, 1 PO).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 78.8, Operadas: 0.0, Probables: 78.8.

Comisión Federal de Electricidad. “Ingresos del Segmento CFE TELECOM”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0545.

Deficiencias en el control de procesos. La ASF concluyó, en términos generales, que la Comisión Federal Electricidad (CFE) cumplió con las disposiciones legales y normativas que le son aplicables en la materia, sin embargo, destacó las deficiencias en los procesos de elaboración, autorización y monitoreo de las facturas por servicios del Segmento CFE TELECOM.

Difieren Estados Financieros con la Cuenta Pública. Los ingresos del Segmento CFE TELECOM revelados en los estados financieros difieren de los presentados en la Cuenta Pública, y no permiten identificar los obtenidos en el flujo de efectivo; de igual manera la entidad carece de un catálogo de cuentas que especifique los requisitos y características del registro presupuestario y contable de dichos ingresos.

Número de Observaciones: 3; Número de acciones: 15 (11 R, 4 PRAS).

Petróleos Mexicanos. “Impuesto sobre la Renta”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0499.

Impuesto de ISR presentado en la declaración del ejercicio 2015. Con la conversión de PEMEX en empresa productiva del Estado, a partir del ejercicio fiscal de 2015, el régimen fiscal de PEMEX y sus organismos subsidiarios estarían sujetos a la Ley del Impuesto sobre la Renta. El monto a pagar por ISR en el ejercicio ascendió a 8 mil 752.8 millones de pesos, y se integra de los siguientes rubros: Petróleos Mexicanos (PEMEX) por 7 mil 002.1 millones de pesos y de Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB), actualmente Pemex Transformación Industrial (PTRI), por 1 mil 750.7 millones de pesos.

Pérdida fiscal en la conciliación contable-fiscal de PEMEX. La conciliación arrojó una pérdida fiscal por 23 mil 768.3 millones de pesos y corresponde a la base para la determinación del ISR de 2015, información que fue presentada como segunda declaración complementaria.

Saldo en registros de PEMEX que afectaron los ingresos (disminución) de la declaración normal del ISR 2015. PEMEX expidió cuatro notas de crédito el 31 de marzo de 2016 a Pemex Exploración y Producción y Pemex Transformación Industrial por 46 mil 612.7 millones de pesos, sin la documentación justificativa y comprobatoria, con lo cual canceló ingresos y, como consecuencia, modificó la base de cálculo del Impuesto sobre la Renta presentada en la declaración primera complementaria del impuesto citado, por lo cual la ASF, promovió una acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS).

Irregularidad normativa de PEMEX en la aplicación de donativos. La ASF determinó que el ente auditado no comprobó la aplicación de los donativos por 2 mil 090.7 millones de pesos, 0.351 millones de pesos en efectivo, y 1 mil 739.7 millones de pesos en especie, debido a que la Gerencia de Responsabilidad y Desarrollo Social de Petróleos Mexicanos no proporcionó la comprobación de la aplicación de la donación.

Irregularidad normativa en la declaración tributaria en el rubro de Dividendos Cobrados. En el ejercicio 2015, PEMEX cobró dividendos de tres de sus filiales por 11 mil 174.0 millones de pesos, distribuidos como sigue: a) PMI Holdings, B.V., filial con residencia en Amsterdam, Holanda, decretó dividendos en la asamblea de accionistas por 550.0 millones de dólares, equivalentes a 8 mil 792.1 millones de pesos, b) KOT Insurance Company, AG, filial con residencia en Zurich, Suiza, decretó dividendos a PEMEX por 140.0 millones de francos suizos (CHF), equivalentes a 2 mil 381.5 millones de pesos, c) P.M.I. Trading, Ltd., filial residente en Irlanda con establecimiento permanente en México, decretó dividendos por 24.5 miles de dólares, equivalentes a 406.2 miles de pesos.

En relación a los dividendos cobrados por PEMEX de la filial PMI Holdings, B.V., compañía residente en el extranjero, se acumularon como un ingreso fiscal no contable para la determinación de la base gravable del ISR, los cuales debieron declararse por separado y no formar parte de la base gravable.

Número de Observaciones: 2; Número de acciones: 4 (2 R, 1 PEFCF, 1 PRAS).

Pemex Exploración y Producción (PEP). “Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0512.

Cambio de régimen fiscal por la reforma energética. Con motivo de la Reforma se derogaron los derechos a los hidrocarburos regulados por la Ley Federal de Derechos. A partir del 1o. de enero de 2015, entró en vigor la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y dejó sin efectos en lo conducente, la Ley Federal de Derechos a la que estaba sujeta la PEP. La Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos establece los ingresos que recibirá el Estado Mexicano por la exploración y extracción de hidrocarburos mediante derechos e impuestos. En el nuevo ordenamiento se pagará impuestos en contratos de utilidad compartida otorgados a privados y en actividades de exploración y producción en contratos asignados, asimismo, se aplicarán derechos por extracción de petróleo y por actividades de exploración.

Dinamismo en las asignaciones para actividades de extracción y exploración de PEMEX- PEP. En el 2015 el gobierno determinó 527 asignaciones, por 110,473.7 kilómetros cuadrados, de los cuales 108 asignaciones (20.5%) correspondieron a actividades de exploración por 71,666.14 Kms cuadrados. Asimismo, se determinaron a actividades de extracción 419 asignaciones (79.5%), por 38,807.7 kilómetros cuadrados.

Pagos de impuestos marginales a contratistas derivados de la extracción y exploración de PEMEX- PEP. Los pagos del Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos ascendieron en el 2015 a 3 mil 745.7 millones de pesos, de los cuales 3 mil 742.8 millones de pesos correspondieron a Pemex Exploración y Producción y 2.9 millones de pesos a tres contratistas.

Número de Observaciones: 1; Número de acciones: 3 (3 R).

Pemex Transformación Industrial. “Calidad de Combustible, Fase Diésel de las Refinerías “Francisco I. Madero”, “Ing. Antonio M. Amor”, “Miguel Hidalgo”, “Gral. Lázaro Cárdenas”, “Ing. Antonio Dovalí Jaime” e “Ing. Héctor R. Lara Sosa”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0520.

Deficiencias en el control, seguimiento y administración de contratos adjudicados. La ASF concluyó que, en términos generales, Pemex Transformación Industrial no cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, destacando aspectos observados entre los que destacan: el pago estimaciones de enero a julio de 2015 sin que se aplicaran los descuentos convenidos del 4.0%, quedando pendientes de aplicarse en el periodo de agosto-diciembre de 2015 un monto de 1.779 millones de pesos del contrato de supervisión

núm. PXR-SO-SCC-SPR-GPA-A-44-14; se observó en los contratos de obras de cinco refinerías, la reducción de importes de los equipos de largo plazo de fabricación y se transfirieron a costos reembolsables, sin que se acreditara la justificación técnica en que sustentara dicha reducción; se detectaron incumplimientos en la ejecución de los trabajos de cinco contratos conforme a programa autorizado, así como de la aplicación de las sanciones por los incumplimientos señalados; se detectaron inconsistencias de registro de personal en el contrato de obra pública núm. PXR-OP-SCC-SPR-GPA-A-37-14, relacionado con sus currículos y la acreditación sobre el lugar de residencia su personal en el extranjero; incumplimientos en cinco obras respecto de los alcances establecidos para la Fase I, por la falta de entrega de documentos convenidos en los anexos de sus contratos; se realizó la ampliación de convenios, sin presentar las fianzas de cumplimiento o Carta de Crédito Stand correspondiente; en cinco contratos de obras se omitió incluir en su clausulado la aplicación de penas en caso de atrasos en la ejecución de los trabajos de la fase I.

Número de Observaciones: 16; Número de acciones: 17 (2 R, 7 SA, 7 PRAS, 1 PO).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 265.1, Operadas: 0.0, Probables: 265.1.

Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH). “Regulación y Supervisión en Materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y Procesos de Licitación Ronda Uno”. Auditoría de Desempeño No. 141.

En 2013, los diagnósticos de la planeación nacional mostraron la incapacidad del Estado para detonar nuevos proyectos, aumentar la producción de energía más barata y de manera más eficiente, así como la carencia de un marco jurídico para que los órganos reguladores en materia de energía otorgaran certeza jurídica a los inversionistas, lo anterior dio pie para la creación de una Reforma Energética y la necesidad de crear un marco jurídico robusto para fortalecer la industria e incrementar la renta petrolera. La ASF en esta revisión determinó los siguientes hallazgos:

Insuficientes disposiciones administrativas emitidas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos en materia de regulación y supervisión. La Comisión Nacional de Hidrocarburos, no emitió las disposiciones administrativas para regular y supervisar el 28.57%, es decir, 4 de las 14 funciones que le fueron encomendadas con la Reforma Energética en materia de exploración y extracción de hidrocarburos,

Deficiencias en la planeación en las autorizaciones para las asignaciones petroleras. Conforme a la normativa, la CNH completó los tres procesos de licitación planeados relacionados con la Ronda

Uno, sin embargo 12 de las 29 autorizaciones para realizar Actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial (ARES) expiraron o fueron abandonadas, lo que da cuenta de que los proyectos tenían problemas de origen que no fueron detectados.

Incompleta cobertura de las actividades regulatorias de la CNH en la esfera de su competencia. La CNH no concluyó su fortalecimiento institucional para asumir sus nuevas atribuciones y otorgar certeza administrativa y operativa al subsector, lo que puede limitar que se propicie el incremento de la tasa de restitución de reservas, obstaculizando la materialización los objetivos, los cuales constituyen una parte central de la Reforma Energética.

Recomendaciones de la ASF. La auditoría, realizó recomendaciones para que se concluya la emisión de los instrumentos para regular y supervisar las actividades en materia exploración y extracción de hidrocarburos y se establezcan mecanismos para realizar visitas de verificación y administrar los contratos otorgados en las licitaciones, y se revisen los procedimientos para otorgar las autorizaciones para las actividades de reconocimiento y exploración superficial, con el fin de a fin de garantizar que éstas contribuyan a acelerar el desarrollo del conocimiento del potencial petrolero del país.

Número de Observaciones: 6, Número de Acciones: 10 (10 RD).

Turismo

Secretaría de Turismo. “Integración de las Estructuras Organizacional y Ocupacional de la SECTUR”. Auditoría de Desempeño, No. 0485.

Inadecuado diseño de la estructura organizacional y ocupacional. La SECTUR incumplió con las disposiciones normativas al registro de su estructura organizacional, ya que realizó modificaciones que no están relacionadas con los compromisos establecidos en su Diagnóstico sobre la Estructura Orgánica, Procesos Internos y el Gasto de Operación, en las Bases de Colaboración, relativos a ajustar las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades, promover la eliminación de plazas de mandos medios y superiores cuya existencia no tenga justificación, privilegiar la contratación de prestación de servicios profesionales de personas físicas por honorarios hacia áreas sustantivas, mejorar la comunicación sectorial de la actividad turística, consolidar los procesos sustantivos en materia de capacitación y profesionalización; no acreditó la atención de los compromisos asumidos en dichos documentos, relacionados con la mejora de la gestión en la prestación de bienes y servicios turísticos.

Número de Observaciones: 8; Número de acciones: 16 (16 RD).

Secretaría de Turismo. “Planeación y Conducción de la Política de Turismo”. Auditoría de Desempeño, No. 0486.

Prevalencia de una política turística desarticulada. No existe una estrategia con visión integral acorde con la Política Nacional Turística que incentive la colaboración de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, integre objetivos de programas y busque alcanzar resultados comunes y compartidos.

Deficiente operación del programa dificulta el logro de sus objetivos. La SECTUR no consolidó una planeación que identifique las prioridades del sector, no desarrolló mecanismos que aseguren la colaboración de las dependencias y entidades del Gobierno Federal, entidades federativas y municipios, ni esquemas de seguimiento y evaluación que permitan verificar el avance en la atención a la falta de una estrategia con visión integral.

Número de Observaciones: 6; Número de acciones: 8 (8 RD).

Secretaría de Turismo. “Promoción y Desarrollo de Programas y Proyectos Turísticos”. Auditoría de Desempeño, No. 0488.

Deficiencias en el financiamiento y en la inversión de proyectos. No existen criterios para considerar a los proyectos como viables, ya que de los 327 proyectos presentados por los empresarios del sector, se rechazaron 277 sin acreditar las causas por las cuales no fueron aceptados; no se dispuso de mecanismos de seguimiento para conocer los efectos logrados en términos del número de proyectos que se impulsaron por medio de financiamientos por una institución bancaria; se careció de estrategias para promover los proyectos de inversión ante inversionistas nacionales y extranjeros; no se estableció convenios de colaboración con instituciones bancarias y empresas para que los esquemas crediticios fueran acordes con las necesidades de los proyectos; y no se otorgó capacitación a los empresarios para la elaboración de proyectos y sus oportunidades de financiamiento e inversión.

No existe información confiable y suficiente. La SECTUR no dispuso de información confiable y suficiente para sustentar los resultados de los indicadores de la MIR de su programa presupuestario, relacionado con la promoción y desarrollo de programas y proyectos turísticos, lo que pone en riesgo el logro de objetivos nacionales y sectoriales.

Número de Observaciones: 7; Número de acciones: 16 (16 RD).

Fondo Nacional de Fomento al Turismo. “Infraestructura Turística”. Auditoría de Desempeño, No. 0491.

Gastos de operación superan las utilidades del fondo. Esta problemática limitó el cumplimiento del mandato del fondo, relacionado con la adquisición de la reserva territorial susceptible de ser aprovechada en el desarrollo de proyectos turísticos, debido a que el fondo identificó 1,520.00 hectáreas con potencial turístico; sin embargo, no contó con las condiciones financieras para adquirir esos terrenos; por lo tanto, se corre el riesgo de no generar condiciones de infraestructura necesarias para aprovechar el potencial turístico del país.

Ciencia y Tecnología

CONACYT. “Fortalecimiento a Nivel Sectorial de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”. Auditoría de Desempeño, No. 0495.

Deficiente diseño de las reglas de operación del programa. La institución no definió con precisión a su población objetivo; desconoció el efecto de los apoyos otorgados mediante el programa en el desarrollo y la consolidación de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de los sectores.

Insuficiente información limita resultados del programa. El programa no dispuso de información que permitiera verificar que con los proyectos concluidos se atendieron las demandas de los sectores, debido a que su participación en el otorgamiento de los subsidios se concretó a la emisión del dictamen técnico, en tanto que los sectores decidieron a quién se otorgaron los recursos y los montos.

Número de Observaciones: 10; Número de Acciones: 18 (18 RD).

CONACYT. “Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas”. Auditoría de Desempeño, No. 0496.

Evaluaciones extemporáneas impiden evaluar adecuadamente los beneficios de los subsidios. Se desconocen los efectos de la implementación del programa, ya que las evaluaciones no se realizan con oportunidad, por lo que no fue posible determinar en qué medida los subsidios otorgados a

las empresas contribuyeron a generar nuevos productos, procesos o servicios de alto valor agregado y empleos de calidad, la protección y registro de la propiedad intelectual.

No se cuantifica la población objetivo. No se cuantificó la población potencial y objetivo del programa, razón por la que se desconoce el número de empresas que presentaron el problema por atender y, en qué medida se atendió y lo que falta por atender.

Deficiencias en las bases de información del programa. La información relativa a los proyectos apoyados de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, las cifras de los recursos que otorgó el consejo y la inversión de las empresas, presentaron diferencias respecto de las bases de datos con las que se acreditaron; asimismo, no se estableció la temporalidad para el otorgamiento del subsidio.

Número de Observaciones: 8; Número de Acciones: 13 (13 RD).

CONACYT. “Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento: No. 494.

Incumplimiento de las disposiciones legales normativas. Se determinó que el FORDECYT no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables, entre los que destacan que al 31 de diciembre de 2015, se presentó recursos acumulados por 1 mil 918.1 millones de pesos, que incluyen 810.0 millones de pesos del presupuesto 2015, de cuyo importe sólo se otorgaron 203.2 millones de pesos para proyectos de investigación (25.1%), por lo que el FORDECYT no cumplió con la gestión financiera de la administración y operación del Fondo Institucional para el Desarrollo, Científico, Tecnológico y de Innovación, con lo que incumplió el objetivo para el que fue creado, relativo a otorgar apoyos para actividades vinculadas al desarrollo de acciones científicas, tecnológicas y de innovación.

Número de Observaciones: 5; Número de Acciones: 7 (6 R; 1 PRAS).

Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. “Programa de Fomento a la Urbanización Rural”. Auditoría de Desempeño, No. 0438.

Irregularidades en el seguimiento y supervisión de los apoyos otorgados. SEDATU no contó con un programa de seguimiento de los objetivos, estrategias y prioridades, para monitorear y evaluar

los resultados de supervisión de los apoyos otorgados; además, presentó problemas de diseño y operación, ya que sólo apoyó al 0.5% de las 20,851 localidades de la población objetivo.

Deficiencias en la rendición de cuentas. El programa no estableció un indicador que permita monitorear y evaluar los resultados de la contribución del programa en el rezago de infraestructura comunitaria; no contó con un diagnóstico de necesidades de infraestructura por entidades federativas y localidades; en los resultados de cinco de los nueve indicadores, presentaron diferencias con lo reportado en la Cuenta Pública, y no acreditó información que respalde los resultados de los cuatro indicadores restantes.

Número de Observaciones: 11; Número de acciones: 23 (23 RD).

Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares. “Estrategia Interinstitucional para la Ejecución de Subsidios de Vivienda”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0442.

Incumplimiento en el objetivo del programa y no se reintegró a la TESOFE los apoyos otorgados. No se cumplió con el objetivo del programa, ya que de las 11,025 acciones de vivienda contratadas mediante 94 convenios de ejecución por 963.4 millones de pesos, no se ejercieron y no se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos de 6,101 acciones de vivienda por 767.2 millones de pesos.

Número de Observaciones: 7; Número de acciones: 22 (8 R, 9 PRAS y 5 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 981.3, Operadas: 2.47, Probables: 978.9

Registro Agrario Nacional. “Programa de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR). Auditoría de Desempeño, No. 0439.

Avance marginal en la delimitación, regulación y certificación de los núcleos agrarios. En 2015, la atención del FANAR se orientó más a la delimitación, regulación y certificación de los núcleos agrarios que ya habían sido atendidos por el programa, en beneficio de 3,709,358 sujetos agrarios que son titulares de las 100,039,769.2 hectáreas, que conforman la propiedad social, y sólo avanzó en 0.2% al adherir 3 núcleos agrarios de los 1,712 con problemática jurídica, social y técnica.

Número de Observaciones: 2; Número de acciones: 2 (2 RD).

3.4. Gasto Federalizado

Educación y cultura

En materia de educación y cultura los recursos federales se canalizaron mediante los siguientes Fondos: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

Asimismo, se canalizaron recursos federales mediante Convenios de Descentralización, como sigue: Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC); Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006); Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (U067); Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (U079); Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (U081); Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (S245); Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080); Programa para el Desarrollo Profesional Docente y; Instituciones Estatales de Cultura (U059).

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del FONE, se presentan a continuación:

- En 19 Entidades Federativas se identificaron recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos del Fondo, siendo uno de los hallazgos de mayor incidencia por 933.8 millones de pesos, que representan el 30.2% del monto total observado; por su importancia en este concepto sobresalen los Estados de Sonora con 176.0 millones de pesos, Chiapas con 174.6 millones de pesos y Jalisco con 108.7 millones de pesos.
- Se pagaron remuneraciones indebidas o injustificadas al personal en 26 Entidades Federativas por 891.3 millones de pesos, que representaron el 28.9 del monto total observado; por esta irregularidad sobresalen en su monto los Estados de Chihuahua con 124 millones de pesos, Hidalgo con 106.6 millones de pesos y Oaxaca con 89.3 millones de pesos.

— En 18 Entidades Federativas se realizaron pagos a trabajadores que no fueron identificados en sus centros de trabajo por 380.4 millones de pesos, que representaron el 12.3%; por esta irregularidad sobresalen por su monto los Estados de Nayarit con 96.4 millones de pesos, la Ciudad de México con 59.6 millones de pesos y Guerrero con 48.3 Millones de pesos.

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del FAETA, se presentan a continuación:

- El Estado de Sonora se realizaron pagos improcedentes o en exceso a docentes por 40.2 millones de pesos que representaron el 32.2% del monto total observado.
- En los estados de Sinaloa, Baja California Sur, Veracruz, Puebla y Michoacán fueron ejercidos recursos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del FAETA, por un monto de 23.4 millones de pesos, que representó el 22.2% del importe total observado. Las entidades federativas con mayor monto de los recursos en este concepto fueron Sinaloa con el 27.7%.
- En seis Entidades Federativas no se ejercieron recursos por 28.6 millones de pesos que significaron el 22.9% del monto total observado; de los cuales sobresalen los montos de los Estados de Guanajuato con 14.5 millones de pesos, Sinaloa con 6.6 millones de pesos y Jalisco con 3.5 millones de pesos.

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del FAM, se presentan a continuación:

- Recursos no ejercidos por 4,441.5 millones de pesos que significaron el 79.7% del monto total observado. Las entidades federativas en las cuales se presentó en mayor medida esta irregularidad fueron: Chihuahua con 217.0 millones de pesos el 3.9% del total observado en dicho concepto; Guanajuato con 496.2 millones de pesos el 8.9%; Guerrero con 167.7 millones de pesos el 3.0%; Hidalgo con 265.9 millones de pesos el 4.8%; Jalisco con 357.6 millones de pesos el 6.4%; Estado de México con 869.3 millones de pesos el 15.6%; Morelos 130.7 millones

de pesos el 2.3%; Oaxaca 271.0 millones de pesos el 4.9%; Puebla con 337.3 millones de pesos el 6.0%; Querétaro con 165.3 millones de pesos el 3.0% y Tabasco con 133.1 millones de pesos el 2.4% del total observado en este concepto. Es importante señalar que de nueva cuenta en las 32 entidades federativas se registró esta irregularidad.

- La Secretaría de Finanzas o su similar transfirió recursos del Fondo hacia cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos, sin acreditar su aplicación por 1 mil 071.2 millones de pesos que representaron el 19.2% del monto total observado. Al respecto, el 88.0% de los recursos de esta irregularidad se observó en el Estado de Veracruz con 943.1 millones de pesos y, el 11.6% en el Estado de Puebla con 121.6 millones de pesos.

Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del PETC, se presentan a continuación:

- En el estado de Guerrero se detectó la falta de documentación comprobatoria del gasto por 317.6 millones de pesos.
- En el Estado de Veracruz se realizaron transferencia de recursos a otras cuentas bancarias por 204.3 millones de pesos.
- Al 31 de diciembre de 2015 no se ejercieron recursos y no fueron reintegrados a la TESOFE por 48.0 millones de pesos, que representaron el 8.2% del monto total observado; los estados que tuvieron una mayor importancia en este concepto fueron Jalisco con 30.3 millones de pesos y Morelos con 9.7 millones de pesos.

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del Programa U006, se presentan a continuación:

- Se determinó la falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto por 1,985.6 millones de pesos, de los cuales sobresalen los montos de: La Universidad Autónoma de

Guerrero con 170.9 millones de pesos, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo con 847.3 millones de pesos y la Universidad Autónoma de Nuevo León con 967.1 millones de pesos.

- Diferencia y/o falta de los enteros del ISR por 1,063.8 millones de pesos, de los cuales sobresalen los montos de: La Universidad Autónoma de Chiapas con 79.6 millones de pesos, Universidad Autónoma de Sinaloa con 364.6 millones de pesos y la Universidad Veracruzana con 619.6 millones de pesos.
- Se realizaron pagos de conceptos no autorizados por la SEP (jubilaciones, comisionados sindicales, honorarios asimilables a salarios, servicios profesionales, alimentos, apoyo a sindicatos, etc.) por 1,056.9 millones de pesos, de los cuales sobresalen los 1 mil 54 millones de pesos de la Universidad Autónoma de Nuevo que representan el 99.7% del total de esta irregularidad.
- Se pagaron excedentes de prestaciones no ligadas al salario por 1 mil 3.5 millones de pesos, de los cuales sobresalen los 971.1 millones de pesos de la Universidad Autónoma de Sinaloa que representan el 96.8% del total de esta irregularidad.
- Recursos no devengados (incluye intereses y penas convencionales) por 688.4 millones de pesos, de los cuales sobresalen los montos de: La Universidad de Guadalajara con 389.1 millones de pesos y de la SEP con 297.0 millones de pesos.
- Pagos no vinculados con el objeto del convenio (arreglos de flores, regalos del día de las madres, festejos, decoración con globos, contratación de música, equipos deportivos, arrendamiento de mobiliario y mantelería, construcción, etc.) por 448.9 millones de pesos, de los cuales sobresalen los montos de: La Universidad Autónoma del Estado de Morelos con 177.2 millones de pesos y la Universidad Autónoma de Nuevo León con 267.6 millones de pesos.
- La Universidad Autónoma del Estado de Morelos realizó pagos de exceso de plazas no autorizadas por 277.3 millones de pesos.
- La Universidad Autónoma del Estado de Morelos realizó pagos en exceso al monto autorizado en el rubro de servicios personales por 199.3 millones de pesos.

Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (U067)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del Programa U067, se presentan a continuación:

- Recursos no devengados (incluye intereses y penas convencionales) por 242.7 millones de pesos, en la Universidad Autónoma de Chiapas, Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad de Guadalajara, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad Autónoma de Sinaloa y en la auditoría practicada a la SEP y que corresponden a la Universidad Autónoma de Baja California Sur, Universidad Autónoma de Coahuila, Universidad de Colima, Universidad Autónoma de Chihuahua, Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad de Guanajuato, Universidad Autónoma de Nayarit, Universidad de Quintana Roo, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Universidad Autónoma de Tlaxcala, Universidad Autónoma de Yucatán y Universidad Autónoma de Zacatecas, lo que representó el 79.0% del monto total observado.
- Se realizaron pagos no vinculados con el objeto del convenio (honorarios, compensaciones, asignaciones a Órganos Autónomos, etc.) por 29.3 millones de pesos, en la Universidad Autónoma de Nuevo León y en la auditoría practicada a la SEP y que corresponden a la Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma de Nayarit, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Universidad Autónoma de Tlaxcala y Universidad Autónoma de Yucatán, lo que representa el 9.5% del monto total observado.
- Se devengaron recursos sin sustento normativo por 27.0 millones de pesos, en la Universidad Autónoma de Chiapas, Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Autónoma del Estado de Morelos y Universidad Autónoma de Nuevo León, lo que representa el 8.8% del monto total observado.

Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (U079)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del Programa U079, se presentan a continuación:

- Recursos no devengados (incluye intereses y penas convencionales no devengados) por 397.9 millones de pesos, reportados en la Universidad Autónoma de Chiapas, Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad Autónoma de Sinaloa y en la SEP, que corresponden a la Universidad Autónoma de Coahuila, Universidad Autónoma de Chihuahua, Universidad de Guanajuato, Universidad de Guadalajara, Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad Autónoma de Nayarit, Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Autónoma de Querétaro, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Instituto Tecnológico de Sonora, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y Universidad Autónoma de Tlaxcala, lo que representa el 73.7% del monto total observado.
- Se detectaron recursos no comprometidos o aplicados al 31 de diciembre de 2015, así como recursos de economías no reintegrados a la TESOFE por 81.9 millones de pesos, en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en la Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad Autónoma de Sinaloa, en la Universidad de Sonora y en la Universidad Veracruzana, lo que representa el 15.2% del monto total observado.
- Se devengaron recursos sin sustento normativo, por 48.0 millones de pesos, en la Universidad Autónoma de Chiapas, en la Universidad Autónoma de Guerrero y en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, lo que representa el 8.9% del monto total observado.

Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (U081)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del Programa U081, se presentan a continuación:

- Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto por 161.0 millones de pesos, en la Universidades Autónomas de Guerrero, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y Universidad Autónoma de Nuevo León, lo que representa el 76.3% del monto total observado.

- Se realizaron pagos no vinculados con el objeto del convenio (pago de adeudo de impuesto año corriente) por 40.0 millones de pesos, en la Universidad Autónoma de Nuevo León, lo que representa el 19.0% del monto observado.

Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (U245)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del Programa U245, se presentan a continuación:

- Recursos no devengados (incluye intereses y penas convencionales no devengados) por 268.6 millones de pesos, reportados en la Universidad Autónoma de Chiapas, Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad Autónoma de Sinaloa, Universidad de Sonora, la Universidad Veracruzana, y en la auditoría practicada a la SEP, que corresponden a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma de Baja California Sur, Universidad Autónoma de Campeche, Universidad Autónoma de Coahuila, Universidad de Colima, Universidad Autónoma de Chihuahua, Universidad Juárez del Estado de Durango, Universidad de Guanajuato, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Universidad de Guadalajara, Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Autónoma de Querétaro, Universidad de Quintana Roo, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Universidad Autónoma de Tlaxcala, Universidad Autónoma de Yucatán y Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas, lo que representa el 98.0% del monto total observado.
- Falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 4.6 millones de pesos, en la Universidad Autónoma de Chiapas y en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, lo que representa el 1.7% del monto total observado.

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del Programa U080, se presentan a continuación:

- Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto (que evidencie el destino, ejecución y aplicación de los recursos del programa) por 1 mil 241.5 millones de pesos, de los cuales sobresalen por su monto los Estados de Chiapas con 429.0 millones de pesos y Michoacán con 774.7 millones de pesos.
- Recursos no devengados (incluye intereses y penas convencionales) por 180.9 millones de pesos, reportados en la auditoría practicada a la SEP y que corresponden a los estados de Baja California, Durango, Jalisco y Yucatán, lo que representa el 11.4% del monto total observado.
- En el Estado de Chiapas se adquirieron bienes sin evidencia de su ubicación y distribución por 80.0 millones de pesos, lo que representa el 5.1% del monto total observado.
- En el Estado de Michoacán se determinó la falta del entero del Impuesto Sobre la Renta por Servicios Profesionales al SAT y del entero correspondiente a las aportaciones de seguridad social por 62.4 millones de pesos, lo que representa el 3.9% del monto total observado.

Programa para el Desarrollo Profesional Docente

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del Programa se presentan a continuación:

- Recursos no devengados por 35.5 millones de pesos reportados en la Universidad de Guadalajara y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Instituciones Estatales de Cultura (U059)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del Programa U059, se presentan a continuación:

- Derivado de la auditoría realizada a la Secretaría de Cultura, se identificó que en 28 Entidades Federativas no se devengaron recursos por 247.2 millones de pesos, lo que representó el 97.3% del monto total observado.

Fondos de salud

En materia de Salud los recursos federales se canalizaron mediante los siguientes mecanismos: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa” (Seguro Popular), Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud (CALIDAD), y al PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud) y el Programa Seguro Médico Siglo XXI.

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del FASSA, se presentan a continuación:

- Recursos no devengados (incluye rendimientos financieros y penas convencionales), por 992.5 millones de pesos, en los estados Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Zacatecas, lo que representa el 19.3% del monto total observado.
- Se encontraron diferencias en el saldo de las cuentas bancarias utilizadas para la recepción y administración de los recursos del Fondo, por 990.2 millones de pesos, en los estados de Baja California, Chiapas, Guanajuato, Estado de México y Michoacán, lo que representa el 19.3% del monto total observado.
- Personal no localizado en su área de adscripción o comisionado a otras dependencias por 980.6 millones de pesos, en los estados de Baja California Sur, Colima, Guerrero, Michoacán y Nuevo León, lo que representa el 19.1% del monto total observado.
- Recursos no enterados (al SAT o FIVISSSTE) por 801.1 millones de pesos, en los estados de Campeche, Chiapas, y Guerrero, lo que representa el 15.6% del monto total observado.
- Se pagaron conceptos no contemplados para ser pagados con recursos del FASSA o que corresponden a ejercicios anteriores, por 209.1 millones de pesos, en los estados de Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Puebla, Sonora y Zacatecas, lo que representa el 4.1% del monto total observado.

- Se realizaron pagos al personal de honorarios con recursos de FASSA sin tener evidencia de los contratos que amparen la relación laboral por 279.0 millones de pesos, en los estados de Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Sonora, lo que representa el 5.4% del monto total observado.
- Faltantes en la documentación comprobatoria del gasto y/o contratos por 232.5 millones de pesos, en los estados de Campeche, Coahuila, Chiapas y Tabasco, lo que representa el 4.5% del monto total observado.
- Se realizaron pagos de conceptos de nómina no pactados y autorizados para su pago con recursos del FASSA (compensación de ISR, ISSSTE, seguros, ahorro solidario, servicios sociales, bonos, aportaciones patronales, medidas de fin de año a mandos medios, etc.) por 226.7 millones de pesos, en los estados de Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán, lo que representa el 4.4% del monto total observado.
- Recursos y rendimientos financieros no suministrados o transferidos con oportunidad por la tesorería estatal, por 110.5 millones de pesos, en los estados de Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Nuevo León, Sonora, Tabasco y Veracruz, lo que representa el 2.1% del monto total observado.
- Otros conceptos por 319.4 millones de pesos, en las 32 Entidades Federativas, destacando los siguientes: transferencia de recursos a cuentas bancarias de otros Fondos o Programas, y no reintegrados; falta de evidencia de los expedientes de licitación y de obra pública; penas convencionales no aplicadas o mal aplicadas; falta de aplicación de los recursos en los objetivos del Fondo; pagos no autorizados al personal comisionado, al personal que no acredita el perfil académico, posteriores a la fecha de baja o falta de reintegro de cheques cancelados de nómina; renombramiento de percepciones de nómina para exentar ISR, así como vales de despensa no entregados a los trabajadores.

Seguro Popular

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del Seguro Popular, se presentan a continuación:

- Recursos no devengados al término del ejercicio (incluye rendimientos financieros y penas convencionales) por 12 mil 529.7 millones de pesos, de los cuales sobresalen por su monto los 11 mil 653.7 millones de pesos determinados en la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, los 326.9 millones de pesos del Estado de Guerrero y los 518.6 millones de pesos del Estado de Veracruz.
- Transferencia de recursos del Seguro Popular a otras cuentas bancarias de otros Fondos o Programas, y no reintegrados por 836.5 millones de pesos, en los Estados de Chiapas, Guerrero, Michoacán, Sonora y Veracruz, lo que representó el 5.5% del monto total observado.
- Conceptos no contemplados para ser pagados con recursos del programa o que corresponden a ejercicios anteriores por 374.3 millones de pesos, en los Estados de Guerrero, Michoacán, Sonora y Veracruz, lo que representa el 2.5% del monto total observado.
- Falta de documentación comprobatoria del gasto y/o contratos por 289.7 millones de pesos, en los Estados de Chihuahua, Michoacán y Sonora, lo que representó el 1.9% del monto total observado.
- En los Estados de Chiapas y Guerrero se realizaron retenciones de impuestos y aportaciones de seguridad social que no se enteraron a las instancias correspondientes por 213.7 millones de pesos, lo que representó el 1.4% del monto total observado.
- Recursos y rendimientos financieros no ministrados o transferidos por la tesorería estatal con oportunidad por 193.9 millones de pesos, en los Estados de Michoacán y Veracruz, lo que representó 1.3% del monto total observado.
- En el Estado de Guerrero no se aplicaron recursos en los objetivos del programa por 172.5 millones de pesos, lo que representó el 1.1% del monto total observado.

Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud (CALIDAD)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del Programa CALIDAD, se presentan a continuación:

- La Secretaría de Salud Federal destinó los recursos del programa de CALIDAD al proceso de formalización laboral de los trabajadores de la salud; por lo que los objetivos originales del programa no se cumplieron, debido a que se utilizó para fines distintos al que fue creado.
- En el Estado de Michoacán falta documentación comprobatoria del gasto y/o contratos por 124.5 millones de pesos.
- En el Estado de Guerrero no se enteró el Impuesto Sobre la Renta y/o cuotas y aportaciones de seguridad social a las Instituciones correspondientes por 81.4 millones de pesos.

PROSPERA Programa de Inclusión Social (componente de salud)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del PROSPERA componente de salud, se presentan a continuación:

- Transferencia de recursos a otras cuentas distintas a la de PROSPERA sin acreditar su destino por 497.7 millones de pesos, en los Estados de Chiapas, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Sonora y Veracruz, lo que representa el 68.5% del monto total observado.
- Falta de documentación comprobatoria del gasto por 141.0 millones de pesos, en los Estados de Chiapas, Guerrero, Michoacán y Veracruz, lo que representa el 19.4% del monto total observado.
- En el Estado de Guerrero de pagaron conceptos no contemplados para ser pagados con recursos de PROSPERA o que corresponden a ejercicios anteriores por 25.00 millones de pesos, lo que representa el 3.4% del monto total observado.

Seguro Médico Siglo XXI

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del Programa Seguro Médico Siglo XXI, se presentan a continuación:

- El Estado de Veracruz transfirió 32.7 millones de pesos del programa Seguro Médico Siglo XXI a dos cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de

Veracruz de Ignacio de la Llave, los cuales no ha reintegrado al Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado.

- El Estado de Veracruz se transfirieron 46.2 millones de pesos del Seguro Médico Siglo XXI a una cuenta bancaria a nombre del Gobierno del Estado de Veracruz.

Infraestructura social básica

En materia de infraestructura social básico se canalizaron recursos mediante dos Fondos: El Fondo de Infraestructura Social Estatal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del FISE, se presentan a continuación:

- Se realizaron traspasos de recursos del Fondo a otras cuentas que no fueron reintegrados o se reintegraron de forma parcial por 657.2 millones de pesos, que corresponden al 57.0% de las recuperaciones totales; esta irregularidad se identificó en los Estados de Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Veracruz, donde destaca este último Estado con 645.4 millones de pesos observados, y 8.2 millones de pesos al Estado de Quintana Roo.
- Se detectó la falta de documentación comprobatoria y justificativa de la aplicación de los recursos del Fondo por 127.1 millones de pesos en los Estados de Chiapas, Nayarit y Oaxaca, lo que representa el 11.0% de las recuperaciones totales, donde destaca el Estado de Chiapas con 120.4 millones de pesos observados en esta irregularidad.
- En los Estados de Campeche, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán se detectaron obras terminadas y pagadas que no se encontraban en operación, por lo que no estaban atendiendo a la población objetivo, obras a las que se destinaron 91.8 millones de pesos, esto es, el 8.0% de las recuperaciones totales.

- Se observaron conceptos de obra pagados no ejecutados o ejecutados con mala calidad, en los Estados de Chiapas, Nayarit, San Luis Potosí y Sonora, por un importe de 16.8 millones de pesos que corresponden al 1.5% de las recuperaciones totales.
- En el Estado de Chiapas se realizaron pagos por 66.3 millones de pesos para la ejecución de 29 obras públicas que no se habían concluido a la fecha de la revisión, por lo que no se logró oportunamente el beneficio programado.
- En el Estado de Puebla se efectuaron erogaciones por 162.7 millones de pesos para la ejecución de obras cuya conclusión, entrega y operación no se pudo comprobar, por lo que no se constató el beneficio a la población objetivo del Fondo.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del FISMDF, se presentan a continuación:

- Falta de documentación comprobatoria del gasto por 1 mil 108.3 millones de pesos, esto es, el 37.6% de las recuperaciones determinadas; esta omisión se dio en 82 Municipios.
- En 97 Municipios se destinaron 513.1 millones de pesos del Fondo en rubros que no contempla la LCF ni el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitido por la SEDESOL, ni cuentan con la opinión favorable de la dependencia normativa para considerarse como proyectos especiales, lo que representa el 17.4% del monto total de las observaciones determinadas; en este tipo de resultado destaca que 22 Municipios revisados, principalmente del Estado de Guerrero destinaron 310.8 millones de pesos en la adquisición y distribución de fertilizantes, lo que significó el 18.1% de sus recursos asignados.
- 97 Municipios transfirieron 510.5 millones de pesos de recursos del Fondo a otras cuentas, esto significó el 17.3% de las recuperaciones determinadas.
- En 28 Municipios se pagaron 119.6 millones de pesos en obras y acciones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, y que tampoco atendieron a las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.

- 47 Municipios pagaron con recursos del FISDMF conceptos de obra por 25.7 millones de pesos que no fueron ejecutados, así como en obras de mala calidad.
- 61 Municipios ejercieron 40.4 millones de pesos por encima de los límites establecidos para los Gastos Indirectos o en el renglón de Desarrollo Institucional, así como en pagos no contemplados en estos rubros, que representaron el 1.4% de las recuperaciones determinadas.
- 50 Municipios no amortizaron 11.8 millones de pesos del FISDMF; no aplicaron penas convencionales por 5.5 millones de pesos en obras que no cumplieron con las fechas de término contratadas, y pagaron bienes que no fueron entregados por 26.6 millones de pesos. En suma estas irregularidades significaron el 1.5% de los recursos observados.
- En 114 Municipios se determinaron otras irregularidades (obras que no operan o suspendidas, bienes adquiridos que no cumplieron con las especificaciones contratadas, falta de reintegro de intereses, recursos no entregados a los Municipios y otras) por 578.3 millones de pesos, que representan el 19.6% del monto total.

Seguridad pública

En materia de Seguridad Pública los recursos federales se transfirieron mediante las siguientes figuras: El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP), Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA), Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP), Programa Nacional para la Prevención del Delito (PRONAPRED) y, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF; los principales resultados del FASP, se presentan a continuación:

- Recursos no ejercidos por 1 mil 907.6 millones de pesos, con el 74.0% del monto total observado. Al respecto, el Estado de Jalisco con 193.4 millones de pesos lo que significó el 10.1% del monto observado en este concepto, Chihuahua con 149.8 millones de pesos el 7.9%; Guanajuato con 141.3 millones de pesos el 7.4%; y el Estado de México con 116.3 millones de pesos que significó el 6.1% del monto observado en éste concepto de irregularidad.
- Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias por 427.0 millones de pesos, con el 16.6% del monto observado, donde destaca el Estado de Veracruz con 369.0 millones de pesos que significó el 86.4% del monto observado en éste concepto de irregularidad.
- Bienes pagados y no localizados, o servicios pagados no recibidos por 74.6 millones de pesos, con 2.9% del monto total observado. Los Estados que tuvieron mayor importancia en este concepto fueron Michoacán con 23.0 millones de pesos el 30.8%; Guerrero con 20.5 millones de pesos el 27.5%; y el Estado de Sonora con 13.8 millones de pesos lo que significó el 18.4% del monto observado en éste concepto de irregularidad.

Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF; los principales resultados del SPA, se presentan a continuación:

- Falta de documentación comprobatoria del gasto por 81.7 millones de pesos, que representaron el 79.1% del monto total observado. Los Estados que tuvieron una mayor importancia en este concepto fueron Veracruz con 61.1 millones de pesos, Nayarit con 6.8 millones de pesos Sonora con 5.3 millones de pesos y Baja California Sur con 4.2 millones de pesos.
- Recursos no ejercidos ni devengados, e intereses generados que no fueron reintegrados a la TESOFE por 8.9 millones de pesos, que representaron el 8.6% del monto total observado.

Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF; los principales resultados del SUBSEMUN, se presentan a continuación:

- Recursos no devengados, ni los intereses generados que no fueron reintegrados a la TESOFE con 10.2 millones de pesos, que significaron el 27.9% del monto total observado. En dicho concepto el mayor importe observado se presentó en el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz que concentró el 85.0%; el Gobierno del Estado de Nuevo León 7.1%; el Municipio de Acahualtán, Veracruz, con el 3.9% y el Municipio de Uruapan, Michoacán, con el 2.7%.
- Falta de comprobación del gasto con 8.1 millones de pesos, que significaron el 22.2%. En dicho concepto, el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, concentró el 61.7% del monto observado por esta irregularidad; el Municipio de Pánuco, Veracruz, con el 25.9%; y el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el 9.3%.

Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF; los principales resultados del SIRSJP, se presentan a continuación:

- Bienes pagados y no localizados, o servicios pagados no recibidos por 8.3 millones de pesos, que representaron el 45.9% del monto total observado.
- No se entregaron recursos a los ejecutores e irregularidades y retrasos en la ministración de recursos o de rendimientos financieros a los entes ejecutores por 7.7 millones de pesos, que representaron el 42.9% del monto total observado.
- Recursos o intereses no reintegrados a la TESOFE por 1.2 millones de pesos, que representaron el 6.7 % del monto total observado.

Programa Nacional para la Prevención del Delito (PRONAPRED)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF; los principales resultados del PRONAPRED, se presentan a continuación:

- Recursos e intereses no reintegrados a la TESOFE por 162.7 millones de pesos que representaron el 96.5% del monto total observado. En dicho concepto el mayor importe observado se presentó en el Estado de Guerrero con 103.1 millones de pesos que concentró el 63.4% del monto observado en este concepto; el Estado Veracruz con 48.4 millones de pesos el 29.7%; el Estado de Sonora con 9.0 millones de pesos 5.5% y el Estado de Guanajuato con 2.1 millones de pesos lo que representó el 1.3% del monto observado en éste concepto de irregularidad.
- Falta de documentación comprobatoria del gasto por 5.4 millones de pesos que representaron el 3.2% del monto total observado. En dicho concepto el mayor importe observado se presentó en el Estado de Nuevo León 2.9 millones de pesos que concentró el 54.8% del monto total de esta irregularidad y el Estado de Veracruz con 2.4 millones de pesos lo que representó el 45.2% del monto observado en éste concepto de irregularidad.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF; los principales resultados del FORTAMUN-DF, se presentan a continuación:

- En 17 Municipios falta la documentación comprobatoria del gasto por 456.4 millones de pesos, los cuales representan el 69.5% de las recuperaciones determinadas; de dicho monto observado sobresalen: Municipio de Puebla en el Estado de Puebla con 303.0 millones de pesos, Municipio de Tamasunchale en el Estado de San Luis Potosí con 35.3 millones de pesos, Municipio de Kanasín en el Estado de Yucatán con 24.0 millones de pesos, Municipio de Chamula en el Estado de Chiapas con 27.2 millones de pesos y, el Municipio de Ocozacoautla de Espinosa en el Estado de Chiapas con 29.0 millones de pesos; que en conjunto representan el 91.7% del monto de esta irregularidad.

— Transferencia de recursos del Fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente por 167.5 millones de pesos, que significan el 25.5% de las recuperaciones. de dicho monto observado sobresalen: Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo con 13.7 millones de pesos, Municipio de Chilpancingo en el Estado de Guerrero con 18.6 millones de pesos y el Municipio de San Luis Potosí en el Estado de San Luis Potosí con 115.7 millones de pesos; que en conjunto representan el 88.3% del monto de esta irregularidad.

Saneamiento financiero

En materia de saneamiento financiero, se canalizan recursos mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF; los principales resultados del FAFEf, se presentan a continuación:

— Se ejercieron recursos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del Fondo por 2 mil 344.9 millones de pesos, que representaron el 35.9% del monto total observado. Los Estados que tuvieron una mayor importancia en este concepto fueron Veracruz con 2 mil 109.8 millones de pesos, esto es, el 90.0% del monto de la irregularidad; Michoacán con 92.9 millones de pesos el 4.0% y Morelos con 54.3 millones de pesos el 2.3% del monto observado en éste concepto de irregularidad.

— Recursos no ejercidos por 2 mil 265.8 millones de pesos, con el 34.7% del monto total observado. Al respecto, el Estado de Puebla con 313.4 millones de pesos lo que significó el 13.8% del monto observado en este concepto, Guanajuato con 285.0 millones de pesos el 12.6%, Oaxaca con 281.0 millones de pesos el 12.3% y la Ciudad de México con 157.4 millones de pesos el 6.9% del monto observado en éste concepto de irregularidad.

— Falta de documentación comprobatoria del gasto por 1 mil 336.1 millones de pesos, que representaron el 20.4%; el Estado de México, representó el 93.9% con 1 mil 254.3 millones de pesos del importe total.

Medio ambiente y recursos naturales

En materia de medio ambiente y recursos naturales se canalizaron recursos federales mediante el Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS).

Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF; los principales resultados del PRODERETUS, se presentan a continuación:

- En el Estado de Veracruz se transfirieron recursos por 29.9 millones de pesos de la cuenta bancaria del PRODERETUS 2015, a cuentas bancarias en las que el Gobierno del Estado administra otras fuentes de recursos.

PROGRAMAS DEL RAMO GENERAL 33

Se transfirieron recursos federales del Ramo General 33 mediante las siguientes figuras: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM), Fondo de Infraestructura Deportiva (FID), Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) y el Fondo de Capitalidad.

Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF; los principales resultados del FOPADEM, se presentan a continuación:

- No se devengaron recursos por 230.4 millones de pesos, en 19 Municipios derivados de la auditoría realizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y en los Municipios de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Acapulco de Juárez, Guerrero; Paracho, Michoacán de Ocampo y San Nicolás de los Garza, Nuevo León, lo que representó el 85.0% del monto observado.
- Se detectaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2015, intereses y remanentes o economías derivadas de la ejecución de los proyectos no reintegrados a la TESOFE por 27.4 millones de pesos, en 12 Entidades Federativas de la auditoría realizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los Municipios de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Acapulco de Juárez,

Guerrero; San Nicolás de los Garza, Nuevo León, Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que representó el 10.1% del monto observado.

- Falta de acreditación de que los bienes inmuebles sean propiedad del Gobierno del Estado o del Municipio en las que se realizaron obras con recursos del Fondo por 4.0 millones de pesos, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, lo que representó el 1.5% del monto observado.

Fondo de Infraestructura Deportiva (FID)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF; los principales resultados del FID, se presentan a continuación:

- No se devengaron recursos por 230.5 millones de pesos, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los Municipios de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Acapulco de Juárez, Guerrero y Monterrey, Nuevo León, lo que representó el 42.9% del monto total observado.
- No se acreditó la propiedad de los bienes inmuebles a nombre del Municipio en los que se realizaron obras con recursos del Fondo por 147.3 millones de pesos, por parte de los Municipios de Acapulco de Juárez, Guerrero; Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; Monterrey, Nuevo León y Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que representó el 27.4% del monto total observado.
- Derivado de la auditoría realizada a la SHCP, se identificó que los Estados de Baja California Sur y Estado de México, no transfirieron los recursos del Fondo a los Municipios por 75.2 millones de pesos.
- Derivado de la auditoría realizada a la SHCP, se identificó que las Entidades Federativas del Estado de México y Oaxaca transfirieron recursos a otras cuentas distintas al Fondo por 70.5 millones de pesos, lo que representó el 13.1% del monto total observado.

Proyectos de Desarrollo Regional (PDR)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF; los principales resultados del PDR, se presentan a continuación:

- No se devengaron recursos por 6 mil 046.0 millones de pesos, en 23 Estados derivados de la auditoría realizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobresalen los Estados de Chiapas, Chihuahua, Guerrero y el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, lo que representó el 98.7% del monto observado.
- En el Estado de Guerrero y el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León; faltó documentación comprobatoria por 33.4 millones de pesos, lo que representó el 0.5% del monto observado.
- Recursos no encontrados en cuenta bancaria, retenciones del 3 y 5 al millar, falta de aplicación de penas convenciones por 46.1 millones de pesos, en los Estados de Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Sonora, y Veracruz de Ignacio de la Llave y el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, lo que representó el 0.8% del monto observado.

Fondo de Capitalidad

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF; los principales resultados del Fondo de Capitalidad, se presentan a continuación:

- En el Tribunal Superior de Justicia del Gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), se detectaron recursos comprometidos y pendientes de ejercer por 108.3 millones de pesos, lo que representó el 69.3% del monto total observado.
- Intereses generados en la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) no comprometidos ni reintegrados a la TESOFE por 41.4 millones de pesos, lo que representó el 26.5% del monto total observado.

Fondo de Cultura

- Falta de aplicación de 182.1 millones de pesos correspondientes al Fondo de Cultura que los Gobiernos de: Estado de Baja California, Ciudad de México, Estado de México y Yucatán, no demostraron su aplicación.

- Transferencia por 14.1 millones de pesos del Fondo de Cultura 2015 que realizó el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza hacia cuentas bancarias de otros fondos.
- En el Estado de México faltó documentación comprobatoria del gasto por 50.0 millones de pesos del Fondo de Cultura 2015.
- Se pagaron 7.0 millones de pesos del FOCU 2015, en la Construcción de Plaza de la Jarana y Museo Regional en Ex Estación de Tren en la Localidad y Municipio de Valladolid, Yucatán, sin disponer de la documentación original que acredite y justifique el gasto del Fondo de Cultura 2015.

Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad

- Falta de aplicación de 185.1 millones de pesos correspondientes al Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, que los Gobiernos de: Estado de Zacatecas, Tabasco, Sonora, San Luis Potosí, Querétaro, Nuevo León, Michoacán, Hidalgo, Durango, Chiapas, Colima, Coahuila de Zaragoza, Baja California, no demostraron su aplicación.

Fondo Sur-Sureste

- La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave transfirió 55.0 millones de pesos a una cuenta bancaria a nombre del gobierno estatal, importe del cual no se acreditó su devolución, su aplicación en los fines y objetivos del Fondo ni su reintegro a la Tesorería de la Federación.

Contraloría social

- No se conformaron 199 comités de contraloría social, que debieron constituirse de acuerdo con las metas establecidas en la Guía Operativa de los programas de educación básica.
- No se constituyó oportunamente el 29.3% de los comités de contraloría social, es decir, cuando se formalizaron, los recursos llevaban un periodo avanzado en su ejercicio y en ocasiones éste ya había concluido, o su constitución se encontraba fuera de los periodos establecidos en los

programas estatales de trabajo de contraloría social (PETCS) de los ejecutores de los programas federales de desarrollo social.

- El 78.1% de los comités de contraloría social no realizó ninguna reunión adicional a la de su constitución. La norma señala que deben efectuar al menos dos reuniones, adicionalmente a la de constitución.
- El 47.3% de los comités de contraloría social no realizó el total de cédulas de vigilancia requeridas, de acuerdo con lo establecido en su Guía Operativa.
- No se entregó el informe final de las actividades en el caso del 24.1% de los comités de contraloría social.
- De los 1,157 comités constituidos en las 8 entidades federativas y 10 programas federales de desarrollo social, el 93.8% fue registrado en el Sistema Informático de Contraloría Social.
- No se mostró evidencia de la capacitación al 57.7% de los comités de contraloría social.
- No existe información respecto del universo de comités que debieron constituirse. El lineamiento de la SFP señala que deben existir uno por localidad en donde se ejerzan recursos federales de desarrollo social.
- No se incluyó un apartado de contraloría social en los convenios realizados para la transferencia de recursos del Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género; el Programa Unidades Médicas Móviles y del Programa Seguro Médico Siglo XXI.
- Las guías operativas de los 4 programas federales de desarrollo social revisados consideraron elementos adicionales que contravienen los establecidos en la normativa o no son lo suficientemente claros para orientar a los ejecutores de los recursos sobre las acciones para la contraloría social.
- En general, aunque tienen áreas de mejora en su operación y resultados, existen mecanismos para la atención de quejas y denuncias. Éstas, en la mayoría de los casos son recibidas por los órganos estatales de control para ser turnadas a las dependencias encargadas de dar respuesta a las inquietudes de la población.

Participación social

- Autorización incorrecta de precios extraordinarios en concreto por 30.4 millones de pesos, esta irregularidad se presentó en el Estado de Nuevo León.
- En el caso de los consejos de participación social en la educación secundaria, comités de desayunos escolares y los avales ciudadanos, estas figuras actúan con base en un marco jurídico claramente definido, que les otorga atribuciones, funciones, mecanismos para su integración y establece los alcances respecto de sus ámbitos de actuación. La solidez del marco jurídico abona certeza a la continuidad de sus actividades, ya que al estar consideradas en la normativa, la integración de estas figuras de participación es obligatoria para las autoridades, tanto de asistencia social como de educación.
- Respecto de los consejos ciudadanos de participación en seguridad pública, y de los comités de beneficiarios del FISM-DF, el marco jurídico no se encuentra consolidado y es concurrente, esto es, que considera también lo dispuesto por las leyes estatales en materia de participación social, lo que dificulta la debida integración y operación de estas figuras. Esto tiene como resultado que la responsabilidad directa de su constitución, atención, seguimiento y evaluación no queda claramente definida.
- En relación con la existencia de áreas administrativas particulares de atención y coordinación, se constató que en los sectores de educación, asistencia social y salud estas instancias funcionan en la mayor parte de las entidades federativas, y sostienen relaciones permanentes con sus pares a nivel federal.
- En lo que respecta a los consejos ciudadanos de seguridad pública, la coordinación a nivel estatal observa variaciones en función de la Entidad Federativa; en unos casos, la responsabilidad de acercar a los ciudadanos a los temas de seguridad pública recae en las secretarías estatales del ramo, en otros, en los secretariados estatales de seguridad pública y, en pocos casos, esta responsabilidad no fue asumida por los gobiernos locales. En el ámbito federal el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública debería tener bajo su responsabilidad la conducción de la política en materia de participación social; no obstante, este organismo no ha desarrollado los instrumentos metodológicos y de organización que permitan avanzar en este tema.

La atención de la participación social de los beneficiarios del FISM-DF correspondió principalmente a las áreas de obras y participación ciudadana de los Municipios auditados, las cuales, en prácticamente todos los casos, fueron responsables de la promoción, integración, seguimiento, capacitación y supervisión de los comités de beneficiarios de las obras financiadas con recursos del FISM-DF. La participación de la Secretaría de Desarrollo Social, por medio de sus delegaciones estatales, fue casi siempre marginal, ya que no existe promoción, seguimiento y supervisión de su parte; esto es resultado de la ausencia de una estrategia de coordinación con los gobiernos municipales y, en una perspectiva más amplia, de la falta de impulso y apoyo a la participación social en el FISM-DF, por parte de esa dependencia.

- Existe una amplia brecha que cubrir en términos de capacitación, toda vez que la mayoría de los ciudadanos que participan en alguna de las modalidades de participación auditadas no dispone de la información suficiente acerca de las funciones y atribuciones que les corresponden.
- Respecto de los mecanismos de atención a las quejas, denuncias y sugerencias que se encuentran al alcance de las figuras de participación social, se verificó que son inadecuados en todos los ámbitos de participación, ya que la mayoría de los ciudadanos no los identifica claramente y, en caso de utilizarlos, no se obtienen los resultados esperados.
- Se encontró insuficiencia en todas las figuras de participación social, consistió en la ausencia casi total de políticas de evaluación de la estrategia de participación, principalmente por parte de las autoridades estatales, que al no disponer de indicadores de desempeño, ni análisis metodológicos de la actuación de las figuras de participación, se encuentran sin las herramientas necesarias para mejorar o replantear su forma de operación.

Otras auditorías a entidades federativas

Gobierno del Estado de Chiapas. Programas y Fondos Federales

- No se comprometieron recursos de los programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, y de Tratamiento de Aguas Residuales, ni fondos Regional, Metropolitano y de Contingencias Económicas, al 31 de ese año por un monto de 150.5 millones de pesos.

— Se comprometieron recursos por un monto de 177.3 millones de pesos en un contrato de obra pública sin que exista constancia de la documentación que compruebe la ejecución de los trabajos.

Ciudad de México. Programas y Fondos Federales

— Se determinaron observaciones por 890.4 millones de pesos de recursos de los Programas y Fondos APAZU, PROTAR, FONMETRO, Fondo de Capitalidad y Contingencias Económicas de los que no se acreditó su ejercicio y consecuentemente su reintegro a la Tesorería de la Federación.

Gobierno del Estado de Coahuila. Programas y Fondos Federales

— Al 31 de diciembre de 2015 no se comprometieron recursos del Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS), Fondo Metropolitano y Contingencias Económicas por 82.9 millones de pesos.

— Se determinaron recursos comprometidos de los Programas APAZU, PROTAR, PRODERETUS, Fondo Metropolitano y Contingencias Económicas no ejercidos conforme a los calendarios de ejecución y gasto por un monto de 382.0 millones de pesos.

Gobierno del Estado de Durango. Programas y Fondos Federales

— Recursos comprometidos de los Programas APAZU, PROTAR y de los Fondos Metropolitano y de Contingencias Económicas, no ejercidos conforme los calendarios de ejecución y gasto por 289.0 millones de pesos.

Gobierno del Estado de Guanajuato. Programas y Fondos Federales

- Recursos por 113.3 millones de pesos provenientes de los programas y FONREGIÓN, FONMETRO y Contingencias Económicas no fueron comprometidos por la Entidad Federativa al 31 de diciembre de 2015, ni reintegrados a la TESOFE.
- Recursos comprometidos no ejercidos del FONREGIÓN, FONMETRO, PRODERETUS y Contingencias Económicas por 316.9 millones de pesos, y que no han sido reintegrados a la TESOFE.
- Se adjudicó directamente obra adicional por un total de 73.6 millones de pesos, que representó el 40% del monto del contrato, sin que se revisara el financiamiento ni los indirectos.

Gobierno del Estado de Guerrero. Programas y Fondos Federales

- No fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2015 recursos por 10.6 millones de pesos del Fondo Metropolitano de la Ciudad de Acapulco 2015, ni reintegrados a la Tesorería de la Federación.
- La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado no transfirió al Municipio de Zihuatanejo 25.0 millones de pesos que le fueron autorizados y de los cuales no se acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación.

Gobierno del Estado de Hidalgo. Programas y Fondos Federales

- Obra pagada no ejecutada por 15.1 millones de pesos en Programas Regionales y 16.9 millones de pesos en el Fondo de Contingencias Económicas.

Gobierno del Estado de Jalisco. Programas y Fondos Federales

- Al 31 de diciembre de 2015 la Entidad Fiscalizada no había ejercido, del total de los recursos asignados del FONMETRO, un monto de 993.5 millones de pesos.

- Existen recursos por 867.3 millones de pesos del Fondo de Contingencias Económicas que no se erogaron o vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago al cierre del ejercicio fiscal de 2015.
- La Entidad Fiscalizada no acreditó que 35.7 millones de pesos de los recursos federales asignados a Programas Regionales se haya ejercido.

Gobierno del Estado de México. Programas y Fondos Federales

- No se acreditó el compromiso o ejercicio de 1 mil 954.7 millones de pesos y, consecuentemente su reintegro a la Tesorería de la Federación.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Programas y Fondos Federales

- Al 31 de diciembre de 2015 no se comprometieron recursos del FONREGIÓN por 31.9 millones de pesos.
- Recursos comprometidos de los Programas y Fondos APAZU, PROTAR, FONMETRO, FONREGIÓN y de Contingencias Económicas que no fueron ejercidos por un importe de 244.2 millones de pesos.

Gobierno del Estado de Nuevo León. Programas y Fondos Federales

- Recursos con cargo a FONMETRO por 223.9 millones de pesos; a APAZU 2015, por 60.0 millones de pesos; y Fondo de Contingencias Económicas de 2015, por 24.5 millones de pesos, que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago al 31 de diciembre de 2015.
- Recursos no ejercidos del FONMETRO 2015 por 236.0 millones de pesos; en el APAZU 2015, por 162.8 millones de pesos; y en el Fondo de Contingencias Económicas de 2015, por 105.6 millones de pesos.

Gobierno del Estado de Oaxaca. Programas y Fondos Federales

- En Los Fondos Regional por 388.0 millones de pesos y de Contingencias Económicas Por 1 mil 885.1 millones de pesos, que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago al 31 de diciembre de 2015.
- Recursos de 2015 no ejercidos de los Programas Regionales por 226.9 millones de pesos; y del FONREGIÓN por 306.5 millones de pesos.
- Rendimientos no reintegrados a la TESOFE del Fondo de Contingencias Económicas de 2015 por 183.1 millones de pesos.

Gobierno del Estado de Puebla. Programas y Fondos Federales

- No se acreditó el compromiso o ejercicio y consecuentemente el reintegro a la Tesorería de la Federación de 2 mil 608.8 millones de pesos de recursos de los programas y fondos APAZU, FONMETRO, PROREGIÓN y Contingencias Económicas.
- falta de reintegro de intereses de recursos no comprometidos en el Fondo de Contingencias Económicas por 44.9 millones de pesos.
- Pagos indebidos o en exceso por 12.9 millones de pesos en los programas APAZU y PROTAR.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Programas y Fondos Federales

- Al 31 de diciembre de 2015 no se comprometieron recursos del Fondo Metropolitano y Regional por 64.0 millones de pesos.
- Se determinaron recursos comprometidos de PRODERETUS, Fondo Metropolitano y Regional no ejercidos conforme a los calendarios de ejecución y gasto por un monto de 172.0 millones de pesos.

Gobierno del Estado de Tabasco. Programas y Fondos Federales

— No se acreditó el compromiso o ejercicio o el reintegro a la Tesorería de la Federación de 103.5 millones de pesos.

Gobierno del Estado de Tamaulipas. Programas y Fondos Federales

— Se determinaron recursos comprometidos de Programas Regionales y del Fondo Metropolitano no ejercidos conforme a los calendarios de ejecución y gasto por un monto de 111.6 millones de pesos.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Programas y Fondos Federales

— Se determinó un monto de 3 mil 525.0 millones de pesos que deben ser reintegrados a la Tesorería de la Federación en virtud de que no se acreditó documental, contable, financiera, administrativa y presupuestalmente el destino, aplicación y erogación de dicho importe en los proyectos autorizados

Gobierno del Estado de Zacatecas. Programas y Fondos Federales

— No se comprometieron recursos de los programas siguientes: APAZU, PROTAR, PRODERETUS y Programas Regionales, ni de los Fondos siguientes: Regional, Metropolitano y de Contingencias Económicas por un monto de 692.8 millones de pesos al 31 de diciembre de 2015.

Construcción y Modernización de la Carretera San Cristóbal de las Casas-Comitán, en el Estado de Chiapas

— La Entidad Fiscalizada no reintegró a la Tesorería de la Federación un importe de 29.4 millones de pesos, ya que no comprobó su gasto al 31 de diciembre de 2015.

— No reintegró a la Tesorería de la Federación un importe de 6.7 millones de pesos de recursos no ejercidos en el proyecto Construcción y Modernización de la Carretera San Cristóbal de las Casas-Comitán en el Estado de Chiapas en 2015.

Ampliación Línea 12 Mixcoac - Observatorio, en la Ciudad de México

— Duplicidad de actividades en los contratos de servicios núms. DGOP-LPN-F-5-033-15 y DGOP-LPN-F-5-004-15 por 5.3 millones de pesos, además de que las listas de asistencia que se constituyeron como números generados y se presentaron como soporte de pago carecen de firmas y no corresponden al periodo de la estimación.

Construcción de la Facultad de Enfermería y Obstetricia en el Campus Salud a un Costado del Hospital 450 Paquete 1; 2da. Etapa de la Construcción de Instalaciones del DIF; Construcción de Par Vial Estación Central (Avenida Central y Distribuidor Explanada; y Puente y Distribuidor Colosio) Camino Corredor Vial Norte (Estación Central), en el Estado de Durango

— Se pagaron 14.9 millones de pesos en estimaciones sin que se acreditará con la documentación la ejecución de los trabajos.

Construcción del Primer Complejo Creativo de Ciudad Creativa Digital y del Edificio para Salas de Juicios Orales en Materia Penal en el Municipio de Tonalá, en el Estado de Jalisco

— La Entidad Fiscalizada realizó pagos por un importe de 11.2 millones de pesos debido a diferencias entre lo pagado y lo cuantificado en planos.

Sustitución y Equipamiento del Hospital General de Tlalnepantla y Construcción y Equipamiento del Nuevo Centro Estatal de Rehabilitación y Educación Especial, en el Estado de México

— Se pagaron 32.4 millones de pesos en tres conceptos extraordinarios sin que se acreditara el manejo del material especial denominado “residuo sanitario”, por el cual se autorizaron los precios unitarios extraordinarios.

Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, en el Estado de Nuevo León

- Duplicidad del de pago en trabajos correspondientes a la excavación del túnel minero y la elaboración del proyecto ejecutivo del viaducto elevado por 7.5 millones de pesos.
- Diferencias en la integración de seis precios unitarios fuera de catálogo relativos a trabajos de impermeabilización, perforaciones y descarga y estiba del aligerante de poliestireno por 21.5 millones de pesos.
- Incorrecta integración de seis precios unitarios fuera de catálogo que consideran un injustificado desperdicio de concreto 7.5 millones de pesos.
- No se aplicaron retenciones a las contratistas por 11.6 millones de pesos por los incumplimientos de las cláusulas contractuales.

Construcción del Segundo Piso de la Autopista México-Puebla, en el Estado de Puebla

- Diferencias de volúmenes entre lo pagado y lo cuantificado en el proyecto por 12.7 millones de pesos en el suministro y colocación de concreto hidráulico, habilitado, armado y colocado de acero de refuerzo y perforación para pilas.
- No se descontó el volumen de acero de refuerzo del volumen de concreto pagado por 14.4 millones de pesos.
- Pago de 155.7 millones de pesos en conceptos de obra sin contar con el soporte documental que acredite dicho pago.
- Pago de conceptos de obra con precios unitarios fuera de mercado por 1 mil 173.6 millones de pesos.

Museo Internacional del Barroco en la Ciudad de Puebla

— Se determinaron inconsistencias normativas en el proceso de contratación, ya que no se acreditó el detalle del cálculo y las operaciones que determinaron el monto del pago anual de la contraprestación por 269.0 millones de pesos, por lo que existe una diferencia de 100.0 millones de pesos.

Remodelación del Estadio Cuauhtémoc, en el Estado de Puebla

— Diferencias de volúmenes entre lo pagado y lo cuantificado en el proyecto por 10.8 millones de pesos en el suministro e instalación de acero A-36, el suministro y colocación de fachada con sistema ETFE y en el sistema de sujeción para colocación de membrana ETFE.

Transporte Masivo de la Cuenca Norte-Sur de la Zona Metropolitana de Puebla

— Pago de 56.3 millones de pesos sin contar con las pruebas del índice de perfil.

— Pago de conceptos con precios unitarios diferentes de los pactados por 3.3 millones de pesos.

— Obra pagada no ejecutada por 19.3 millones de pesos.

Zona Típica Monumental en San Pedro y San Andrés Cholula, en el Estado de Puebla

— La Entidad Fiscalizada licitó, contrató y pagó un proyecto que no coincide a los trabajos realmente ejecutados y no se cuenta con elementos que permitan corroborar que los trabajos realizados correspondan al monto ejercido en el contrato núm. CAPCEE-074/2015-FED por 124.5 millones de pesos los cuales se pagaron con las partidas originalmente establecidas en el contrato celebrado.

— Pago improcedente por obra pagada no ejecutada en el contrato núm. CAPCEE-271/2015-FED ya que la Entidad Fiscalizada realizó el pago por 15.0 millones de pesos al 31 de diciembre de 2015, fecha en que los trabajos no habían sido realizados y fueron pagados con las partidas originalmente establecidas en el contrato celebrado.

Construcción del Hospital de Especialidades de Chetumal (Primera Etapa); Sustitución del Hospital General de 180 Camas de Cancún Quinta Etapa; y Construcción de Hospital Comunitario de Tulum, en el Estado de Quintana Roo

— Pagos indebidos por 17.5 millones de pesos por diferencias en la cuantificación de volúmenes de obra; aplicación de precios extraordinarios y obra pagada no ejecutada.

Construcción del Estadio de Béisbol en Cd. Obregón, Municipio de Cajeme y Remodelación de Estadio Héroe de Nacozari, en el Municipio de Hermosillo, en el Estado de Sonora

— Falta de autorización de volúmenes adicionales, de documentación que compruebe la ejecución y pago de los trabajos por 17.4 millones de pesos, así como de reintegro a la TESOFE

— No se llevó a cabo la verificación de los trabajos considerados en los indirectos y la duplicidad de los mismos por 2.1 millones de pesos.

Construcción de Cuartel Militar Móvil Modelo M, y Pavimentaciones y Puente Vehicular en los Municipios de Tempoal y Cosoleacaque, en el Estado de Veracruz

— No se aclaró el origen, destino y ejercicio de 30.6 millones de pesos reportados en la Cuenta Pública de 2015 del Gobierno del Estado de Veracruz para el proyecto relativo a la construcción de un cuartel militar móvil modelo “M”, incluyendo su equipamiento, en el Municipio de Tempoal, Veracruz.

— Se determinaron 125.1 millones de pesos sin comprobar su aplicación, destino y rendimientos financieros, correspondientes a los recursos otorgados al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante dos convenios para el otorgamiento de subsidios.

— El Gobierno del Estado no acreditó el origen de 20.0 millones de pesos transferidos al Ayuntamiento de Cosoleacaque.

Centro Cultural Toma de Zacatecas 2da. Etapa; Pavimentación y Desarrollo Municipal; Infraestructura Deportiva y Teleférico en el Estado de Zacatecas

- Se determinó obra pagada no ejecutada por un importe de 11.1 millones de pesos en los conceptos de butacas, elevadores, piso de granito y construcción de sala de usos múltiples para polideportivo.
- Se detectó obra pagada de mala calidad por un importe de 3.3 millones de pesos por trabajos de concreto con cimbra aparente que no cumplen con la calidad especificada.
- Se detectó una incorrecta cuantificación de los volúmenes de obra e integración del análisis del precio unitario extraordinario en el concepto de fragmentación con explosivos por 12.0 millones de pesos.

ANEXO I. Resumen de auditorías practicadas

AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015									
N°	SECTOR / ENTE	DESEMPEÑO	FINANCIERA CON ENFOQUE DE DESEMPEÑO	EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	ESTUDIO	FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO	INVERSIONES FÍSICAS	FORENSES	TOTAL
TOTAL		149	792	8	15	527	138	14	1,643
FUNCIONES DE GOBIERNO									
SECTOR HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		13	0	1	1	51	0	0	66
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	2		1	1	23			27
2	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.					2			2
3	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.					1			1
4	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.					2			2
5	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	4				1			5
6	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	1				1			2
7	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero					2			2
8	Fondo de Capitalización en Inversión del Sector Rural					1			1
9	Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda					1			1
10	Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios					1			1
11	Instituto para la Protección del Ahorro Bancario					1			1
12	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	1				1			2
13	Nacional Financiera, S.N.C.					2			2
14	Pronósticos para la Asistencia Pública	1				1			2
15	Servicio de Administración Tributaria	2				8			10
16	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	2				2			4
17	Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.					1			1
PODER LEGISLATIVO		0	0	0	0	3	0	0	3
18	Cámara de Diputados					1			1
19	Cámara de Senadores					2			2
PODER JUDICIAL		0	0	0	0	2	2	0	4
20	Suprema Corte de Justicia de la Nación					1			1
21	Consejo de la Judicatura Federal						2		2
22	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación					1			1
SECTOR GOBERNACIÓN		10	0	0	0	6	1	0	17
23	Secretaría de Gobernación	4				1			5
24	Archivo General de la Nación						1		1
25	Servicio de Protección Federal	1							1
26	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	1							1
27	Instituto Nacional de Migración					2			2
28	Policía Federal	2				2			4
29	Prevención y Readaptación Social					1			1
30	Secretaría General del Consejo Nacional de Población	1							1
31	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	1							1
SECTOR DEFENSA NACIONAL		0	0	0	0	1	3	0	4
32	Secretaría de la Defensa Nacional					1	2		3
33	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas						1		1
SECTOR RELACIONES EXTERIORES		4	0	0	0	1	0	0	5
34	Secretaría de Relaciones Exteriores	2				1			3
35	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	1							1
36	Instituto de los Mexicanos en el Exterior	1							1
SECTOR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		6	0	0	0	0	0	0	6
37	Procuraduría General de la República	6							6
SECTOR FUNCIÓN PÚBLICA		2	1	1	11	1	0	0	16
38	Secretaría de la Función Pública	2	1	1	11	1			16
SECTOR MARINA		0	0	0	0	0	2	0	2
39	Secretaría de Marina						2		2
ÓRGANOS AUTÓNOMOS		5	0	1	1	7	0	0	14
40	Banco de México				1	2			3
41	Comisión Nacional de los Derechos Humanos			1		1			2
42	Instituto Federal de Telecomunicaciones	2				1			3
43	Instituto Nacional de Estadística y Geografía					1			1
44	Instituto Nacional Electoral	1				1			2
45	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	2							2
46	Tribunales Agrarios					1			1

AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015									
N°	SECTOR / ENTE	DESEMPEÑO	FINANCIERA CON ENFOQUE DE DESEMPEÑO	EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	ESTUDIO	FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO	INVERSIONES FÍSICAS	FORENSES	TOTAL
TOTAL		149	792	8	15	527	138	14	1,643
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO		59	0	3	2	77	71	5	217
SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		5	0	1	0	12	1	5	24
47	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2		1	0	9		5	17
48	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	1				1			2
49	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	1				1			2
50	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	1				1	1		3
SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		6	0	1	0	11	44	0	62
51	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	4		1		3	36		44
52	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.						1		1
53	Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.						1		1
54	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.						1		1
55	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.						1		1
56	Aeropuertos y Servicios Auxiliares					1	2		3
57	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos						1		1
58	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.					5	1		6
59	Servicio Postal Mexicano	1							1
60	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano					1			1
61	Telecomunicaciones de México	1				1			2
SECTOR ECONOMÍA		8	0	1	0	5	0	0	14
62	Secretaría de Economía	4		1		1			6
63	Comisión Federal de Mejora Regulatoria	1							1
64	Exportadora de Sal, S.A. de C.V.					1			1
65	Fideicomiso de Fomento Minero					1			1
66	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	1				1			2
67	Instituto Nacional del Emprendedor	1							1
68	ProMéxico					1			1
69	Servicio Geológico Mexicano	1							1
SECTOR TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		4	0	0	0	3	0	0	7
70	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	2				1			3
71	Comisión Nacional de Salarios Mínimos	1				2			3
72	Instituto Nacional para el Consumo de los Trabajadores								0
73	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	1							1
SECTOR DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO		11	0	0	0	1	0	0	12
74	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	5							5
75	Comisión Nacional de Vivienda	2							2
76	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	1				1			2
77	Procuraduría Agraria	1							1
78	Registro Agrario Nacional	2							2
SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		9	0	0	0	4	10	0	23
79	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	3				1			4
80	Comisión Nacional del Agua	5				1	10		16
81	Comisión Nacional Forestal					1			1
82	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1				1			2
SECTOR ENERGÍA		2	0	0	0	2	2	0	6
83	Secretaría de Energía	2				1			3
84	Compañía Mexicana de Exploraciones					1			1
85	Instituto Mexicano del Petróleo						1		1
86	P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.						1		1
EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		5	0	0	2	33	14	0	54
87	Comisión Federal de Electricidad	4			1	8	1		14
88	Petróleos Mexicanos	1			1	6			8
89	Pemex-Exploración y Producción					8	2		10
90	Pemex Fertilizantes					1			1
91	Pemex Logística					3			3
92	Pemex Transformación Industrial					7	11		18
ÓRGANOS REGULADORES COORDINADOS EN MATERIA ENERGÉTICA		2	0	0	0	2	0	0	4
93	Comisión Nacional de Hidrocarburos	1				2			3
94	Comisión Reguladora de Energía	1							1
SECTOR TURISMO		5	0	0	0	1	0	0	6
95	Secretaría de Turismo	4							4
96	Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.					1			1
97	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	1							1
SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA		2	0	0	0	3	0	0	5
98	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	2				3			5

AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015									
N°	SECTOR / ENTE	DESEMPEÑO	FINANCIERA CON ENFOQUE DE DESEMPEÑO	EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	ESTUDIO	FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO	INVERSIONES FÍSICAS	FORENSES	TOTAL
TOTAL		149	792	8	15	527	138	14	1,643
FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL		50	0	2	0	42	6	8	108
SECTOR EDUCACIÓN PÚBLICA		22	0	0	0	6	1	0	29
99	Secretaría de Educación Pública	13				3			16
100	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	1				1			2
101	Consejo Nacional de Fomento Educativo	1				1			2
102	Instituto Mexicano de la Radio	1							1
103	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	1							1
104	Instituto Politécnico Nacional	1				1			2
105	Patronato de Obras e Instalaciones del I.P.N.						1		1
106	Tecnológico Nacional de México	1							1
107	Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	1							1
108	Universidad Pedagógica Nacional	1							1
109	XE-IPN Canal 11	1							1
SECTOR CULTURA		4	0	0	0	2	0	0	6
110	Secretaría de Cultura					1			1
111	Instituto Nacional de Antropología e Historia	2				1			3
112	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	1							1
113	Radio Educación	1							1
INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR		1	0	0	0	1	1	4	7
114	Universidad Autónoma Metropolitana						1		1
115	Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"							1	1
116	Universidad Nacional Autónoma de México	1				1			2
117	Universidad Politécnica de Texcoco							1	1
118	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl							1	1
119	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México							1	1
SECTOR SALUD		6	0	1	0	10	2	0	19
120	Secretaría de Salud					2			2
121	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva					2			2
122	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	5							5
123	Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA					1			1
124	Comisión Nacional para la Protección contra Riesgos Sanitarios					1			1
125	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	1		1		3			5
126	Hospital Juárez de México					1			1
127	Instituto Nacional de Cancerología						1		1
128	Instituto Nacional de Pediatría						1		1
SECTOR DESARROLLO SOCIAL		6	0	1	0	8	0	4	19
129	Secretaría de Desarrollo Social	4				6		4	14
130	Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	1		1					2
131	Instituto Nacional de Desarrollo Social					1			1
132	Instituto Nacional de Economía Social	1				1			2
ENTIDADES NO COORDINADAS SECTORIALMENTE		11	0	0	0	15	2	0	28
133	Instituto Mexicano del Seguro Social	8				7	1		16
134	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1				5			6
135	Instituto Nacional de las Mujeres	1					1		2
136	SuperISSSTE					1			1
137	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	1				1			2
138	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas					1			1
GASTO FEDERALIZADO		0	791	0	0	335	1	1	1,128
139	Aguascalientes		11			4			15
140	Baja California		13			4			17
141	Baja California Sur		12			3			15
142	Campeche		21			2			23
143	Chiapas		60			26			86
144	Chihuahua		15			7	1	1	24
145	Ciudad de México		14			9			23
146	Coahuila		45			3			48
147	Colima		10			4			14
148	Durango		16			2			18
149	Guanajuato		37			8			45
150	Guerrero		39			18			57
151	Hidalgo		27			5			32
152	Jalisco		15			5			20
153	México		38			9			47
154	Michoacán		32			13			45
155	Morelos		12			4			16
156	Nayarit		16			3			19
157	Nuevo León		27			11			38
158	Oaxaca		36			8			44
159	Puebla		43			4			47
160	Querétaro		16			4			20
161	Quintana Roo		14			7			21
162	San Luis Potosí		26			6			32
163	Sinaloa		18			3			21
164	Sonora		28			9			37
165	Tabasco		24			6			30
166	Tamaulipas		18			3			21
167	Tlaxcala		17			3			20
168	Veracruz		42			21			63
169	Yucatán		15			19			34
170	Zacatecas		13			3			16
	Instituciones Estatales de Educación Superior		5			44			49
	Secretarías y Entidades Federales		16			55			71
OTRAS AUDITORÍAS A ENTIDADES FEDERATIVAS						1	52		53

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, ASF.

ANEXO II. Resumen de observaciones-acciones

OBSERVACIONES-ACCIONES EMITIDAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015											
N°	SECTOR / ENTE	REVISIONES	OBSERVACIONES	ACCIONES							TOTAL
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	
TOTAL		1,643	6,491	2,735	1,207	73	377	2,400	2,662	18	9,472
FUNCIONES DE GOBIERNO		137	531	759	149	3	9	109	37	0	1,066
SECTOR HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		66	193	272	11	1	0	50	6	0	340
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	27	84	126	7			15	4		152
2	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	2	13	18				6			24
3	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	1									0
4	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	2	2	6							6
5	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	5									0
6	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	2									0
7	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	2	11	13				7			20
8	Fondo de Capitalización en Inversión del Sector Rural	1	5	5					1		6
9	Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda	1	5	6							6
10	Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios	1	1	2							2
11	Instituto para la Protección del Ahorro Bancario	1									0
12	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	2	22	21	4			7			32
13	Nacional Financiera, S.N.C.	2	8	6				2			8
14	Pronósticos para la Asistencia Pública	2	7	8				3	1		12
15	Servicio de Administración Tributaria	10	23	27		1		8			36
16	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	4	10	32				2			34
17	Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	1	2	2							2
PODER LEGISLATIVO		3	20	25	0	0	0	0	0	0	25
18	Cámara de Diputados	1	6	6							6
19	Cámara de Senadores	2	14	19							19
PODER JUDICIAL		4	17	10	0	0	5	2	3	0	20
20	Suprema Corte de Justicia de la Nación	1	7	10							10
21	Consejo de la Judicatura Federal	2	10				5	2	3		10
22	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1									0
SECTOR GOBERNACIÓN		17	118	75	70	0	4	26	20	0	195
23	Secretaría de Gobernación	5	28	6	36			4			46
24	Archivo General de la Nación	1	8	8			4	3			15
25	Servicio de Protección Federal	1									0
26	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	1	3		3						3
27	Instituto Nacional de Migración	2	28	26				14	13		53
28	Policía Federal	4	28	22	11			2	7		42
29	Prevención y Readaptación Social	1	10	13				3			16
30	Secretaría General del Consejo Nacional de Población	1	6		8						8
31	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	1	7		12						12
SECTOR DEFENSA NACIONAL		4	5	2	0	2	0	5	0	0	9
32	Secretaría de la Defensa Nacional	3	5	2		2		5			9
33	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	1									0
SECTOR RELACIONES EXTERIORES		5	18	11	18	0	0	7	1	0	37
34	Secretaría de Relaciones Exteriores	3	12	11	8			7	1		27
35	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	1	0								0
36	Instituto de los Mexicanos en el Exterior	1	6		10						10
SECTOR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		6	6	0	12	0	0	0	0	0	12
37	Procuraduría General de la República	6	6		12						12
SECTOR FUNCIÓN PÚBLICA		16	93	316	13	0	0	6	0	0	335
38	Secretaría de la Función Pública	16	93	316	13			6			335
SECTOR MARINA		2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
39	Secretaría de Marina	2									0
ÓRGANOS AUTÓNOMOS		14	61	48	25	0	0	13	7	0	93
40	Banco de México	3	2	4							4
41	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2	8	8				3			11
42	Instituto Federal de Telecomunicaciones	3	2	3							3
43	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	1	1	1							1
44	Instituto Nacional Electoral	2	14	13	2			4	7		26
45	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	2	15		23						23
46	Tribunales Agrarios	1	19	19				6			25

OBSERVACIONES-ACCIONES EMITIDAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015											
N°	SECTOR / ENTE	REVISIONES	OBSERVACIONES	ACCIONES							TOTAL
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	
TOTAL		1,643	6,491	2,735	1,207	73	377	2,400	2,662	18	9,472
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO		217	1,269	709	413	18	160	332	358	12	2,002
SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		24	212	90	62	10	6	96	118	12	394
47	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	17	142	48	17	10	2	44	105	12	238
48	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	2	21	16	19			5	3		43
49	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	2	18	7	13			4	2		26
50	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	3	31	19	13		4	43	8		87
SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		62	389	167	36	3	101	55	144	0	506
51	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	44	268	100	32	1	82	36	99		350
52	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	1	5					2	3		5
53	Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.	1	8	8			2				10
54	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.	1	6	6			5				11
55	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	1	15	1				2	13		16
56	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	3	28	11			3	3	18		35
57	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	1									0
58	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	6	48	31		2	9	10	10		62
59	Servicio Postal Mexicano	1	2		3						3
60	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	1									0
61	Telecomunicaciones de México	2	9	10	1			2	1		14
SECTOR ECONOMÍA		14	51	29	37	1	0	14	5	0	86
62	Secretaría de Economía	6	26	8	27	1		1	1		38
63	Comisión Federal de Mejora Regulatoria	1									0
64	Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	1	12	16				12	4		32
65	Fideicomiso de Fomento Minero	1	3	3				1			4
66	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	2	2		2						2
67	Instituto Nacional del Emprendedor	1	5		6						6
68	ProMéxico	1	2	2							2
69	Servicio Geológico Mexicano	1	1		2						2
SECTOR TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		7	26	20	12	1	0	21	1	0	55
70	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	3	7	4	5	1		2			12
71	Comisión Nacional de Salarios Mínimos	1	5		7						7
72	Instituto Nacional para el Consumo de los Trabajadores	2	14	16				19	1		36
73	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	1									0
SECTOR DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO		12	42	8	52	0	0	9	5	0	74
74	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	5	27		44						44
75	Comisión Nacional de Vivienda	2									0
76	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	2	10	8	3			9	5		25
77	Procuraduría Agraria	1									0
78	Registro Agrario Nacional	2	5		5						5
SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		23	149	40	94	0	11	28	41	0	214
79	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	4	17	4	13			7	3		27
80	Comisión Nacional del Agua	16	115	23	65		11	19	37		155
81	Comisión Nacional Forestal	1	4	4							4
82	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	2	13	9	16			2	1		28
SECTOR ENERGÍA		6	31	24	12	0	5	6	3	0	50
83	Secretaría de Energía	3	11	2	12						14
84	Compañía Mexicana de Exploraciones	1	5	8				2	1		11
85	Instituto Mexicano del Petróleo	1	2	1					2		3
86	P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.	1	13	13			5	4			22
EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		54	287	298	16	3	37	95	39	0	488
87	Comisión Federal de Electricidad	14	50	72	14			16	4		106
88	Petróleos Mexicanos	8	30	45	2	3		15	10		75
89	Pemex-Exploración y Producción	10	44	33			6	8	19		66
90	Pemex Fertilizantes	1	6	5				5			10
91	Pemex Logística	3	5	5				4	1		10
92	Pemex Transformación Industrial	18	152	138			31	47	5		221
ÓRGANOS REGULADORES COORDINADOS EN MATERIA ENERGÉTICA		4	16	9	14	0	0	2	1	0	26
93	Comisión Nacional de Hidrocarburos	3	13	9	10			2	1		22
94	Comisión Reguladora de Energía	1	3		4						4
SECTOR TURISMO		6	33	6	47	0	0	3	0	0	56
95	Secretaría de Turismo	4	26		47						47
96	Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	1	7	6				3			9
97	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	1									0
SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA		5	33	18	31	0	0	3	1	0	53
98	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	5	33	18	31			3	1		53

OBSERVACIONES-ACCIONES EMITIDAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015											
N°	SECTOR / ENTE	REVISIONES	OBSERVACIONES	ACCIONES							TOTAL
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	
TOTAL		1,643	6,491	2,735	1,207	73	377	2,400	2,662	18	9,472
FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL		108	752	382	645	15	5	261	190	6	1,504
SECTOR EDUCACIÓN PÚBLICA		29	230	36	360	1	0	63	13	1	474
99	Secretaría de Educación Pública	16	146	7	289			38	4		338
100	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	2	20	4	16			8			28
101	Consejo Nacional de Fomento Educativo	2	14	12				10	3	1	26
102	Instituto Mexicano de la Radio	1	7		10						10
103	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	1	5		9						9
104	Instituto Politécnico Nacional	2	12	8	8	1		5	6		28
105	Patronato de Obras e Instalaciones del I.P.N.	1	5	5				2			7
106	Tecnológico Nacional de México	1	8		11						11
107	Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	1									0
108	Universidad Pedagógica Nacional	1	13		17						17
109	XE-IPN Canal 11	1									0
SECTOR CULTURA		6	46	18	42	0	0	6	13	0	79
110	Secretaría de Cultura	1	6	9				1	5		15
111	Instituto Nacional de Antropología e Historia	3	26	9	19			5	8		41
112	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	1	9		12						12
113	Radio Educación	1	5		11						11
INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR		7	20	10	6	3	0	7	6	4	36
114	Universidad Autónoma Metropolitana	1	1					1	1		2
115	Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"	1	2	1				1	1		3
116	Universidad Nacional Autónoma de México	2	11	6	6			2	1		15
117	Universidad Politécnica de Texcoco	1	2	1		1		1	1	3	7
118	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	1	2	1		1		1	1	1	5
119	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	1	2	1		1		1	1		4
SECTOR SALUD		19	157	80	94	5	4	73	45	0	301
120	Secretaría de Salud	2	6	6				17	2		25
121	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	2	27	22		3		25	21		71
122	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	5	54		93						93
123	Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA	1	15	12		2		3	6		23
124	Comisión Nacional para la Protección contra Riesgos Sanitarios	1	14	8				16	6		30
125	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	5	21	25	1			5			31
126	Hospital Juárez de México	1	2	2					2		4
127	Instituto Nacional de Cancerología	1	8					2	6		8
128	Instituto Nacional de Pediatría	1	10	5			4	5	2		16
SECTOR DESARROLLO SOCIAL		19	163	122	37	6	0	73	89	1	328
129	Secretaría de Desarrollo Social	14	143	98	34	4		68	82	1	287
130	Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	2	2		2						2
131	Instituto Nacional de Desarrollo Social	1	8	10		1		3	5		19
132	Instituto Nacional de Economía Social	2	10	14	1	1		2	2		20
ENTIDADES NO COORDINADAS SECTORIALMENTE		28	136	116	106	0	1	39	24	0	286
133	Instituto Mexicano del Seguro Social	16	93	68	92		1	15	18		194
134	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	7	22	30				16	6		52
135	Instituto Nacional de las Mujeres	1									0
136	SuperISSSTE	1	7	10				2			12
137	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	2	9	4	14						18
138	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	1	5	4				6			10
GASTO FEDERALIZADO		1,128	3,416	704	0	37	6	1,568	1,962	0	4,277
139	Agua Calientes	15	34	15				10	11		36
140	Baja California	17	85	18		1		42	32		93
141	Baja California Sur	15	90	30		1		30	29		90
142	Campeche	23	88	17		3		17	53		90
143	Chiapas	86	221	11		9		42	176		238
144	Chihuahua	24	49	17			6	16	18		57
145	Ciudad de México	23	91	15				51	31		97
146	Coahuila	48	108	22				22	64		108
147	Colima	14	29	9		1		3	16		29
148	Durango	18	63	33				13	20		66
149	Guanajuato	45	142	33				51	66		150
150	Guerrero	57	223	24		7		74	126		231
151	Hidalgo	32	78	9				2	68		79
152	Jalisco	20	96	15				49	33		97
153	México	47	148	21				42	87		150
154	Michoacán	45	233	56		4		79	104		243
155	Morelos	16	59	12				23	28		63
156	Nayarit	19	82	20				23	41		84
157	Nuevo León	38	140	34				64	49		147
158	Oaxaca	44	66	15				25	32		72
159	Puebla	47	50	8				8	34		50
160	Querétaro	20	49	8				10	31		49
161	Quintana Roo	21	55	14		1		18	23		56
162	San Luis Potosí	32	104	9				21	76		106
163	Sinaloa	21	75	19				29	28		76
164	Sonora	37	145	40		2		65	54		161
165	Tabasco	30	71	16				28	36		80
166	Tamaulipas	21	69	18				19	33		70
167	Tlaxcala	20	59	15				12	32		59
168	Veracruz	63	187	42				60	91		193
169	Yucatán	34	103	10		2		37	58		107
170	Zacatecas	16	58	10				35	21		66
	Instituciones Estatales de Educación Superior	49	96	2		4		45	71		122
	Secretarías y Entidades Federales	71	170	67		2		503	290		862
OTRAS AUDITORÍAS A ENTIDADES FEDERATIVAS		53	523	181	0	197	130	115	0	0	623

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, ASF.